FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO
APOYO LOGÍSTICO

ESTUDIO PREVIOS

31 DE JULIO DE 2019

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 139–APOYOLOGISTICO-2019, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA REUBICACIÓN DE OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL COMANDO DEL EJÉRCITO EN APOYO AL PLAN FORTALEZA DEL EJÉRCITO NACIONAL, GESTIÓN DOCUMENTAL, SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y DEMÁS UNIDADES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO"

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

En el registro histórico de la Oficina de APOYO LOGÍSTICO se evidencia que se han desarrollado procesos de contratación con características técnicas similares a las del presente proceso.

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	No. DE CONTRATO Y OBJETO	No. DEL PROCESO	VR TOT. DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	CONTRATISTA	GARANTÍAS EXIGIDAS	FECHA
APOYO LOGISTICO	SELECCIÓN ABREVIADA	101-2018 LA ADQUISISCION DE MOBILIARIO Y ENSERES CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO EJERCITO	SAMC 123-2018	$74.440.000,00	MEDIANTE UN GIRO DIRECTO DENTRO DE LAS RECEPCION DE LOS BIENES	YENY YOHANA ESPINOSA MOYA, EMPRESA KYROS MUEBLES Y DISEÑOS LTDA.	Cumplimiento del contrato (30%), Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (50%) Pago de salarios y prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales (5%)	05 DE SEPTIEMBRE 2018
APOYO LOGISTICO	LICITACION PUBLICA	058-2018 MANTENIMIENTO A TODO COSTO INCLUYENDO LA INSTALACION DE MOBILIARIO CON DESTINO AL COMANDO GENERAL Y COMANDO EJERCITO	LP-079-2018	CONTRATO $ 999.219.59,00 ADICION $ 478.780.743,00	MEDIANTE UN GIRO DIRECTO DENTRO DE LAS RECEPCION DE LOS BIENES	ANETH SABRINA VILLAMIL GUARON, EMPRESA ARATTI SAS	Cumplimiento del contrato (30%) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (30%), Calidad del servicio (30%), Estabilidad y calidad de la obra (10%), Pago de salarios y prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales (5%)	17 DE MAYO 2018

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO CON OBJETO SIMILAR

Se realizó la búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) en donde se cuenta con

antecedentes de contrataciones similares en otras Entidades del Estado, como se sintetizan a continuación, así:

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	No. DE PROCESO Y OBJETO	No. DEL CTO.	VR TOT. DEL ITEM IVA ICLUIDO	FORMA DE PAGO	CONTRATISTA	GARANTÍAS EXIGIDAS	FECHA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC -TUNJA	Mínima cuantía	140-CENACTUNJA-2018 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO No. 140-CENACTUNJA 2018	$ 7.000.000,00	ÚNICO PAGO	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (20%) Cumplimiento del contrato (20%)	**Fecha contrato:** 24-12-2018
MINVIVIENDA	Mínima cuantía	MVCT-MC-031-2018 PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PISOS, CARPINTERÍA DE MADERA Y MOBILIARIO DE LA SEDE DE LA BOTICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, INCLUIDO LOS EQUIPOS, INSUMOS Y MATERIALES	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 754	$59.000.000,00	PAGOS PARCIALES	MICROCORE SAS	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (10%) Cumplimiento del contrato (10%) Pago de salarios y prestaciones sociales (5%) Calidad del servicio (10%)	**Fecha contrato:** 19-12-2018
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS	Mínima cuantía	PN DIRAN MIC 031 2018 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL	Aceptación de oferta No. 02-8-12054-18	$ 78.000.000,00	PAGOS PARCIALES	HIMHER Y COMPAÑÍA S.A. SOCIEDAD DE FAMILIA	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (50%) Cumplimiento del contrato (20%)	**Fecha contrato:** 05-12-2018

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGISTICO, pretende satisfacer con el contrato a suscribir la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA REUBICACIÓN DE OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL COMANDO DEL EJÉRCITO EN APOYO AL PLAN FORTALEZA DEL EJÉRCITO NACIONAL, GESTIÓN DOCUMENTAL, SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y DEMÁS UNIDADES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO"**, con el ánimo de dotar los puestos de trabajo de las diferentes dependencias que van a ser trasladadas de Comando Ejército ubicado en el Centro Administrativo Nacional (CAN), para el Batallón de Policía Militar No 13, en cumplimiento de la misión del "plan fortaleza", adecuando su infraestructura de mobiliarios para que cada uno de los integrantes de las diferentes dependencias tengan el ambiente laboral necesario para el desarrollo de sus labores diarias.

Para el cumplimiento de este propósito es necesario adquirir los mobiliarios para que la nueva infraestructura donde se instalaran servirán para desarrollar las actividades propias de la misión y la misma sea confortable y adecuada para su funcionalidad, igualmente se busca que el contratista que suministre dicho mobiliario instale de acuerdo con la necesidad y espacios que contenga el edificio a dotar. El presente proceso tiene como bases técnicas la necesidad planteada frente a la ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE TROPA UBICADO EN LA POLICIA MILITAR No. 13 DESTINADO PARA LA REUBICACION DE OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL COMANDO DEL EJERCITO EN APOYO AL PLAN FORTALEZA DEL EJÉRCITO NACIONAL, identificado con el número de proceso 069-APOYOLOGISTICO-2019, dicho mantenimiento se realizará con el fin de adecuar dichas instalaciones para ubicar al personal que labora en el edificio del Comando del Ejército ubicado en el Centro Administrativo Nacional (CAN), y las instalaciones mencionadas requieren del mobiliario adecuado para desarrollar las actividades administrativas del personal trasladado a éstas instalaciones, por tanto el oferente adjudicatario tendrá la obligación de coordinar con el oferente

adjudicatario del proceso 069-APOYOLOGISTICO-2019 para que no hayan futuros problemas en la instalación del mobiliario.

Adicionalmente el Comando General de las Fuerzas Militares, el Comando del Ejército Nacional y sus unidades de los Estados Mayores tienen unidades como el área de Servicio al Ciudadano, el cual no cuenta con la infraestructura para el funcionamiento del call center generando insuficiencia en las respuestas hacia a los ciudadanos los cuales acuden por vía telefónica presentando peticiones, quejas y reclamos, con el fin de garantizar respuestas optimas y oportunas y así mismo con el fin de garantizar el buen desarrollo de las actividades del personal encargado de la sección, es necesario la adquisición de bienes muebles, y así mismo se requiere la instalación de módulos para call center con el fin de poder fortalecer el servicio hacia la población civil, cumpliendo con los objetivos institucionales.

Así mismo el área de Gestión Documental de la Ayudantía General requiere adquirir mobiliario para la oficina de registro, debido a que los muebles de oficina existentes se encuentran deteriorados y no cumplen con la debida funcionalidad para la que fueron destinados, ocasionando malas posturas como producto de las deficiencias en los puestos de trabajo, por ende es indispensable dar un mejor bienestar al personal con un ambiente cómodo y eficaz posible, toda vez que la oficina de registro atiende a la población civil.

Por lo anterior, se requiere realizar la contratación de los siguientes bienes:

LOTE 1: POLICIA MILITAR 13

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE		
A-02-01-01-003-008-01				MUEBLES				87%		
ITEM	CÓDIGO CPC	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA SEGÚN SECOP II	NECESIDAD TOTAL	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD A CONTRATAR	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1			CARPINTERIA EN MADERA, MUEBLES EN CONCRETO Y AMOBLAMIENTO							
1,01	3811105	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**SUMINISTRO DE SILLA INTERLOCUTORA FIJA:** CON ESTRUCTURA METALICA EN TUBO ELIPTICO DE 15X30 CALIBRE 18, SOLDADURA TIPO MIG, PINTURA SISTEMA ELECTROSTATICO COLOR NEGRO Y TAPONES INTERNOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, ASIENTO Y ESPALDAR EN ESPUMA LAMINADA Y PAÑO ESCORIAL COLOR NEGRO TORNILLOS AUTOAJUSTABLES . INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°1	und	28	0	28	56112102	1477746	OMITIDO
1,02	3811106	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**SUMINISTRO DE SILLA GIRATORIA CON BRAZOS:** SILLA OPERATIVA GIRATORIA CON BRAZOS FIJOS EN ALTURA EN POLIPROPILENO, CON ESPALDAR EN MALLA ANTITRANSPIRANTE, ASIENTO EN PAÑO TIPO MALLA CON ESPUMA LAMINADA, GRADUACION DE LA ALTURA DEL ASIENTO, ARAÑA EN POLIPROPILENO DE CINCO (5) ASPAS CON DIAMETRO DE 0,60 CM, RODACHINAS EN NYLON DE ALTO IMPACTO PARA PISO DURO, UNIDAD HIDRAULICA FORRADA EN NYLON TELESCOPICO, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°2	und	178	0	178	56112102	1180681	OMITIDO
1,03	3811106	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**SUMINISTRO DE SILLA GIRATORIA DIRECTOR:** SILLA OPERATIVA GIRATORIA CON ESPALDAR EN MALLA ANTITRANSPIRANTE Y CABECERO EN MALLA CON POLIPROPILENO ASIENTO EN PAÑO TIPO MALLA CON ESPUMA LAMINADA, GRADUACION DE LA ALTURA DEL ASIENTO, ARAÑA EN CROMO DE CINCO (5) ASPAS CON DIAMETRO DE 0,60 CM, RODACHINAS EN NYLON DE ALTO IMPACTO PARA PISO DURO, UNIDAD HIDRAULICA FORRADA EN NYLON TELESCOPICO, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°3	und	9	0	9	56112102	1517700	OMITIDO

1,04	3812104	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**GABINETE MILTISERVICIOS:** EN MADERA DECORATIVA LAMINADA DE ALTA PRESION, CON CANTO RIGIDO DE 2MM EN SUS PUERTAS Y TECHO, CHAPA DE SEGURIDAD DE TRES (3) PUNTOS, LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22 CON SOLDADURA TIPO MIG, PINTURA EN POLVO SISTEMA ELECTROSTATICA AL HORNO, BISAGRAS METALICAS, NIVELADORES EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO , CON ESPIGO ZINCADO DE 5/16. PARA NIVELACIONES. COLOR POR DEFINIR, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°4	und	20	0	20	56101702	1030387	OMITIDO
1,05	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**PUESTO TIPO DIRECTOR** RECUBIERTA DE LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESION, CONTRACARA CON BALANCE EN FORMICA GENERICA, SOPORTE PATA TIPO T EN CROMADO CON NIVELADORES, CAJONERA 2X1 EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTATICA, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°5	und	7	0	7	56101703	1018233	OMITIDO
1,06	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**MESA AUXILIAR:** CIRCULAR DIAMETRO DE 0,90 CM TAPA SUPERIOR EN MADERA AGLOMERADA DE 30 MM, SUPERFICIE EN LAMINADO DE ALTA PRESION, PARTE INFERIOR CON BALANCE Y REBORDEADO EN CANTO RIGIDO DE 2 MM TERMOFORMADO, BAE EN TUBO REDONDO DE 3", Y SOPORTE DE LA TAPA EN TUBO CUADRADO DE 3/4, PATAS EN TUBO METALICO ELIPTICO, TERMINACION EN PINTURA EN POLVO ELECTROCTATICA, SOLDADURA TIPO MIG, NIVELADORES EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°6	und	7	0	7	56101519	1031599	OMITIDO
1,07	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**MESA CON GABINETE PARA IMPRESORAS:** EN MADERA DECORATIVA LAMINADA DE ALTA PRESION DE 30 MM, CON CANTO RIGIDO DE 2MM EN SU SUPERFICIE, CHAPA DE SEGURIDAD DE TRES (3) PUNTOS, LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22, CON ENTREPAÑO, SOLDADURA TIPO MIG, PINTURA EN POLVO SISTEMA ELECTROSTATICA AL HORNO, BISAGRAS METALICAS, NIVELADORES EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO , CON ESPIGO ZINCADO DE 5/16. PARA NIVELACIONES. COLOR POR DEFINIR, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°7	und	7	0	7	56101702	1570354	OMITIDO
1,08	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**MESA DE JUNTAS 10 PUESTOS**: MESA DE JUNTAS CON SUPERFICIE DE TRABAJO EN LAMINA TIPO PORCELANA (ACERO VITRIFICADO), ESTRUCTURA METALICA EN TUBO CUADRADO DE 2" FLOTANTE, REMITIRSE A LA FICHA TECNICA, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°8	und	1	0	1	56101519	1255289	OMITIDO
1,09	3812201	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**ESCRITORIO OPERATIVO:** ESCRITORIO SENCILLO, CON SUPERFICIE DE TRABAJO RECUBIERTA DE LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESION, CONTRACARA CON BALANCE EN FORMICA GENERICA, SOPORTE PATA TIPO T EN CROMADO CON NIVELADORES, CAJONERA 2X1 EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTATICA, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°9.	und	168	0	168	56101703	1283238	OMITIDO

LOTE 2: GESTION DOCUMENTAL

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE		
A-02-01-01-003-008-01				MUEBLES				10%		
ITEM	**CÓDIGO CPC**	**NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA SEGÚN SECOP II**	**NECESIDAD TOTAL**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD A CONTRATAR (resta de necesidad total y stock)**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
2.1	3811106	SILLA	SILLA ESPALDAR MEDIO EN MALLA TIPO	UN	18	0	18	56101522	1517700	OMITIDO

		GIRATORIA OPERATIVA CON ESPALDAR EN MALLA	PERFORADA, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, (SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.1 DEL GRUPO 2)							
2.2	3812201	ESCRITORIO ESQUINERO CON CAJONERA MODELO " L" DE 1.35 Mts	MÓDULO INDIVIDUAL CON CAJONERA TIPO L CON SOPORTE VERTICAL, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN (FICHA TÉCNICA NO.2 DEL GRUPO 2)	UN	4	0	4	56101703	1500107	OMITIDO
2.3	3812201	ESCRITORIO INDIVIDUAL CON CAJONERA DE 1.20 Mts	MÓDULO INDIVIDUAL CON CAJONERA CON SOPORTE VERTICAL, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.3 DEL GRUPO 2)	UN	9	0	9	56101703	1283237	OMITIDO
2.4	3812201	ESCRITORIO INDIVIDUAL CON CAJONERA DE 1.30 Mts	MÓDULO INDIVIDUAL CON CAJONERA CON SOPORTE VERTICAL, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.4 DEL GRUPO 2)	UN	1	0	1	56101703	1673174	OMITIDO
2.5	3812299	DIVISIÓN DE CASILLEROS CLASIFICADOR DE CORRESPODENCIA	CASILLEROS PARA CLASIFICAR LA CORRESPONDENCIA CON 40 COMPARTIMIENTOS CADA MÓDULO PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN (FICHA TÉCNICA NO.5 DEL GRUPO 2)	UN	4	0	4	56101715	1352591	OMITIDO

LOTE 3: SERVICIO AL CIUDADANO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				PORCENTAJE		
A-02-01-01-003-008-01				MUEBLES				3%		
ITEM	CÓDIGO CPC	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA SEGÚN SECOP II	NECESIDAD TOTAL	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD A CONTRATAR (resta de necesidad total y stock)	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
3.1	3811902	SILLAS ERGONOMICAS PARA OFICINA EN FIBRA DE VIDRIO	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS AJUSTABLES E ELABORADOS EN POLIPROPILENO NEGRO SOBRE UN HERRAJE DE ACERO Y CUBIERTA SUPERIOR EN POLIURETANO. SISTEMA NEUMÁTICO BASE ANTI-VUELCO EN NYLON REFORZADA,, CON UNA CARGA DE FIBRA DE VIDRIO Y RODACHINAS CON EJES DE ACERO PARA PISO DURO Y BLANDO (VER FICHA TECNICA NO 07 DEL GRUPO 3)	UN	4	0	4	56101522	1517700	OMITIDO
3.2	38140	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS PARA CALL CENTER	01 MODULO DE 4 PUESTOS (VER FICHA TECNICA No 06 DEL GRUPO 3)	UN	1	0	1	56101510	1031671	OMITIDO

2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Para el Ejército Nacional, es deber y obligación garantizar el bienestar e integridad de cada una de las personas que se encuentran dentro de las Instalaciones de la Institución. Teniendo en cuenta las fallas estructurales que presenta actualmente el edificio del comando Ejército ubicado en el Centro Administrativo Nacional (CAN), se hizo necesario implementar el "Plan Fortaleza", que consiste en la reubicación de las oficinas que operan actualmente en este edificio.

Por esta razón el personal ha sido trasladado al Cantón Caldas Batallón de Policía Militar No.13 BAPOM13, teniendo en cuenta esta situación la entidad se ha visto en la necesidad de contratar la adquisición del mobiliario para dotar dichas oficinas ya que en varios casos este se encuentra obsoleto, bastante deteriorado y ha cumplido su vida útil, por lo tanto, es indispensable reemplazar estos enseres por unos adecuados para cada uno de los integrantes, de cada una de las dependencias que van a ser allí trasladados, garantizando las condiciones aptas para continuar laborando y prestando sus servicios a la Fuerza Militar – Ejército Nacional.

Estos bienes a adquirir son con el fin de brindarle al personal militar y civil el apoyo necesario en sus procesos y labores administrativas, cubrir las necesidades y requerimientos por parte de las dependencias que hacen parte de Comando Ejercito para que estos puedan desarrollar a cabalidad y eficazmente sus funciones, mejorando las condiciones de trabajo de los colaboradores de la entidad, mejorar su productividad, mejorar el clima laboral entre otros, pues en la actualidad esta posee muebles en mal estado.

2.2.1. ASPECTOS GENERALES

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

2.3.1.1 ANALISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

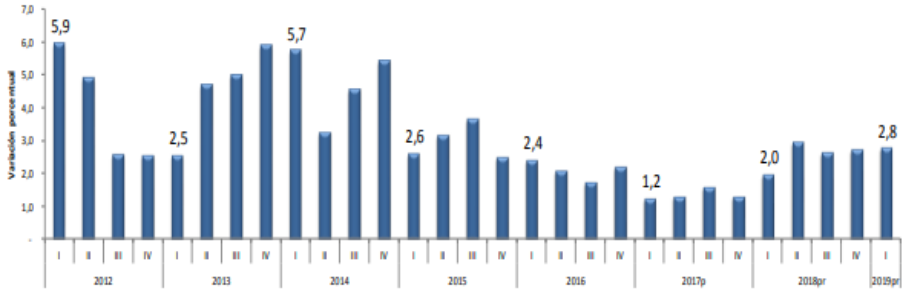
ASPECTOS GENERALES

A continuación se realizara un estudio de la información y los datos económicos que se referencian con las principales variables económicas que influyen en el proceso de contratación.

ANALISIS DEL PIB

Con el fin de analizar la variable económica del Producto Interno Bruto para Colombia, se hará uso de la información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a la fecha se encuentra publicado el Boletín Técnico Informativo del Primer Trimestre de 2019pr actualizado con fecha 15 de Mayo de 2019, el cual revela la siguiente información con respecto a la economía colombiana, así:

Gráfico No. 1 – Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2018-I – 2019[pr]-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[P]preliminar
[p]provisional

El PIB para el año 2019pr presento un crecimiento del 2,8% respecto al mismo periodo de 2018pr, tal como se observa en el gráfico No. 1. El crecimiento anual se explicó principalmente por la contribución del crecimiento y participación de las actividades económicas de: **Comercio al por mayor y al por menor**; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,0%; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,3%; **Industrias manufactureras** crece 2,9%. Para una contribución total de 10,2 puntos porcentuales a la variación anual.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, decrece 0,01%. Esta variación se explica por la siguiente dinámica: Construcción decrece 4,0%; Información y comunicaciones decrece 1,7; **Industrias manufactureras decrece 1,0%**

Por su parte los sectores de **Comercio al por mayor y al por menor y e industria manufacturera** son las actividades que enmarca el presente proceso, presentaron unas tasas de crecimiento de 2,9 y 4,0 para el **año corrido** (ver gráfico No. 2).

Gráfico No. 2 – Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2019pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2019pr - I / 2018pr - I	2019pr - I / 2018pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,4	0,8
Explotación de minas y canteras	5,3	2,2
Industrias manufactureras	2,9	-1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3,1	-0,4
Construcción	-5,6	-4,0
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,0	1,4
Información y comunicaciones	3,9	-1,7
Actividades financieras y de seguros	5,5	2,8
Actividades inmobiliarias	3,0	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	3,0	5,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,3	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	2,1	0,0
Valor agregado bruto	2,8	0,1
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,6	0,3
Producto Interno Bruto	**2,8**	**0,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Desde el punto de vista del gasto, el crecimiento del PIB se explica por el comportamiento de la economía discriminada en el gasto de consumo final, la formación bruta de capital, las exportaciones y las importaciones. (Ver gráfico No. 3).

Tabla No. 3 – Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]

2019pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2019pr- I / 2018pr- I	2019pr- I / 2018pr- IV
Gasto de consumo final[2]	3,8	1,0
Formación bruta de capital[3]	2,8	-1,9
Exportaciones	3,6	-1,3
Importaciones	13,7	3,1
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,0**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

pr preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Tabla No. 4- Producto interno bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual (%) en volumen
2019pr – 2017p

Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)	
	2018pr - I / 2017p - I	2019pr - I / 2018pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,7	1,4
Explotación de minas y canteras	-3,5	5,3
Industrias manufactureras	-2,1	2,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	2,3	3,1
Construcción	-0,9	-5,6
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	3,9	4,0
Información y comunicaciones	-0,2	3,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	5,5
Actividades inmobiliarias	2,2	3,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,3	3,0
Administración pública y defensa, educación y salud	4,5	3,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	1,2	2,1

Como se puede evidenciar en la tabla anterior el gasto presento un crecimiento del 2.8% debido principalmente al crecimiento en las importaciones con un 13.7%, en consumo final 3.8% y exportaciones con un 3.6%.

Por otro lado, en línea con el objeto del presente proceso se analizarán las variables macroeconómicas teniendo en cuenta que se enmarca en las actividades económicas de las **Industrias manufactureras y Comercio al por mayor y al por menor**.

Por consiguiente y teniendo en cuenta lo anterior, se establece que para el año 2019pr, el valor agregado de la actividad de la **Industria manufacturera** creció el 2.9%, como se evidencia en la tabla No. 5 explicado por un aumento en la **Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias 0,2%** siendo este el sector dentro del cual se enmarca el presente proceso**.**

Tabla No. 5 – Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2019pr- Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2019pr - I / 2018pr - I	2019pr - I / 2018pr - IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,0	-1,3
Fabricación de productos textiles[3]	3,6	1,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	5,8	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,5	-1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	6,7	-0,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	0,2	0,5
Industrias manufactureras	**2,9**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

En relación con el sector de **Comercio al por mayor y al por menor**, presentó un crecimiento del 4,0% respecto al mismo periodo de 2018pr, este comportamiento se debe al crecimiento al por mayor y al por menor 4.1%; transporte y almacenamiento 4,1% y el alojamiento y servicios de comida con un aumento del 3,6%.
En relación al IV trimestre del 2018pr los tres subsectores mencionados anteriormente siguen con una dinámica creciente demostrando el peso que viene teniendo este sector en el PIB nacional.

Tabla No.6– Comercio al por mayor y al por menor
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2019pr- Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2019[Pr] - I / 2018[Pr] - I	2019[Pr] - I / 2018[Pr] - IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,1	2,7
Transporte y almacenamiento	4,1	0,8
Alojamiento y servicios de comida	3,6	1,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,0**	**1,4**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

[Pr]preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL

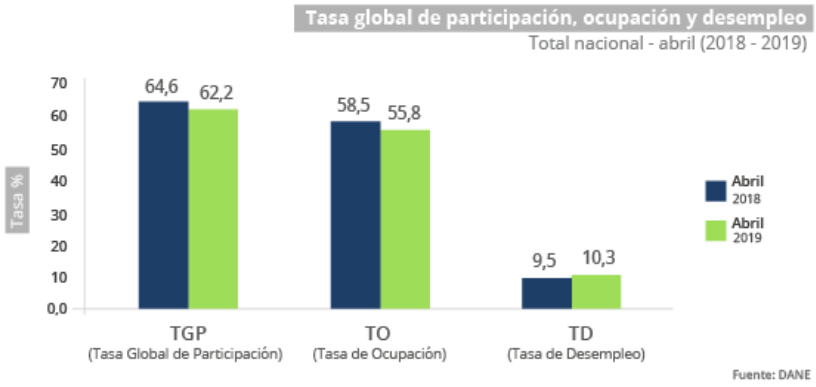
Para el análisis del mercado laboral se tendrá en cuenta el boletín técnico de los principales indicadores del mercado laboral de fecha 31 de mayo de 2019, el cual se realiza por medio de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del mes de abril del año 2019.

De acuerdo con este informe en el mes de marzo del año actual se presentó:

- Tasa de desempleo del 10,3% para el total de la población nacional.
- Tasa global de participación de 62,2%
- Tasa de ocupación de 55,8%.

Lo anterior, sugiere un aumento de la tasa de desempleo en 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2018 (Ver gráfico No. 7).

Gráfico No.7. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional – abril (2018-2019)



Un análisis del mercado laboral por ramas de actividad permite identificar las ramas de actividad económica que concentran mayor población ocupada, las ramas que presentaron un mayor crecimiento para el periodo de análisis y las ramas que contribuyeron en la dinámica de crecimiento de la tasa de ocupación dentro del

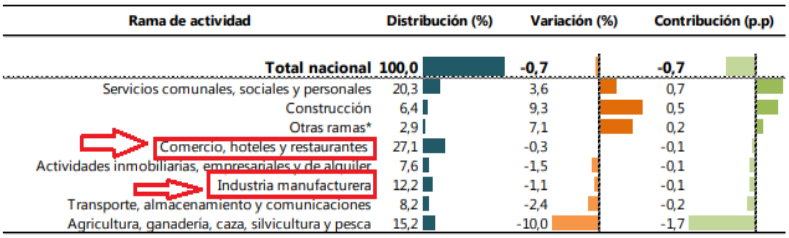
total nacional.

Con base en la información presentada para el trimestre febrero 2019 – abril 2019, las ramas de actividad económica que concentraron la mayor parte de población ocupada con un porcentaje total del 62,6% fueron:

- Comercio, hoteles y restaurantes (27,1%)
- Servicios comunales, sociales y personales (20,3%)
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (15,2%).

(Véase gráfico No.8)

Gráfico No. 8. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Febrero - abril (2019/2018)



Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones pueden diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
* Otras ramas: Explotación de minas y canteras; suministro de electricidad, gas y agua; e intermediación financiera.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Por su parte, de acuerdo con el gráfico anterior, se resalta que la rama de actividad de comercio, hoteles y restaurantes presentó una variación porcentual negativa de -0,3%. Asimismo, la industria manufacturera varió en 1,1% en el periodo analizado.

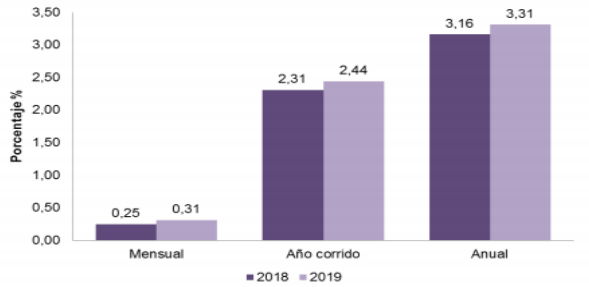
ANÁLISIS DEL IPC

De acuerdo con el Boletín Técnico- Índice de Precios al Consumidor (IPC) del DANE, publicado el 5 de junio de 2019, el IPC presentó el siguiente comportamiento en el mes de mayo de 2019, tal como se muestra en el gráfico No. 9.

- En el mes de mayo de 2019, el IPC registró una variación de 0,31% en comparación con abril de 2019.
- Se reportó un aumento en el año corrido del 2019 equivalente a 2,44% en comparación con 2,31% del año inmediatamente anterior.
- Para el año 2019 se lleva una variación total de 3,31 puntos porcentuales, 0,15 puntos porcentuales por encima de la variación anual del año 2018.

Gráfico No.9- IPC Variaciones

Total nacional
Mayo 2018 –2019



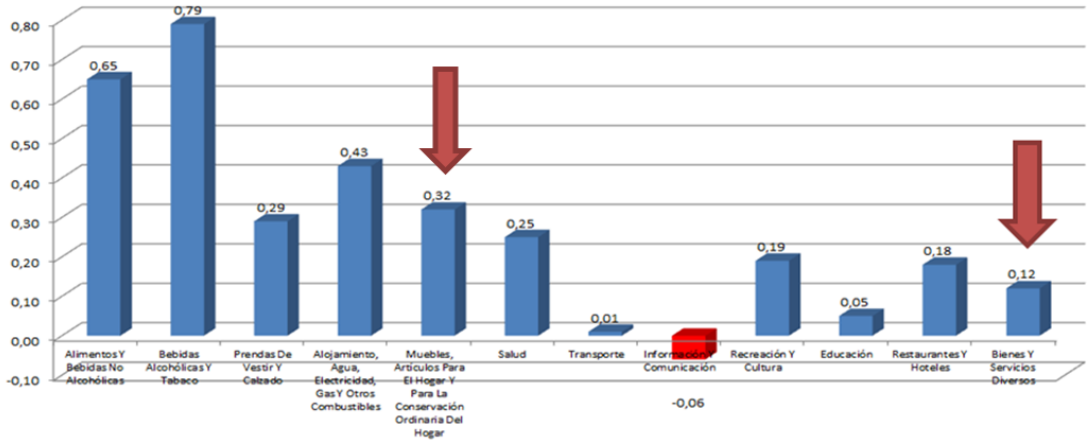
Fuente: DANE, IPC.

Nota: El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso

Por otro lado, en el análisis de la variación mensual del IPC para el mes de mayo por divisiones de bienes y servicios se encontró:

- La división de Bebidas alcohólicas y tabaco presentó una variación del 0,79% ubicándose por encima del promedio nacional (0,31%) siendo así, la división de mayor variación seguida de la división concerniente a Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,65%),
- Las divisiones que registraron una menor variación en el mes de mayo fueron Prendas de vestir y calzado (0,29%) y Salud (0,25%)

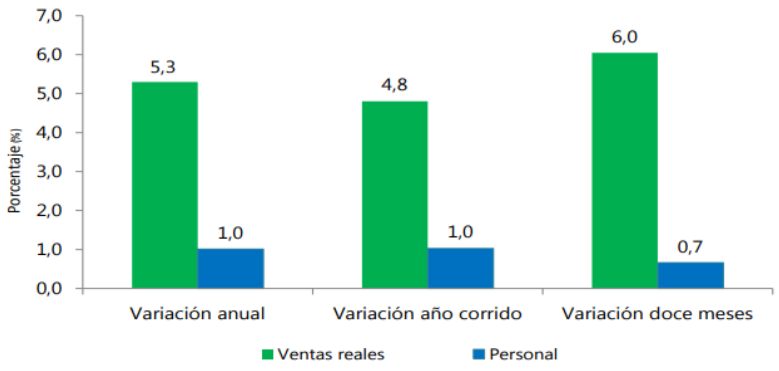
Gráfico No. 10 – Variación mensual de Índice de precios al consumidor (IPC)
Por divisiones
2019 (Mayo)



- **ANALISIS SECTOR COMERCIO**

De acuerdo con el Boletín Técnico de Comercio al por menor y comercio de vehículos (EMCM) para el mes de Marzo de 2019, actualizado a fecha 14 de mayo de 2019, se revela que la variación anual (marzo 2019 / marzo 2018) de las ventas reales del sector presento un crecimiento del 5,3% y en relación al personal ocupado dentro del sector se presentó un crecimiento del 1,0%, en lo que va corrido del año corrido la dinámica de las ventas presento un crecimiento del 4,8% y la variación del personal ocupado presento un crecimiento del 1,0%, la variación doce meses registro un comportamiento satisfactorio en ventas reales con una variación positiva de 6,0%, mientras que la población ocupada presento una variación menos amplia con un crecimiento del 0,7% (Ver gráfico No. 11).

Gráfico No.11 – Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total nacional
Marzo 2019p



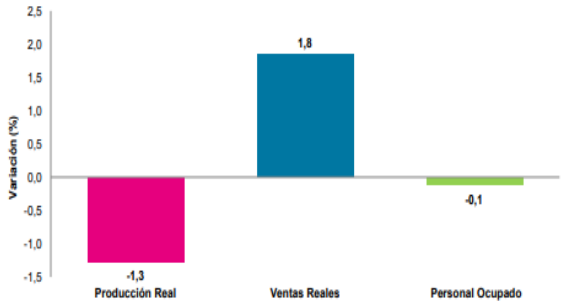
Fuente: DANE, EMCM.
p: Preliminar

- **ANALISIS SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA**

Las cifras de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET), elaborada por el DANE y publicada el 14 de junio de 2019, muestran cómo fue el comportamiento de la actividad industrial en el mes de abril de 2019, de lo cual se evidencia lo siguiente:

(Véase gráfico No. 12)

Gráfico No. 12 – Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional Abril (2019/2018) p



Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

- La producción real de la actividad industrial colombiana decreció en -1,3%
- Las ventas reales presentaron una variación porcentual de 1,8%
- El personal ocupado en la industria tuvo un decrecimiento de -0,1%.

ANALISIS DE LA DEMANDA

La mayoría de Entidades tanto públicas como privadas contratan este tipo de bienes de las cuales encontramos las siguientes:

APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO

Precio estimado total:	129.181.360 COP
Número del proceso	SAMC-123-2018 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES CON DESTINO A DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO DEL EJÉRCITO (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - TUNJA

Precio estimado total:	7.000.000 COP
Número del proceso	140-CENACTUNJA-2018
Título:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONA TUNJA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONA TUNJA
Tipo de proceso	Mínima cuantía

MINVIVIENDA

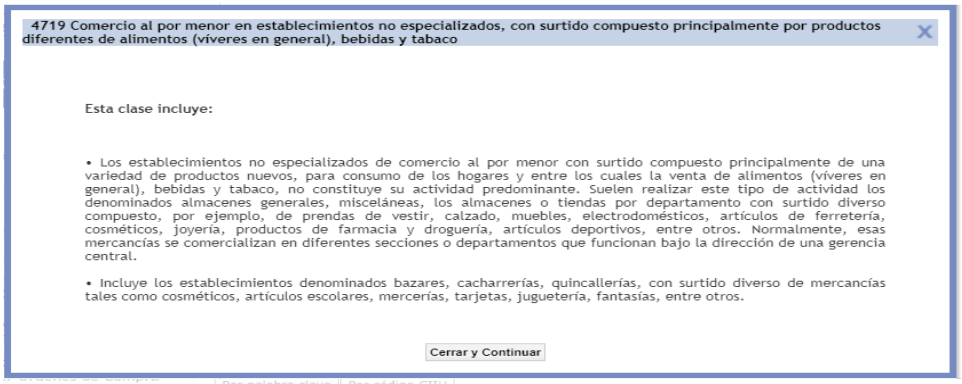
Precio estimado total:	70.339.991 COP
Número del proceso	MVCT-MC-031-2018
Título:	MANTENIMIENTO DE PISOS, CAPINTERIA DE MADERA Y MOBILIARIO
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA PISOS, CARPINTERÍA DE MADERA Y MOBILIARIO DE LA SEDE DE LA BOTICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, INCLUIDO LOS EQUIPOS, INSUMOS Y MATERIALES
Tipo de proceso	Mínima cuantía

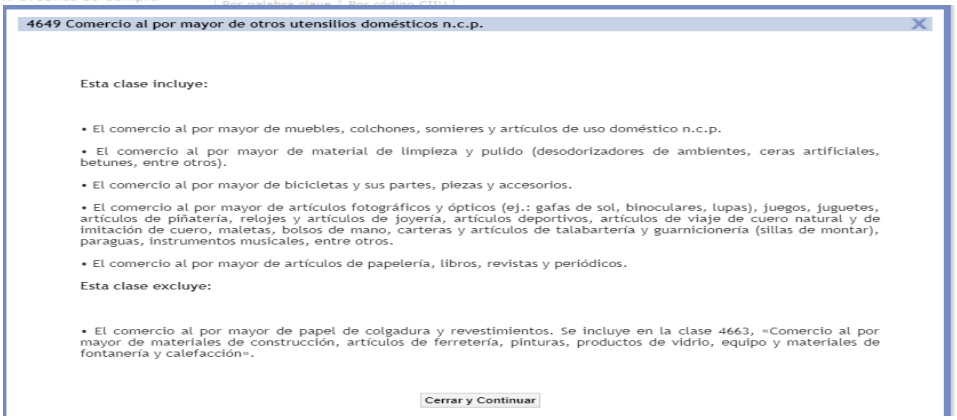
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS

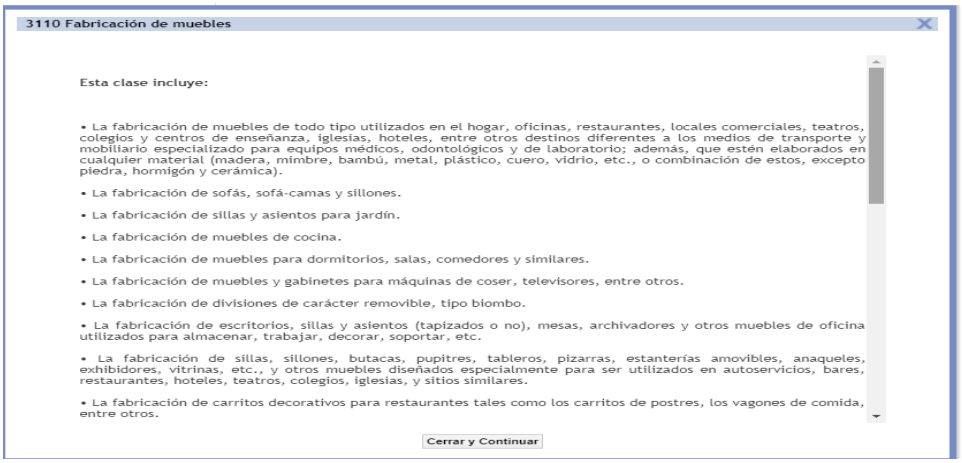
Precio estimado total:	78.000.000 COP
Número del proceso	PN DIRAN MIC 031 2018
Título:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL
Tipo de proceso	Mínima cuantía

ANALISIS DE LA OFERTA

Las actividades económicas en las cuales se enmarca el presente proceso son las siguientes:







De las anteriores actividades económicas, existen empresas legalmente constituidas que pueden proveer los bienes requeridos, así:

No.	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	CIIU
1	800007370	DIPER DISEÃ'ADORES LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
2	800013879	ECOMARKET S A S	BOGOTA D.C.	G4719
3	800017170	PLASTIPUNTO	BOGOTA D.C.	G4719
4	800028446	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	CUNDINAMARCA	C3110
5	800040938	REGINA 11 S A S	BOGOTA D.C.	G4719
6	800048663	DOTAESCOL LTDA	CUNDINAMARCA	C3110
7	800051354	MASONY LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
8	800059785	CABO DISTRIBUCIONES HOTELERAS LTDA	BOGOTA D.C.	G4719
9	800102479	ARQUITEXTURAS INSTALACIONES CON ASESORIA TECNICA LTDA.	BOGOTA D.C.	C3110
10	800109416	CIMA & SIMA LTDA	CUNDINAMARCA	G4754
11	800118822	DISFRIO LTDA.	BOGOTA D.C.	G4719
12	800134773	SOLINOFF CORPORATION S A	CUNDINAMARCA	C3110
13	800137486	ELECTRODOMESTICOS MANSION S.A. SOCIEDAD DE FAMILIA	BOGOTA D.C.	G4754
14	800150412	ALMACEN EL DESCUENTO Y COMPAÃ'IA S A S	CUNDINAMARCA	G4754
15	800152665	DICSON LTDA	BOGOTA D.C.	G4719
16	800170920	RODRIGUEZ BOHORQUEZ Y CIA LTDA	CUNDINAMARCA	G4754
17	800182345	SANYO FANTASIA ELECTRONICA S A S	BOGOTA D.C.	G4754
18	800184048	RIVEROS BOTERO COMPANIA LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
19	800198008	METAL SPORT LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
20	800209360	INCREDITOS LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
21	800211555	INDUSTRIAS ROMAN LIMITADA	BOGOTA D.C.	C3110
22	800217686	FROG DESIGN S. A.	BOGOTA D.C.	C3110
23	800224447	DISENO INDUSTRIAL PROMOCIONAL DIPRO S A S	BOGOTA D.C.	C3110
24	800226707	PLANEACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS PLANDEPRO S A S	BOGOTA D.C.	C3110
25	800228372	ORGANI . K S.A	BOGOTA D.C.	C3110
26	800244747	DECMA C I S A S	BOGOTA D.C.	C3110
27	800247232	KOMCAT LTDA	BOGOTA D.C.	G4719
28	800247281	STAPEL BRUNE S A S	BOGOTA D.C.	C3110
29	826002217	ALMACENES SERGO LTDA.	BOGOTA D.C.	G4754
30	830003523	OPEN LINE LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
31	830005293	DETALGRAF S.A.	CUNDINAMARCA	G4719
32	830006057	EL MUEBLE SUIZO JUNIORS SAS	BOGOTA D.C.	C3110
33	830014921	ADC DECORACIONES LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
34	830019979	INDUSTRIAL MAELECTRIC LTDA	BOGOTA D.C.	G4719
35	830021777	MANUFACTURAS EN POLIURETANO Y PLASTICO LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
36	830023724	COMERCIALIZADORA M & B LTDA.	BOGOTA D.C.	G4754
37	830023893	ARIZA ARGUELLES LIMITADA	BOGOTA D.C.	G4719
38	830025161	POWERSEG LIMITADA	CUNDINAMARCA	C3110
39	830025494	PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES JUDAH LTDA	BOGOTA D.C.	G4719
40	830028864	DISTRIBUCIONES ELECTRO PACHECO LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
41	830032181	C.I.SELECTA EBANISTERIA ARQUITECTONICA SAS	BOGOTA D.C.	C3110
42	830034507	INVERSIONES MAZUGI S A S	BOGOTA D.C.	G4719

43	830036769	SUPLIDORES AERONAUTICOS SUPLIAEREOS S A S	BOGOTA D.C.	G4719
44	830036940	MODERLINE S.A.S	BOGOTA D.C.	C3110
45	830039014	ALFONSO HIDALGO S E HIJO LTDA.	BOGOTA D.C.	G4719
46	830039616	INDUSTRIAS METALICAS CRUZ M R LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
47	830039764	PROACEROS S AS	BOGOTA D.C.	C3110
48	830046440	SURTISUMICOMPUTO LTDA.	BOGOTA D.C.	G4754
49	830048433	INBIMA S.A.	BOGOTA D.C.	C3110
50	830049630	PRODUCTOS Y SUMINISTROS LTDA	CUNDINAMARCA	G4719
51	830050838	SIMCO S.R. S A S	BOGOTA D.C.	C3110
52	830060677	EXPOSE S AS	BOGOTA D.C.	C3110
53	830062756	EL VIAJERO INTERNACIONAL LIMITADA	BOGOTA D.C.	G4719
54	830064756	AMPLEX DE COLOMBIA COPANIA LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
55	830066519	HIPERMERCADO CENTRAL DE ELECTRODOMESTICOS S A S	BOGOTA D.C.	G4754
56	830066560	PRODUCTOS PARA EL HOGAR EL ENSUEÄ'O LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
57	830074158	SUPER ELECTRO ORIENTE S A S	BOGOTA D.C.	G4754
58	830074875	PARTSCO ANDINA SAS	BOGOTA D.C.	G4719
59	830078245	NOVEL DESIGN S A S	BOGOTA D.C.	C3110
60	830089523	MUEBLES NOVO ARTE SAS	BOGOTA D.C.	C3110
61	830091748	CRUSARDI S.A.S	BOGOTA D.C.	G4754
62	830092384	SERVEX COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	C3110
63	830095579	INVERSIONES INNOVAR DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
64	830097947	AITKEN SOCIEDAD LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
65	830099649	CREDITOS A POLICIAS CON ASIGNACION DE RETIRO LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
66	830100350	COMERCIALIZADORA NOVO ARTE S A S	BOGOTA D.C.	C3110
67	830104317	INVERSIONES BERMEJAL LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
68	830105276	EZGO STUDIO S-A	BOGOTA D.C.	C3110
69	830109462	HERMANOS MANCHEGO CARDENAS S A S	BOGOTA D.C.	G4754
70	830120997	APPLIANCE CENTER LTDA.	BOGOTA D.C.	G4754
71	830121796	DOMINA S.A.	BOGOTA D.C.	G4754
72	830123972	HIGH CLASS CORPORATION SAS	BOGOTA D.C.	C3110
73	830132905	ARQUITECTURA VISUAL LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
74	830136187	QUALITTA COLOMBIA LTDA C.I.	BOGOTA D.C.	C3110
75	830137343	ARTE DIMA LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
76	830138562	ARDEMA S.A.	BOGOTA D.C.	C3110
77	830138886	LIAN DISEÄ'OS & ASOCIADOS S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4754
78	830139669	TEG DISEÄ'OS Y ESTRUCTURAS LTDA	CUNDINAMARCA	C3110
79	830142628	INVERSIONES ELECTRO ASES LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
80	830142667	FERNANDO GARCIA DISEÄ'O INTERIOR E U	BOGOTA D.C.	G4754
81	830144102	COMERCIALIZADORA REPREMUNDO SA	BOGOTA D.C.	G4719
82	830501137	CREDI EFECTIVO LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
83	832003502	AGROPECUARIA HOLSTEIN S A S	CUNDINAMARCA	G4719
84	832005363	T&G FURNITURE S A S	BOGOTA D.C.	C3110
85	860001678	CARMELO MINERVINE Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	G4719
86	860002066	ARTEFACTOS AMERICAN S.A.S.	BOGOTA D.C.	C3110
87	860002231	TIA S.A.	BOGOTA D.C.	G4719
88	860003735	METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
89	860004270	E MC ALLISTER S A S	CUNDINAMARCA	G4719
90	860020521	ALMACENES PIO XII Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	G4719
91	860029155	ROCEBER S A S	BOGOTA D.C.	G4719
92	860031948	INDUSTRIAS METALICAS AYA LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
93	860033419	FAMOC DEPANEL S A	CUNDINAMARCA	C3110
94	860036688	DIAQUIN S AS	BOGOTA D.C.	C3110
95	860042349	FLAMINIO ANGULO Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
96	860050753	MODUART S A	BOGOTA D.C.	C3110
97	860051447	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA	BOGOTA D.C.	C3110
98	860053457	INDUMARAL LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
99	860058433	TORNILLERIA INDUSTRIAL LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
100	860061577	INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
101	860062084	MESAS Y SILLAS S A S	BOGOTA D.C.	G4754
102	860066674	DISTRIBUIDORA DE MUEBLES ROMERO S A S	BOGOTA D.C.	C3110
103	860067291	INDUSTRIAS EXPORENSO S.A.	BOGOTA D.C.	C3110
104	860069559	HIMHER Y COMPANIA S.A. SOCIEDAD DE FAMILIA	BOGOTA D.C.	C3110
105	860071598	CARLOS TRIANA Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
106	860076921	JIMECO S.A.	CUNDINAMARCA	C3110
107	860077376	MADERABLES LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
108	860077406	AGRO DIESEL DE COLOMBIA S . A	BOGOTA D.C.	G4719
109	860351712	EL CORCEL S E N C	BOGOTA D.C.	G4719

110	860400693	PEKOS COCINAS INTEGRALES LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
111	860404791	MUEBLES Y PLASTICOS S.A.S.	BOGOTA D.C.	C3110
112	860450797	SUMINISTROS PARA ARCHIVO SU ARCHIVO LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
113	860504644	INDUSTRIAS PELAEZ INPEL S A S	BOGOTA D.C.	C3110
114	860509219	VELOZA CUERVO LTDA.	BOGOTA D.C.	C3110
115	860510384	EXHICROM LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
116	860511911	SERIES LTDA	CUNDINAMARCA	C3110
117	860512149	DISARCHIVO LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
118	860512278	C.I. IANNINI COMERCIALIZADORA DE MUEBLES Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	C3110
119	860514346	CONTRACT S.A.	BOGOTA D.C.	G4754
120	860524772	KASSANI DISEÃ'O S.A.	BOGOTA D.C.	C3110
121	860528235	MINIBARES S A S	BOGOTA D.C.	G4719
122	860528320	MICROLINK S A S	CUNDINAMARCA	G4719
123	860528329	MUEBLES Y ACCESORIOS S. A.	CUNDINAMARCA	G4754
124	860529068	COLDISEÃ'O S A S	BOGOTA D.C.	C3110
125	860532931	INDUMUEBLES HERNANDEZ S AS	CUNDINAMARCA	C3110
126	860534740	INVERSIONES AUDIOCOLOR SAS	BOGOTA D.C.	G4754
127	890101057	MINERVINE & KARAMAN CIA S A S	BOGOTA D.C.	G4719
128	890900943	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.	BOGOTA D.C.	G4719
129	900007654	INVERSIONES MPA LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
130	900029816	SERVIPROCESOS INDUSTRIALES LTDA	CUNDINAMARCA	C3110
131	900072047	ELECTROFERIA DE LA CARRERA 13 S A S	BOGOTA D.C.	G4754
132	900074193	RSA INVERSIONES LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
133	900098821	ORTHOBED S.A.S	BOGOTA D.C.	C3110
134	900127113	INDUSTRIAS CRUZ KR 30 LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
135	900152407	SERTA COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4754
136	900163268	ATELIER CASA S.A.	BOGOTA D.C.	G4754
137	900163994	BIECO BIENES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	BOGOTA D.C.	C3110
138	900198828	INVERSIONES B&N LA FUENTE LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
139	900199864	DONADO DESIGN S A S	BOGOTA D.C.	G4754
140	900219057	COMERCIALIZADORA IMPA LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
141	900324686	DISOFIS LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
142	900336429	DEKO SOLUTIONS S.A.S.	CUNDINAMARCA	C3110
143	900341312	THE MATTRESS WAREHOUSE SAS	BOGOTA D.C.	G4754
144	900361480	SHALLER DESIGN GROUP SAS	BOGOTA D.C.	G4754
145	900375017	LA CARPINTERIA MOBILIARIO COMERCIAL SAS	BOGOTA D.C.	C3110
146	900460238	STUDIO HOME ITALY S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4754
147	900513442	SOCIEDAD DE PROVEEDORES Y ACCIONISTAS CB S A S	BOGOTA D.C.	G4754
148	900514177	TEMESA SAS	BOGOTA D.C.	G4754
149	900546370	RB DECO SAS	BOGOTA D.C.	G4754
150	900642452	ELECTRODOMESTICOS DE CREDITOS VELILLA SAS	BOGOTA D.C.	G4754
151	900691414	TEMPUR COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4754

DINÁMICA DE LA PRODUCCIÓN DISTRIBUCIÓN Y/O ENTREGA/ PRESTACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO



2.3.1.2. ANALISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO

La adquisición de este tipo de bienes, se encuentra desarrollado en condiciones normales en el comercio, cumple con los presupuestos generales de las obligaciones, objeto y causa lícitos, indicados estos en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, los cuales se encuentran amparados bajo un Certificado de Disponibilidad Presupuestal y dentro del Rubro presupuestal correspondiente; igualmente que su consecución será por mecanismo de SELECCIÓN ABREVIADA bajo la causal de MENOR CUANTÍA de que trata el artículo 2 numeral 2 literal B de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado por el Decreto No.1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20, persigue lo estipulado en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, que establece el deber de los

servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que como tal, implica obligaciones.

Teniendo en cuenta el proceso a adelantar el tipo de contrato a celebrar es un contrato de COMPRAVENTA, regulado en el Código Civil artículo 1849 el cual expresa lo siguiente "CONCEPTO DE COMPRAVENTA. La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio"

2.3.1.3. ANALISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

Los bienes a adquirir son Mobiliario y Enseres, los cuales se clasifican en la industria manufacturera, el mercado de estos productos es muy amplio a nivel nacional, la comercialización se realiza de manera eficiente ya que las principales empresas son pequeñas y medianas fabricantes y muchas de ellas tienen punto de venta directo e intermediarios en cada región de Colombia, razón por la cual para el presente proceso existe un sin número de proveedores que podrían cumplir con la necesidad solicitada.

El trabajo de oficina presenta riesgos específicos. Sus consecuencias abarcan aspectos tan diferentes como los trastornos músculo-esqueléticos (dolor de cuello y espalda, por ejemplo), la fatiga visual y el dolor de cabeza, la irritación de los ojos, el disconfort térmico, la monotonía, falta de motivación o el estrés, los principales fabricantes de muebles del país se enfocan en la innovación y confort como factor competitivo para disminuir estos riesgos. La industria de muebles en Colombia se caracteriza por que sus empresas son conscientes y están comprometidas con la reforestación mediante la implementación de prácticas respetuosas con el medio ambiente.

Actualmente el país cuenta con más de 3.000 unidades productivas asociadas al sector de muebles y maderas, que cuentan con acceso a materias primas de alta calidad para la fabricación de productos diferenciados y con altos estándares.

Según proyecciones de Furniture Today el mercado crecerá a una tasa compuesta anual de 2,9% entre 2015 y 2019, alcanzando los US$111 mil millones. El 40% del mercado de muebles lo concentran las ventas de muebles para sala, el 33% se refiere a ventas de muebles para alcobas, el 12% de las ventas de muebles se refiere a muebles de cocina y el 8% a muebles de oficina.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del presente proceso de selección es la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA REUBICACIÓN DE OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL COMANDO DEL EJÉRCITO EN APOYO AL PLAN FORTALEZA DEL EJÉRCITO NACIONAL, GESTIÓN DOCUMENTAL, SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y DEMÁS UNIDADES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO"**. El contrato a celebrar es de COMPRAVENTA.

3.1. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las especificaciones adicionales de obligatorio cumplimiento que rigen el presente proceso contractual, serán las actividades establecidas en el Numeral **6.2.1.5.1. ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** del presente documento.

3.2. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

La adquisición de los bienes y/o servicios objeto de este proceso, se encuentran disponibles en el mercado nacional, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes y/o servicios de origen nacional en el mercado.

4. MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCION.

Analizado el objeto del presente proceso el cual es la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA REUBICACIÓN DE OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL COMANDO DEL EJÉRCITO EN APOYO AL PLAN FORTALEZA DEL EJÉRCITO NACIONAL, GESTIÓN DOCUMENTAL, SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y DEMÁS UNIDADES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO"** y la necesidad planteada por la unidad, atendiendo a que la Entidad actúa como delegataria del Ministerio de Defensa Nacional, el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Como quiera que el presupuesto asignado para ejecutar el objeto del proceso contractual que asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($205.991.997,45)**, incluido IVA, el cual no supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 Literal 2 que establece que para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales, (1000 SMMLV) equivalentes a **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($828.116.000),** en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con el objeto del presente proceso, la modalidad de contratación se enmarca en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, donde se establece, Selección Abreviada:

"…La Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, serán causales de selección abreviada las siguientes:
(...)
b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en

salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;…"
Decreto 1082 de 2015.

*"**Artículo 2.2.1.2.1.2.20.** Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*

2. *Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*

3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*

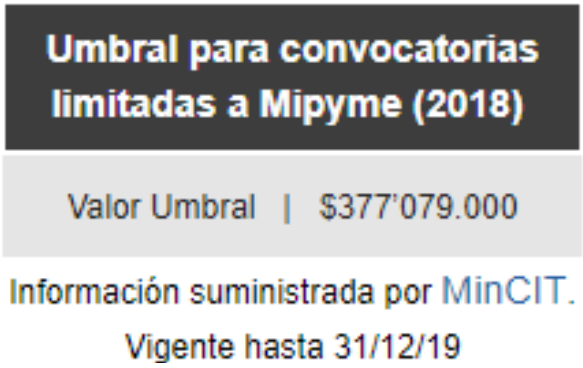
4. *La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles".*

Por lo expuesto, la modalidad precedente para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA REUBICACIÓN DE OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL COMANDO DEL EJÉRCITO EN APOYO AL PLAN FORTALEZA DEL EJÉRCITO NACIONAL, GESTIÓN DOCUMENTAL, SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y DEMÁS UNIDADES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO"** será de **Selección Abreviada de Menor Cuantía.**

CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONAL (Art. 12 Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015)

Teniendo en cuenta los incentivos de la contratación estatal, tipificados en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.4.2.2, se establece que; "La entidad estatal debe limitar a las mipymes nacionales o territoriales (departamentales y/o municipales artículo 2.2.1.2.4.2.3) con mínimo un año de existencia a la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de licitación pública, SELECCIÓN ABREVIADA y concurso de méritos.

El comité jurídico estructurador, verificó la cuantía del presente proceso para el cual existe certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($205.991.997,45)** observando que el presente proceso no supera el umbral para convocatorias limitadas a mipymes establecido para la vigencia 2019 vigente hasta el 31 de diciembre del 2019, como se detalla a continuación:



De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 , para limitar la participación del presente proceso de contratación a Mipymes nacionales, se permitirá que presenten manifestaciones de interés de limitación, las MIPYMES a nivel nacional, quienes presentaran la manifestación entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista en el CRONOGRAMA para la apertura del proceso de selección.

La misma deberá contener, además de **la manifestación de su interés en limitar la convocatoria a Mipymes,** la de cumplir con tal condición, lo cual se acreditará con:

- la presentación de una certificación Expedida por el representante legal y/o el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que es una Mipymes, Consorcio o Uniones temporales formados únicamente por Mipymes y/o es una promesa de sociedad futura suscrita por Mipymes.
- Así mismo deberán presentar el Certificado de existencia de representación o registro mercantil expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para acreditar su antigüedad la cual no puede ser inferior a un año.

La convocatoria será limitada siempre y cuando se hayan recibido **mínimo** tres (3) manifestaciones de interés

solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes.

REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS MIPYMES PARTICIPANTES.

Las MIPYMES que manifiesten interés en participar en el presente proceso, deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Las MIPYMES deberán tener por lo menos un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, lo que también deberá acreditarse al hacer la manifestación de interés. En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES, En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el decreto 1082 de 2015.
- Cuando la entidad haya recibido por lo menos 3 solicitudes de por lo menos 3 mipymes departamentales un día antes de la apertura del proceso.
- Deberá acreditar su condición, con una certificación expedido por el representante legal y el revisor fiscal o contador (si está obligado a tenerlo) en el cual conste que la mipymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la normatividad vigente.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA.

Si dentro del término para presentar manifestación a mipymes, se cumplen los requisitos mínimos enumerados en el inciso anterior **El MDN-EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA- APOYO LOGISTICO** expedirá mediante acto administrativo la apertura del proceso, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes caso en contrario será abierta.

NORMAS APLICABLES

- Constitución Política
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código Nacional de Policía
- Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Ley 1778 de 2016 "Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción".
- Ley 1882 de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 816 de 2003 Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
- Ley 1819 del 2016 Reforma Tributaria

- Ley 828 de 2003 Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social
- Decreto Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, reglamentado por el decreto 1450 de 2012.
- Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
- Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019.
- Decreto 1082 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo y Planeación Nacional.
- Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016 y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicarán las normas comerciales y civiles.
- Directiva No. 15 de 2015 "Políticas de contratación para el sector defensa" del Ministerio de Defensa Nacional.
- Directiva 09 de 2018 Presidencia de la Republica
- Estatuto del Consumidor.
- Estatuto Tributario.
- Las demás normas que rijan o lleguen a regir los aspectos relacionados con la materia y aspectos del presente proceso.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

- **Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011:**

"Con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones o términos de referencia. La expresión "Términos de referencia" fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.

- **Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.***

"*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*

- **Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015:**

"*Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:*

1. *La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.*
2. *El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.*
3. *La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.*

4. *El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.*
5. *Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.*
6. *El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.*
7. *Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.*
8. *La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. "*

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION, ANALISIS ECONOMICO Y AVAL TECNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante Decreto 2467 del 28 diciembre de 2018, liquido el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en **recurso 10** el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2019.

El presupuesto asignado es hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($205.991.997,45)** amparados bajo el rubro presupuestal A-02-01-01-003 "ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO" Recurso 10 CSF, respaldado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 27519 del 09 de Julio de 2019, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

UNIDAD	ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	SITUACIÓN	VALOR APROPIADO
15-01-03-000-COMANDO EJÉRCITO	A-02-01-01-003	ACTIVOS FIJOS Y NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	10	CSF	$ 205.991.997,45
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO					**$ 205.991.997,45**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL:

ITEM	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR DE LA NECESIDAD
1	BATALLON DE POLICIA MILITAR No. 13 " TOMAS DE CIPRIANO MOSQUERA"	87%	$179.907.954,45
2	GESTIÓN DOCUMENTAL	10%	$ 20.084.043,00
3	CEAYG - SERVICIO AL CIUDADANO	3%	$ 6.000.000,00
TOTAL		100%	$ 205.991.997,45

5.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 27519

proceso 139

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmrodrigr Mariluz Rodriguez Rodriguez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000 COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 2019-07-09 4:18 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	27519	Fecha Registro:	2019-07-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	205.991.997,45	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	205.991.997,45	Saldo x Comprometer:	205.991.997,45	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	31719	Fecha Registro:	2019-07-09	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
I Oficina Apoyo Logistico	A-02-01-01-003 ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	Nación	10	CSF						
					Total:	205.991.997,45	0,00	205.991.997,45	205.991.997,45	0,00

Objeto: ADQUISICION DE MOBILIARIO

Firma Responsable

5.3 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

5.3.1 PRECIO HISTÓRICO

No se toman precios históricos, dado que el presente proceso difiere en las especificaciones técnicas, de los demás procesos registrados en los antecedentes.

5.3.2 PRECIOS DE MERCADO

La sección de planes realizó la solicitud de las cotizaciones para la **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA REUBICACIÓN DE OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL COMANDO DEL EJÉRCITO EN APOYO AL PLAN FORTALEZA DEL EJÉRCITO NACIONAL, GESTIÓN DOCUMENTAL, SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y DEMÁS UNIDADES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO"** con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado, Las cotizaciones allegadas están dentro del tiempo y bajo las condiciones estipuladas por el área de planes del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO.

La sección de planes del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO solicitó cotizaciones atreves de la plataforma del SECOP II y empresas que pueden proveer los bienes, las cuales se expone a continuación:

No.	*RAZON SOCIAL*	*CORREO*	*Fecha de Envío a cotización*	*Fecha recepción cotización*
1	Comercializadora PLUS COLOMBIA	Pluscolombia.sas@gmail.com	21/05/2019	20/05/2019
2	Pizacrill SAS	ventas@pizacryl.com.co	20/05/2019	20/05/2019
3	Radcel inversiones	Alexhenao2010@gmail.com	21/05/ 2019	21/05/2019
4	CUBIKA SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	gerencia@cubikasas.com	29/05/2019	NO COTIZÓ
5	K 10 DESIGN SAS	k10design@yahoo.es	29/05/2019	NO COTIZÓ
6	JEDISMAR SAS	jedismarsas@hotmail.com	29/05/2019	NO COTIZÓ
7	DOFFICE CONSORCIO COMERCIAL SAS	roahu@d-office.com.co	29/05/2019	NO COTIZÓ
8	GRUPO INDUSTRIAL ZINGAL SAS	grupozingal@hotmail.com	29/05/2019	NO COTIZÓ
9	IGALITO Y CIA SAS	igalitosas@hotmail.com	29/05/2019	NO COTIZÓ
10	BASA DISEÑO	mercadeo@basadiseno.com	29/05/2019	NO COTIZÓ
11	GRUPO COVINPRO LTDA	covinproltda@gmail.com	29/05/2019	NO COTIZÓ
12	COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA	info@sumitecltda.com	29/05/2019	NO COTIZÓ
13	ALMACEN CONTEGRAL	almacencontegral@hotmail.es	29/05/2019	NO COTIZÓ
14	POVEDA Y SALGADO ASOCIADOS	licitaciones@povedasalgado.com	29/05/2019	NO COTIZÓ
15	METALICAS ORDUZ	licitacionesmetalicasorduz@gmail.com	29/05/2019	NO COTIZÓ
16	BUSINESS CENTER WAL SAS	bcwsas@gmail.com	29/05/2019	NO COTIZÓ
17	XIMA PROTECCIÓN INTEGRAL SAS	gerencia@ximaproteccion.com	29/05/2019	NO COTIZÓ

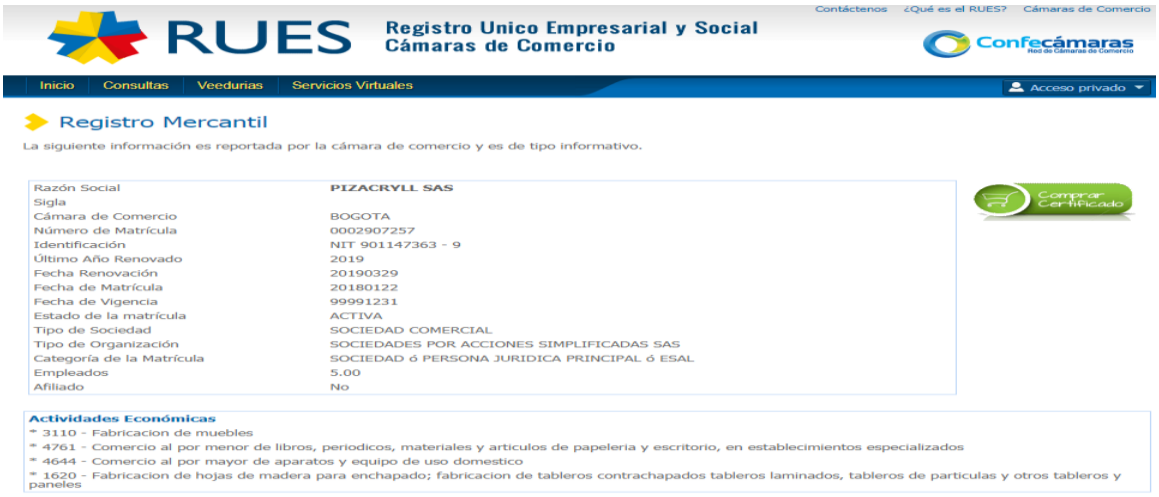
No.	*RAZON SOCIAL*	*CORREO*	*Fecha de Envío a cotización*	*Fecha recepción cotización*
18	METALES Y CONCEPTOS SA	licitacionesmetalesyc@gmail.com	29/05/2019	30/05/2019
19	OFIEXPORT SAS	Stefanyac2412@gmail.com	29/05/2019	NO COTIZÓ
20	TEC-CONS INGIENERÍA SAS	yuesy@hotmail.com	29/05/2019	NO COTIZÓ
21	DISTRIBOGOTA SAS	info@marwa.com.co	29/05/2019	NO COTIZÓ
22	OMEGA EVENTOS SAS	Ventas1@omegaeventos.co	29/05/2019	NO COTIZÓ
23	PORMIL EU	ingieneria@pomil.com	29/05/2019	NO COTIZÓ
24	INMETALICAS EU CARDENAS	kardenasmendez@hotmail.com	29/05/2019	NO COTIZÓ
25	EMPRESA HIMNER	licitaciones@4himner.com.co	29/05/2019	NO COTIZÓ
26	D'ARTE EN MADERA LTDA	dartemadera@gmail.com	29/05/2019	30/05/2019
27	BASA DISEÑO	gerenciaproyectos@basadiseno.com	04/06/2019	06/06/2019
28	TAPICERIA APOLO	tapiceriapolo@une.net.co	04/06/2019	NO COTIZÓ
29	MADERPLAST SAS	Ventas5@maderplast.com	04/06/2019	NO COTIZÓ
30	MUEBLES ROMERO SAS	Licitaciones2@mueblesromero.net	04/06/2019	NO COTIZÓ
31	JEM SUPPLIES SAS	licitaciones@jemsupplies.com	04/06/2019	NO COTIZÓ
32	IMPARPARTS Y SILLAS SAS	impor@imporpartesysillas.com	04/06/2019	NO COTIZÓ
33	MULTIMUEBLES	info@multimueblescali.com	04/06/2019	NO COTIZÓ
34	DISOFIS LTDA	Inversionesbyn@hotmail.com	04/06/2019	NO COTIZÓ
35	MESAS Y SILLAS	Ventas79@mesasysillasltda.com	04/06/2019	NO COTIZÓ

5.3.3 De las solicitudes antes relacionas de recibió respuesta de las siguientes empresas:

No.	EMPRESA	NIT/CEDULA	COTIZACIÓN	
			FECHA RECEPCIÓN	MEDIO
1	COMERCIALIZADORA PLUS COLOMBIA	900.461.155-5	20 DE MAYO DE 2019	CORREO ELECTRÓNICO
2	PIZACRILL SAS	901.147.363-9	20 DE MAYO DE 2019	CORREO ELECTRÓNICO
3	RADCEL INVERSIONES	80.843.211-6	21 DE MAYO DE 2019	CORREO ELECTRÓNICO
4	ACABADOS ARQUITECTONICOS ALL IN STEEL SAS	900968054 - 7	05 DE JUNIO DE 2019	SECOP II
5	METALES Y CONCEPTOS SA	900159003 - 0	30 DE MAYO DE 2019	CORREO ELECTRONICO
6	D'ARTE EN MADERA LTDA	800130573 - 8	30 DE MAYO DE 2019	CORREO ELECTRONICO
7	BASA DISEÑO	900300463 - 9	06 DE JUNIO DE 2019	CORREO ELECTRONICO

Las empresas cotizantes se consultaron el RUES, así:





RUES Registro Unico Empresarial y Social Cámaras de Comercio

Contáctenos ¿Qué es el RUES? Cámaras de Comercio

Confecámaras Red de Cámaras de Comercio

Inicio Consultas Veedurias Servicios Virtuales Acceso privado

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	**PIZACRYLL SAS**
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0002907257
Identificación	NIT 901147363 - 9
Último Año Renovado	2019
Fecha Renovación	20190329
Fecha de Matrícula	20180122
Fecha de Vigencia	99991231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	5.00
Afiliado	No

Comprar Certificado

Actividades Económicas

* 3110 - Fabricacion de muebles
* 4761 - Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y articulos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados
* 4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso domestico
* 1620 - Fabricacion de hojas de madera para enchapado; fabricacion de tableros contrachapados tableros laminados, tableros de particulas y otros tableros y paneles



RUES Registro Unico Empresarial y Social Cámaras de Comercio

Contáctenos ¿Qué es el RUES? Cámaras de Comercio

Confecámaras Red de Cámaras de Comercio

Inicio Consultas Veedurias Servicios Virtuales Acceso privado

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	**HENAO CAÑON JAIR ALEXIS**
Sigla	
Cámara de Comercio	VILLAVICENCIO
Número de Matrícula	0000231354
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 80843211
Último Año Renovado	2018
Fecha Renovación	20180316
Fecha de Matrícula	20120402
Fecha de Vigencia	99991231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Empleados	1.00
Afiliado	No

Comprar Certificado

Actividades Económicas

* 4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general), bebidas y tabaco
* 4761 - Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y articulos de papeleria y escritorio, en establecimientos especializados
* 6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribucion o por contrata
* 4755 - Comercio al por menor de articulos y utensilios de uso domestico



RUES Registro Unico Empresarial y Social Cámaras de Comercio

Confecámaras Red de Cámaras de Comercio

Inicio Consultas Veedurias Servicios Virtuales Acceso privado

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	**ACABADOS ARQUITECTONICOS ALL IN STEEL SAS**
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0002683999
Identificación	NIT 900968054 - 7
Último Año Renovado	2019
Fecha Renovación	20190516
Fecha de Matrícula	20160505
Fecha de Vigencia	99991231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	0.00
Afiliado	No

Comprar Certificado

Actividades Económicas

* 7110 - Actividades de arquitectura e ingenieria y otras actividades conexas de consultoria tecnica
* 2511 - Fabricacion de productos metalicos para uso estructural



RUES Registro Unico Empresarial y Social Cámaras de Comercio

Confecámaras Red de Cámaras de Comercio

Inicio | Consultas | Veedurias | Servicios Virtuales | Acceso privado

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	**METALES Y CONCEPTOS S.A.**
Sigla	METALCON S.A
Cámara de Comercio	DOSQUEBRADAS
Número de Matrícula	0000030270
Identificación	NIT 900159003 - 0
Último Año Renovado	2019
Fecha Renovación	20190327
Fecha de Matrícula	20070629
Fecha de Vigencia	20271231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	60.00
Afiliado	Si

Comprar Certificado

Actividades Económicas
* 3110 - Fabricacion de muebles
* 3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
* 4690 - Comercio al por mayor no especializado
* 4754 - Comercio al por menor de electrodomesticos y gasodomesticos de uso domestico, muebles y equipos de iluminacion



RUES Registro Unico Empresarial y Social Cámaras de Comercio

Confecámaras Red de Cámaras de Comercio

Inicio | Consultas | Veedurias | Servicios Virtuales | Acceso privado

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	**D'ARTE EN MADERA LIMITADA**
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0000451292
Identificación	NIT 800130573 - 8
Último Año Renovado	2019
Fecha Renovación	20190506
Fecha de Matrícula	19910502
Fecha de Vigencia	20400228
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	0.00
Afiliado	No

Comprar Certificado

Actividades Económicas
* 1690 - Fabricacion de otros productos de madera; fabricacion de articulos de corcho, cesteria y esparteria



RUES Registro Unico Empresarial y Social Cámaras de Comercio

Confecámaras Red de Cámaras de Comercio

Inicio | Consultas | Veedurias | Servicios Virtuales | Acceso privado

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	**BASA DISEÑO S A S**
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0001914379
Identificación	NIT 900300463 - 9
Último Año Renovado	2019
Fecha Renovación	20190329
Fecha de Matrícula	20090716
Fecha de Vigencia	99991231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Empleados	17.00
Afiliado	No

Comprar Certificado

Actividades Económicas
* 4390 - Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil
* 4330 - Terminacion y acabado de edificios y obras de ingenieria civil
* 3110 - Fabricacion de muebles
* 4321 - Instalaciones electricas

5.3.4 AVAL DE LAS COTIZACIONES:

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO
APOYO LOGÍSTICO

Bogotá, 10 de Julio de 2019

Señor Coronel
LUIS EDUARDO COLORADO BARRIGA
Gerente de Proyecto

Asunto: Aval Cotizaciones

Verificación de las especificaciones técnicas en las cotizaciones de las firmas participantes en el ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.139 - APOYOLOGISTICO-2019 CUYO OBJETO ES LA "**ADQUISISION DE MOBILIARIO PARA LA REUBICACION DE OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL COMANDO DEL EJERCITO EN APOYO AL PLAN FORTALEZA DEL EJERCITO NACIONAL.**"
Respetuosamente se otorga el aval de las cotizaciones, previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicos requeridos en la necesidad y por lo tanto son suficiente para dar inicio al trámite contractual de acuerdo a la normatividad vigente. Las especificaciones técnicas contenidas en las cotizaciones de las empresas relacionadas se encuentran soportadas en los documentos enviados por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado por parte de esa Dirección informando lo siguiente:

No.	EMPRESA	NIT/CEDULA	COTIZACIÓN	
			FECHA RECEPCIÓN	MEDIO
1	COMERCIALIZADORA PLUS COLOMBIA	900.461.155-5	20 DE MAYO DE 2019	CORREO ELECTRÓNICO
2	PIZACRILL SAS	901.147.363-9	20 DE MAYO DE 2019	CORREO ELECTRÓNICO
3	RADCEL INVERSIONES	80.843.211-6	21 DE MAYO DE 2019	CORREO ELECTRÓNICO
4	ACABADOS ARQUITECTONICOS ALL IN STEEL SAS	900968054 - 7	05 DE JUNIO DE 2019	SECOP II
5	METALES Y CONCEPTOS SA	900159003 - 0	30 DE MAYO DE 2019	CORREO ELECTRONICO
6	D'ARTE EN MADERA LTDA	800130673 - 8	30 DE MAYO DE 2019	CORREO ELECTRONICO
7	BASA DISEÑO	900300463 - 9	06 DE JUNIO DE 2019	CORREO ELECTRONICO

Cordialmente,

GINA VANESSA CUESTA REINA

5.4 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

PRECIO HISTÓRICO

No se toman precios históricos, dado que el presente proceso difiere en las especificaciones técnicas, de los demás procesos de mobiliario registrados en los antecedentes.

5.5 COTIZACIONES:

Para el presente estudio se relacionan las cotizaciones avaladas por el Comité técnico estructurador, así:

GRUPO 1: BATALLON DE POLICIA MILITAR No. 13 " TOMAS DE CIPRIANO MOSQUERA.

	PIZACRYLL S.A.S **901.147.363-9**

ÍTEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Precio Unitario (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	Precio total estimado (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)
A-02-01-01-003 ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO									
1	1477746	56112102	3811105	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**SUMINISTRO DE SILLA INTERLOCUTORA FIJA:** CON ESTRUCTURA METALICA EN TUBO ELIPTICO DE 15X30 CALIBRE 18, SOLDADURA TIPO MIG, PINTURA SISTEMA ELECTROSTATICO COLOR NEGRO Y TAPONES INTERNOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, ASIENTO Y ESPALDAR EN ESPUMA LAMINADA Y PAÑO ESCORIAL COLOR NEGRO TORNILLOS AUTOAJUSTABLES . INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°1	UN	28	133.750,00	3.745.000,00
2	1180681	56112102	3811106	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**SUMINISTRO DE SILLA GIRATORIA CON BRAZOS:** SILLA OPERATIVA GIRATORIA CON BRAZOS FIJOS EN ALTURA EN POLIPROPILENO, CON ESPALDAR EN MALLA ANTITRANSPIRANTE, ASIENTO EN PAÑO TIPO MALLA CON ESPUMA LAMINADA, GRADUACION DE LA ALTURA DEL ASIENTO, ARAÑA EN POLIPROPILENO DE CINCO (5) ASPAS CON DIAMETRO DE 0,60 CM, RODACHINAS EN NYLON DE ALTO IMPACTO PARA PISO DURO, UNIDAD HIDRAULICA FORRADA EN NYLON TELESCOPICO, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°2	UN	178	256.800,00	45.710.400,00
3	1517700	56112102	3811106	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**SUMINISTRO DE SILLA GIRATORIA DIRECTOR:** SILLA OPERATIVA GIRATORIA CON ESPALDAR EN MALLA ANTITRANSPIRANTE Y CABECERO EN MALLA CON POLIPROPILENO ASIENTO EN PAÑO TIPO MALLA CON ESPUMA LAMINADA, GRADUACION DE LA ALTURA DEL ASIENTO, ARAÑA EN CROMO DE CINCO (5) ASPAS CON DIAMETRO DE 0,60 CM, RODACHINAS EN NYLON DE ALTO IMPACTO PARA PISO DURO, UNIDAD HIDRAULICA FORRADA EN NYLON TELESCOPICO, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°3	UN	9	477.220,00	4.294.980,00
4	1030387	56101702	3812104	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**GABINETE MILTISERVICIOS:** EN MADERA DECORATIVA LAMINADA DE ALTA PRESION, CON CANTO RIGIDO DE 2MM EN SUS PUERTAS Y TECHO, CHAPA DE SEGURIDAD DE TRES (3) PUNTOS, LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22 CON SOLDADURA TIPO MIG, PINTURA EN POLVO SISTEMA ELECTROSTATICA AL HORNO, BISAGRAS METALICAS, NIVELADORES EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO , CON ESPIGO ZINCADO DE 5/16. PARA NIVELACIONES. COLOR POR DEFINIR, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°4	UN	20	1.097.600,00	21.952.000,00
5	1018233	56101703	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**PUESTO TIPO DIRECTOR** RECUBIERTA DE LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESION, CONTRACARA CON BALANCE EN FORMICA GENERICA, SOPORTE PATA TIPO T EN CROMADO CON NIVELADORES, CAJONERA 2X1 EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTATICA, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°5	UN	7	1.904.000,00	13.328.000,00
6	1031599	56101519	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**MESA AUXILIAR:** CIRCULAR DIAMETRO DE 0,90 CM TAPA SUPERIOR EN MADERA AGLOMERADA DE 30 MM, SUPERFICIE EN LAMINADO DE ALTA PRESION, PARTE INFERIOR CON BALANCE Y REBORDEADO EN CANTO RIGIDO DE 2 MM TERMOFORMADO, BAE EN TUBO REDONDO DE 3", Y SOPORTE DE LA TAPA EN TUBO CUADRADO DE 3/4, PATAS EN TUBO METALICO ELIPTICO, TERMINACION EN PINTURA EN POLVO ELECTROCTATICA, SOLDADURA TIPO MIG, NIVELADORES EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°6	UN	7	570.700,00	3.994.900,00
7	1570354	56101702	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**MESA CON GABINETE PARA IMPRESORAS:** EN MADERA DECORATIVA LAMINADA DE ALTA PRESION DE 30 MM, CON CANTO RIGIDO DE 2MM EN SU	UN	7	764.700,00	5.352.900,00

					SUPERFICIE, CHAPA DE SEGURIDAD DE TRES (3) PUNTOS, LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22, CON ENTREPAÑO, SOLDADURA TIPO MIG, PINTURA EN POLVO SISTEMA ELECTROSTATICA AL HORNO, BISAGRAS METALICAS, NIVELADORES EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO , CON ESPIGO ZINCADO DE 5/16. PARA NIVELACIONES. COLOR POR DEFINIR, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°7				
8	1255289	56101519	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**MESA DE JUNTAS 10 PUESTOS**: MESA DE JUNTAS CON SUPERFICIE DE TRABAJO EN LAMINA TIPO PORCELANA (ACERO VITRIFICADO), ESTRUCTURA METALICA EN TUBO CUADRADO DE 2" FLOTANTE, REMITIRSE A LA FICHA TECNICA, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°8	UN	1	3.500.000,00	3.500.000,00
9	1283238	56101703	3812201	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**ESCRITORIO OPERATIVO:** ESCRITORIO SENCILLO, CON SUPERFICIE DE TRABAJO RECUBIERTA DE LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESION, CONTRACARA CON BALANCE EN FORMICA GENERICA, SOPORTE PATA TIPO T EN CROMADO CON NIVELADORES, CAJONERA 2X1 EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTATICA, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°9.	UN	168	631.680,00	106.122.240,00
TOTAL							466		208.000.420,00

								COMERCIALIZADORA PLUS COLOMBIA SAS NIT.900.461.155-5	
ÍTEM	**CÓDIGO SAP**	**CÓDIGO UNSPC**	**CÓDIGO DANE**	**NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**Precio Unitario (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)**	**Precio total estimado (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)**
A-02-01-01-003 "ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO									
1	1477746	56112102	3811105	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**SUMINISTRO DE SILLA INTERLOCUTORA FIJA:** CON ESTRUCTURA METALICA EN TUBO ELIPTICO DE 15X30 CALIBRE 18, SOLDADURA TIPO MIG, PINTURA SISTEMA ELECTROSTATICO COLOR NEGRO Y TAPONES INTERNOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, ASIENTO Y ESPALDAR EN ESPUMA LAMINADA Y PAÑO ESCORIAL COLOR NEGRO TORNILLOS AUTOAJUSTABLES . INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°1	UN	28	133.000,00	3.724.000,00
2	1180681	56112102	3811106	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**SUMINISTRO DE SILLA GIRATORIA CON BRAZOS:** SILLA OPERATIVA GIRATORIA CON BRAZOS FIJOS EN ALTURA EN POLIPROPILENO, CON ESPALDAR EN MALLA ANTITRANSPIRANTE, ASIENTO EN PAÑO TIPO MALLA CON ESPUMA LAMINADA, GRADUACION DE LA ALTURA DEL ASIENTO, ARAÑA EN POLIPROPILENO DE CINCO (5) ASPAS CON DIAMETRO DE 0,60 CM, RODACHINAS EN NYLON DE ALTO IMPACTO PARA PISO DURO, UNIDAD HIDRAULICA FORRADA EN NYLON TELESCOPICO, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°2	UN	178	245.800,00	43.752.400,00
3	1517700	56112102	3811106	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**SUMINISTRO DE SILLA GIRATORIA DIRECTOR:** SILLA OPERATIVA GIRATORIA CON ESPALDAR EN MALLA ANTITRANSPIRANTE Y CABECERO EN MALLA CON POLIPROPILENO ASIENTO EN PAÑO TIPO MALLA CON ESPUMA LAMINADA, GRADUACION DE LA ALTURA DEL ASIENTO, ARAÑA EN CROMO DE CINCO (5) ASPAS CON DIAMETRO DE 0,60 CM, RODACHINAS EN NYLON DE ALTO IMPACTO PARA PISO DURO,	UN	9	477.220,00	4.294.980,00

					UNIDAD HIDRAULICA FORRADA EN NYLON TELESCOPICO, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°3				
4	1030387	56101702	3812104	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**GABINETE MILTISERVICIOS:** EN MADERA DECORATIVA LAMINADA DE ALTA PRESION, CON CANTO RIGIDO DE 2MM EN SUS PUERTAS Y TECHO, CHAPA DE SEGURIDAD DE TRES (3) PUNTOS, LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22 CON SOLDADURA TIPO MIG, PINTURA EN POLVO SISTEMA ELECTROSTATICA AL HORNO, BISAGRAS METALICAS, NIVELADORES EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO , CON ESPIGO ZINCADO DE 5/16. PARA NIVELACIONES. COLOR POR DEFINIR, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°4	UN	20	980.500,00	19.610.000,00
5	1018233	56101703	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**PUESTO TIPO DIRECTOR** RECUBIERTA DE LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESION, CONTRACARA CON BALANCE EN FORMICA GENERICA, SOPORTE PATA TIPO T EN CROMADO CON NIVELADORES, CAJONERA 2X1 EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTATICA, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°5	UN	7	1.806.000,00	12.642.000,00
6	1031599	56101519	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**MESA AUXILIAR:** CIRCULAR DIAMETRO DE 0,90 CM TAPA SUPERIOR EN MADERA AGLOMERADA DE 30 MM, SUPERFICIE EN LAMINADO DE ALTA PRESION, PARTE INFERIOR CON BALANCE Y REBORDEADO EN CANTO RIGIDO DE 2 MM TERMOFORMADO, BAE EN TUBO REDONDO DE 3", Y SOPORTE DE LA TAPA EN TUBO CUADRADO DE 3/4, PATAS EN TUBO METALICO ELIPTICO, TERMINACION EN PINTURA EN POLVO ELECTROCTATICA, SOLDADURA TIPO MIG, NIVELADORES EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°6	UN	7	570.700,00	3.994.900,00
7	1570354	56101702	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**MESA CON GABINETE PARA IMPRESORAS:** EN MADERA DECORATIVA LAMINADA DE ALTA PRESION DE 30 MM, CON CANTO RIGIDO DE 2MM EN SU SUPERFICIE, CHAPA DE SEGURIDAD DE TRES (3) PUNTOS, LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22, CON ENTREPAÑO, SOLDADURA TIPO MIG, PINTURA EN POLVO SISTEMA ELECTROSTATICA AL HORNO, BISAGRAS METALICAS, NIVELADORES EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO , CON ESPIGO ZINCADO DE 5/16. PARA NIVELACIONES. COLOR POR DEFINIR, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°7	UN	7	764.700,00	5.352.900,00
8	1255289	56101519	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**MESA DE JUNTAS 10 PUESTOS**: MESA DE JUNTAS CON SUPERFICIE DE TRABAJO EN LAMINA TIPO PORCELANA (ACERO VITRIFICADO), ESTRUCTURA METALICA EN TUBO CUADRADO DE 2" FLOTANTE, REMITIRSE A LA FICHA TECNICA, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°8	UN	1	3.500.000,00	3.500.000,00
9	1283238	56101703	3812201	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**ESCRITORIO OPERATIVO:** ESCRITORIO SENCILLO, CON SUPERFICIE DE TRABAJO RECUBIERTA DE LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESION, CONTRACARA CON BALANCE EN FORMICA GENERICA, SOPORTE PATA TIPO T EN CROMADO CON NIVELADORES, CAJONERA 2X1 EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTATICA, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°9.	UN	168	678.700,00	114.021.600,00
TOTAL							466		210.892.780,00

								RADCEL INERSIONES C.C 80.843.211-6	
ÍTEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Precio Unitario (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	Precio total estimado (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)
A-02-01-01-003 "ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO									
1	1477746	56112102	3811105	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**SUMINISTRO DE SILLA INTERLOCUTORA FIJA:** CON ESTRUCTURA METALICA EN TUBO ELIPTICO DE 15X30 CALIBRE 18, SOLDADURA TIPO MIG, PINTURA SISTEMA ELECTROSTATICO COLOR NEGRO Y TAPONES INTERNOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, ASIENTO Y ESPALDAR EN ESPUMA LAMINADA Y PAÑO ESCORIAL COLOR NEGRO TORNILLOS AUTOAJUSTABLES . INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°1	UN	28	125.500,00	3.514.000,00
2	1180681	56112102	3811106	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**SUMINISTRO DE SILLA GIRATORIA CON BRAZOS:** SILLA OPERATIVA GIRATORIA CON BRAZOS FIJOS EN ALTURA EN POLIPROPILENO, CON ESPALDAR EN MALLA ANTITRANSPIRANTE, ASIENTO EN PAÑO TIPO MALLA CON ESPUMA LAMINADA, GRADUACION DE LA ALTURA DEL ASIENTO, ARAÑA EN POLIPROPILENO DE CINCO (5) ASPAS CON DIAMETRO DE 0,60 CM, RODACHINAS EN NYLON DE ALTO IMPACTO PARA PISO DURO, UNIDAD HIDRAULICA FORRADA EN NYLON TELESCOPICO, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°2	UN	178	242.500,00	43.165.000,00
3	1517700	56112102	3811106	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**SUMINISTRO DE SILLA GIRATORIA DIRECTOR:** SILLA OPERATIVA GIRATORIA CON ESPALDAR EN MALLA ANTITRANSPIRANTE Y CABECERO EN MALLA CON POLIPROPILENO ASIENTO EN PAÑO TIPO MALLA CON ESPUMA LAMINADA, GRADUACION DE LA ALTURA DEL ASIENTO, ARAÑA EN CROMO DE CINCO (5) ASPAS CON DIAMETRO DE 0,60 CM, RODACHINAS EN NYLON DE ALTO IMPACTO PARA PISO DURO, UNIDAD HIDRAULICA FORRADA EN NYLON TELESCOPICO, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°3	UN	9	457.000,00	4.113.000,00
4	1030387	56101702	3812104	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**GABINETE MILTISERVICIOS:** EN MADERA DECORATIVA LAMINADA DE ALTA PRESION, CON CANTO RIGIDO DE 2MM EN SUS PUERTAS Y TECHO, CHAPA DE SEGURIDAD DE TRES (3) PUNTOS, LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22 CON SOLDADURA TIPO MIG, PINTURA EN POLVO SISTEMA ELECTROSTATICA AL HORNO, BISAGRAS METALICAS, NIVELADORES EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO , CON ESPIGO ZINCADO DE 5/16. PARA NIVELACIONES. COLOR POR DEFINIR, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°4	UN	20	1.100.000,00	22.000.000,00
5	1018233	56101703	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**PUESTO TIPO DIRECTOR** RECUBIERTA DE LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESION, CONTRACARA CON BALANCE EN FORMICA GENERICA, SOPORTE PATA TIPO T EN CROMADO CON NIVELADORES, CAJONERA 2X1 EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTATICA, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°5	UN	7	1.700.000,00	11.900.000,00
6	1031599	56101519	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN	**MESA AUXILIAR:** CIRCULAR DIAMETRO DE 0,90 CM TAPA SUPERIOR EN MADERA AGLOMERADA DE 30 MM, SUPERFICIE EN	UN	7	520.200,00	3.641.400,00

				OFICINAS	LAMINADO DE ALTA PRESION, PARTE INFERIOR CON BALANCE Y REBORDEADO EN CANTO RIGIDO DE 2 MM TERMOFORMADO, BAE EN TUBO REDONDO DE 3", Y SOPORTE DE LA TAPA EN TUBO CUADRADO DE 3/4, PATAS EN TUBO METALICO ELIPTICO, TERMINACION EN PINTURA EN POLVO ELECTROCTATICA, SOLDADURA TIPO MIG, NIVELADORES EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°6				
7	1570354	56101702	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**MESA CON GABINETE PARA IMPRESORAS:** EN MADERA DECORATIVA LAMINADA DE ALTA PRESION DE 30 MM, CON CANTO RIGIDO DE 2MM EN SU SUPERFICIE, CHAPA DE SEGURIDAD DE TRES (3) PUNTOS, LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22, CON ENTREPAÑO, SOLDADURA TIPO MIG, PINTURA EN POLVO SISTEMA ELECTROSTATICA AL HORNO, BISAGRAS METALICAS, NIVELADORES EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO , CON ESPIGO ZINCADO DE 5/16. PARA NIVELACIONES. COLOR POR DEFINIR, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°7	UN	7	742.500,00	5.197.500,00
8	1255289	56101519	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**MESA DE JUNTAS 10 PUESTOS**: MESA DE JUNTAS CON SUPERFICIE DE TRABAJO EN LAMINA TIPO PORCELANA (ACERO VITRIFICADO), ESTRUCTURA METALICA EN TUBO CUADRADO DE 2" FLOTANTE, REMITIRSE A LA FICHA TECNICA, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°8	UN	1	3.200.000,00	3.200.000,00
9	1283238	56101703	3812201	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**ESCRITORIO OPERATIVO:** ESCRITORIO SENCILLO, CON SUPERFICIE DE TRABAJO RECUBIERTA DE LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESION, CONTRACARA CON BALANCE EN FORMICA GENERICA, SOPORTE PATA TIPO T EN CROMADO CON NIVELADORES, CAJONERA 2X1 EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTATICA, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°9.	UN	168	611.900,00	102.799.200,00
TOTAL							466		199.530.100,00

GRUPO 2: SECCION GESTION DOCUMENTAL

								ACABADOS ARQUITECTONICOS ALL IN STEEL SAS NIT 900,968,054	
ÍTEM	**CÓDIGO SAP**	**CÓDIGO UNSPC**	**CÓDIGO DANE**	**NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**Precio Unitario (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)**	**Precio total estimado (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)**
A-02-01-01-003 "ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO									
GESTIÓN DOCUMENTAL									
10	1517700	56101522	3811106	SILLA GIRATORIA OPERATIVA CON ESPALDAR EN MALLA	SILLA ESPALDAR MEDIO EN MALLA TIPO PERFORADA, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, (SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.1 DEL GRUPO 2)	UN	18	550.000,00	9.900.000,00

11	1500107	56101703	3812201	ESCRITORIO ESQUINERO CON CAJONERA MODELO " L" DE 1.35 Mts	MÓDULO INDIVIDUAL CON CAJONERA TIPO L CON SOPORTE VERTICAL, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN (FICHA TÉCNICA NO.2 DEL GRUPO 2)	UN	4	990.000,00	3.960.000,00
12	1283237	56101703	3812201	ESCRITORIO INDIVIDUAL CON CAJONERA DE 1.20 Mts	MÓDULO INDIVIDUAL CON CAJONERA CON SOPORTE VERTICAL, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.3 DEL GRUPO 2)	UN	9	950.000,00	8.550.000,00
13	1673174	56101703	3812201	ESCRITORIO INDIVIDUAL CON CAJONERA DE 1.30 Mts	MÓDULO INDIVIDUAL CON CAJONERA CON SOPORTE VERTICAL, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.4 DEL GRUPO 2)	UN	1	729.000,00	729.000,00
14	1352591	56101715	3812299	DIVISIÓN DE CASILLEROS CLASIFICADOR DE CORRESPODENCIA	CASILLEROS PARA CLASIFICAR LA CORRESPONDENCIA CON 40 COMPARTIMIENTOS CADA MÓDULO PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN (FICHA TÉCNICA NO.5 DEL GRUPO 2)	UN	4	1.650.000,00	6.600.000,00
TOTAL									29.739.000,00

								BASA DISEÑO SAS NIT 900,300,463-9	
ÍTEM	**CÓDIGO SAP**	**CÓDIGO UNSPC**	**CÓDIGO DANE**	**NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**Precio Unitario (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)**	**Precio total estimado (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)**
A-02-01-01-003 "ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO									
GESTIÓN DOCUMENTAL									
10	1517700	56101522	3811106	SILLA GIRATORIA OPERATIVA CON ESPALDAR EN MALLA	SILLA ESPALDAR MEDIO EN MALLA TIPO PERFORADA, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, (SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.1 DEL GRUPO 2)	UN	18	670.000,00	12.060.000,00
11	1500107	56101703	3812201	ESCRITORIO ESQUINERO CON CAJONERA MODELO " L" DE 1.35 Mts	MÓDULO INDIVIDUAL CON CAJONERA TIPO L CON SOPORTE VERTICAL, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN (FICHA TÉCNICA NO.2 DEL GRUPO 2)	UN	4	1.010.000,00	4.040.000,00
12	1283237	56101703	3812201	ESCRITORIO INDIVIDUAL CON CAJONERA DE 1.20 Mts	MÓDULO INDIVIDUAL CON CAJONERA CON SOPORTE VERTICAL, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.3 DEL GRUPO 2)	UN	9	730.000,00	6.570.000,00
13	1673174	56101703	3812201	ESCRITORIO INDIVIDUAL CON CAJONERA DE 1.30 Mts	MÓDULO INDIVIDUAL CON CAJONERA CON SOPORTE VERTICAL, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.4 DEL GRUPO 2)	UN	1	745.000,00	745.000,00
14	1352591	56101715	3812299	DIVISIÓN DE CASILLEROS CLASIFICADOR DE CORRESPODENCIA	CASILLEROS PARA CLASIFICAR LA CORRESPONDENCIA CON 40 COMPARTIMIENTOS CADA MÓDULO PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN (FICHA TÉCNICA NO.5 DEL GRUPO 2)	UN	4	1.125.000,00	4.500.000,00
TOTAL									27.915.000,00

									METALES Y CONCEPTOS SA NIT 900,159003-0	
ÍTEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT		Precio Unitario (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	Precio total estimado (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)
A-02-01-01-003 "ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO										
GESTIÓN DOCUMENTAL										
10	1517700	56101522	3811106	SILLA GIRATORIA OPERATIVA CON ESPALDAR EN MALLA	SILLA ESPALDAR MEDIO EN MALLA TIPO PERFORADA, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, (SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.1 DEL GRUPO 2)	UN	18		420.000,00	7.560.000,00
11	1500107	56101703	3812201	ESCRITORIO ESQUINERO CON CAJONERA MODELO " L" DE 1.35 Mts	MÓDULO INDIVIDUAL CON CAJONERA TIPO L CON SOPORTE VERTICAL, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN (FICHA TÉCNICA NO.2 DEL GRUPO 2)	UN	4		810.000,00	3.240.000,00
12	1283237	56101703	3812201	ESCRITORIO INDIVIDUAL CON CAJONERA DE 1.20 Mts	MÓDULO INDIVIDUAL CON CAJONERA CON SOPORTE VERTICAL, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.3 DEL GRUPO 2)	UN	9		560.000,00	5.040.000,00
13	1673174	56101703	3812201	ESCRITORIO INDIVIDUAL CON CAJONERA DE 1.30 Mts	MÓDULO INDIVIDUAL CON CAJONERA CON SOPORTE VERTICAL, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.4 DEL GRUPO 2)	UN	1		605.000,00	605.000,00
14	1352591	56101715	3812299	DIVISIÓN DE CASILLEROS CLASIFICADOR DE CORRESPODENCIA	CASILLEROS PARA CLASIFICAR LA CORRESPONDENCIA CON 40 COMPARTIMIENTOS CADA MÓDULO PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN (FICHA TÉCNICA NO.5 DEL GRUPO 2)	UN	4		2.650.000,00	10.600.000,00
TOTAL										27.045.000,00

								D ARTE EN MADERA LTDA NIT 800,130,573-8	
ÍTEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Precio Unitario (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	Precio total estimado (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)
A-02-01-01-003 "ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO									
GESTIÓN DOCUMENTAL									
10	1517700	56101522	3811106	SILLA GIRATORIA OPERATIVA CON ESPALDAR EN MALLA	SILLA ESPALDAR MEDIO EN MALLA TIPO PERFORADA, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, (SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.1 DEL GRUPO 2)	UN	18	205.000,00	3.690.000,00

11	1500107	56101703	3812201	ESCRITORIO ESQUINERO CON CAJONERA MODELO " L" DE 1.35 Mts	MÓDULO INDIVIDUAL CON CAJONERA TIPO L CON SOPORTE VERTICAL, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN (FICHA TÉCNICA NO.2 DEL GRUPO 2)	UN	4	1.000.000,00	4.000.000,00
12	1283237	56101703	3812201	ESCRITORIO INDIVIDUAL CON CAJONERA DE 1.20 Mts	MÓDULO INDIVIDUAL CON CAJONERA CON SOPORTE VERTICAL, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.3 DEL GRUPO 2)	UN	9	800.000,00	7.200.000,00
13	1673174	56101703	3812201	ESCRITORIO INDIVIDUAL CON CAJONERA DE 1.30 Mts	MÓDULO INDIVIDUAL CON CAJONERA CON SOPORTE VERTICAL, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.4 DEL GRUPO 2)	UN	1	890.000,00	890.000,00
14	1352591	56101715	3812299	DIVISIÓN DE CASILLEROS CLASIFICADOR DE CORRESPODENCIA	CASILLEROS PARA CLASIFICAR LA CORRESPONDENCIA CON 40 COMPARTIMIENTOS CADA MÓDULO PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN (FICHA TÉCNICA NO.5 DEL GRUPO 2)	UN	4	930.000,00	3.720.000,00
TOTAL									19.500.000,00

GRUPO 3: SECCION SERVICIO AL CIUDADANO

								ACABADOS ARQUITECTONICOS ALL IN STEEL SAS NIT 900,968,054	
ÍTEM	**CÓDIGO SAP**	**CÓDIGO UNSPC**	**CÓDIGO DANE**	**NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**Precio Unitario (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)**	**Precio total estimado (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)**
A-02-01-01-003 "ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO									
SAC									
15	1517700	56101522	3811902	SILLAS ERGONOMICAS PARA OFICINA EN FIBRA DE VIDRIO	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS AJUSTABLES E ELABORADOS EN POLIPROPILENO NEGRO SOBRE UN HERRAJE DE ACERO Y CUBIERTA SUPERIOR EN POLIURETANO. SISTEMA NEUMÁTICO BASE ANTI-VUELCO EN NYLON REFORZADA,, CON UNA CARGA DE FIBRA DE VIDRIO Y RODACHINAS CON EJES DE ACERO PARA PISO DURO Y BLANDO (VER FICHA TECNICA NO 07 DEL GRUPO 3)	UN	4	900.000,00	3.600.000,00
16	1031671	56101510	38140	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS PARA CALL CENTER	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS PARA CALL CENTER -01 MODULO DE 4 PUESTOS (VER FICHA TECNICA No 06 DEL GRUPO 3)	UN	1	2.600.000,00	2.600.000,00
				TOTAL					6.200.000,00

								BASA DISEÑO SAS NIT 900,300,463-9	
ÍTEM	**CÓDIGO SAP**	**CÓDIGO UNSPC**	**CÓDIGO DANE**	**NOMBRE DEL BIEN Y/O**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE**	**CANT**	**Precio Unitario**	**Precio total estimado (incluido IVA y demás**

				SERVICIO		MEDIDA		(incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	gravámenes si aplica)
A-02-01-01-003 "ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO									
SAC									
15	1517700	56101522	3811902	SILLAS ERGONOMICAS PARA OFICINA EN FIBRA DE VIDRIO	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS AJUSTABLES E ELABORADOS EN POLIPROPILENO NEGRO SOBRE UN HERRAJE DE ACERO Y CUBIERTA SUPERIOR EN POLIURETANO. SISTEMA NEUMÁTICO BASE ANTI-VUELCO EN NYLON REFORZADA,, CON UNA CARGA DE FIBRA DE VIDRIO Y RODACHINAS CON EJES DE ACERO PARA PISO DURO Y BLANDO (VER FICHA TECNICA NO 07 DEL GRUPO 3)	UN	4	710.000,00	2.840.000,00
16	1031671	56101510	38140	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS PARA CALL CENTER	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS PARA CALL CENTER -01 MODULO DE 4 PUESTOS (VER FICHA TECNICA No 06 DEL GRUPO 3)	UN	1	2.950.000,00	2.950.000,00
				TOTAL					5.790.000,00

								METALES Y CONCEPTOS SA NIT 900,159003-0	
ÍTEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Precio Unitario (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	Precio total estimado (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)
A-02-01-01-003 "ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO									
SAC									
15	1517700	56101522	3811902	SILLAS ERGONOMICAS PARA OFICINA EN FIBRA DE VIDRIO	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS AJUSTABLES E ELABORADOS EN POLIPROPILENO NEGRO SOBRE UN HERRAJE DE ACERO Y CUBIERTA SUPERIOR EN POLIURETANO. SISTEMA NEUMÁTICO BASE ANTI-VUELCO EN NYLON REFORZADA,, CON UNA CARGA DE FIBRA DE VIDRIO Y RODACHINAS CON EJES DE ACERO PARA PISO DURO Y BLANDO (VER FICHA TECNICA NO 07 DEL GRUPO 3)	UN	4	550.000,00	2.200.000,00
16	1031671	56101510	38140	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS PARA CALL CENTER	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS PARA CALL CENTER -01 MODULO DE 4 PUESTOS (VER FICHA TECNICA No 06 DEL GRUPO 3)	UN	1	3.420.000,00	3.420.000,00
				TOTAL					5.620.000,00

								D ARTE EN MADERA LTDA NIT 800,130,573-8	
ÍTEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Precio Unitario (incluido IVA y demás	Precio total estimado (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)

								gravámenes si aplica)	
A-02-01-01-003 "ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO									
SAC									
15	1517700	56101522	3811902	SILLAS ERGONOMICAS PARA OFICINA EN FIBRA DE VIDRIO	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS AJUSTABLES E ELABORADOS EN POLIPROPILENO NEGRO SOBRE UN HERRAJE DE ACERO Y CUBIERTA SUPERIOR EN POLIURETANO. SISTEMA NEUMÁTICO BASE ANTI-VUELCO EN NYLON REFORZADA,, CON UNA CARGA DE FIBRA DE VIDRIO Y RODACHINAS CON EJES DE ACERO PARA PISO DURO Y BLANDO (VER FICHA TECNICA NO 07 DEL GRUPO 3)	UN	4	250.000,00	1.000.000,00
16	1031671	56101510	38140	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS PARA CALL CENTER	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS PARA CALL CENTER -01 MODULO DE 4 PUESTOS (VER FICHA TECNICA No 06 DEL GRUPO 3)	UN	1	5.000.000,00	5.000.000,00
				TOTAL					6.000.000,00

3.5 PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador; tomando como referencia los valores unitarios presentados en las cotizaciones los cuales incluyen IVA y otros gravámenes, tal como lo indica la solicitud de cotización; posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia de acuerdo a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando las medidas de tendencia, mediana, desviación estándar y mínimo o menor valor.

Con este análisis se busca cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los elementos se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

El criterio de selección del precio de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las tendencias, estableciendo la siguiente condición para determinar el precio de referencia unitario incluido IVA (si aplica):

- Dada la variabilidad de los porcentajes de dispersión entre los valores de las cotizaciones, se establece el precio unitario estimado (de referencia) utilizando la siguiente condición:
 - Si el porcentaje de dispersión es inferior al 5,94% (siendo esta la mediana de la dispersión de todos los elementos), el criterio de selección del precio unitario de referencia será el menor valor.
 - Si el porcentaje de dispersión está entre el 5,94% y el 23,75%, (siendo este último 4 veces la mediana), el criterio de selección del precio unitario de referencia será el promedio entre el menor valor y la mediana.
 - Si el porcentaje de dispersión está entre el 23,75% y el 47,49% (siendo este último ocho veces la mediana), el criterio de selección del precio unitario de referencia será la mediana.
 - Si el porcentaje de dispersión es superior al 47,49%, el criterio de selección del precio unitario de referencia será el promedio.

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y en cumplimiento al principio de economía; esto asegurando que el precio de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de

selección.

Análisis precios de referencia (estimados):

ÍTEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Menor	Mayor	Mediana	Promedio	Promedio Menor-Mediana	Desviación Estándar	%dispe r	Precio Unitario estimado DE REFERENCIA (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	Criterio de Selección
A-02-01-01-003 ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO																
1	1477746	56112102	3811105	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**SUMINISTRO DE SILLA INTERLOCUTORA FIJA:** CON ESTRUCTURA METALICA EN TUBO ELIPTICO DE 15X30 CALIBRE 18, SOLDADURA TIPO MIG, PINTURA SISTEMA ELECTROSTATICO COLOR NEGRO Y TAPONES INTERNOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, ASIENTO Y ESPALDAR EN ESPUMA LAMINADA Y PAÑO ESCORIAL COLOR NEGRO TORNILLOS AUTOAJUSTABLES . INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°1	UN	28	125.500,00	133.750,00	133.000,00	130.750,00	129.250,00	4.562,07	3,43%	125.500,00	MENOR
2	1180681	56112102	3811106	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**SUMINISTRO DE SILLA GIRATORIA CON BRAZOS:** SILLA OPERATIVA GIRATORIA CON BRAZOS FIJOS EN ALTURA EN POLIPROPILENO, CON ESPALDAR EN MALLA ANTITRANSPIRANTE, ASIENTO EN PAÑO TIPO MALLA CON ESPUMA LAMINADA, GRADUACION DE LA ALTURA DEL ASIENTO, ARAÑA EN POLIPROPILENO DE CINCO (5) ASPAS CON DIAMETRO DE 0,60 CM, RODACHINAS EN NYLON DE ALTO IMPACTO PARA PISO DURO, UNIDAD HIDRAULICA FORRADA EN NYLON TELESCOPICO, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°2	UN	178	242.500,00	256.800,00	245.800,00	248.366,67	244.150,00	7.487,55	3,05%	242.500,00	MENOR
3	1517700	56112102	3811106	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**SUMINISTRO DE SILLA GIRATORIA DIRECTOR:** SILLA OPERATIVA GIRATORIA CON ESPALDAR EN MALLA ANTITRANSPIRANTE Y CABECERO EN MALLA CON POLIPROPILENO ASIENTO EN PAÑO TIPO MALLA CON ESPUMA LAMINADA, GRADUACION DE LA ALTURA DEL ASIENTO, ARAÑA EN CROMO DE CINCO (5) ASPAS CON DIAMETRO DE 0,60 CM, RODACHINAS EN NYLON DE ALTO IMPACTO PARA PISO DURO, UNIDAD HIDRAULICA FORRADA EN NYLON TELESCOPICO, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°3	UN	9	457.000,00	477.220,00	477.220,00	470.480,00	467.110,00	11.674,02	2,45%	457.000,00	MENOR
4	1030387	56101702	3812104	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**GABINETE MILTISERVICIOS:** EN MADERA DECORATIVA LAMINADA DE ALTA PRESION, CON CANTO RIGIDO DE 2MM EN SUS PUERTAS Y TECHO, CHAPA DE SEGURIDAD DE TRES (3) PUNTOS, LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22 CON SOLDADURA TIPO MIG, PINTURA EN POLVO SISTEMA ELECTROSTATICA AL HORNO, BISAGRAS METALICAS, NIVELADORES EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO , CON ESPIGO ZINCADO DE 5/16. PARA NIVELACIONES. COLOR POR DEFINIR, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°4	UN	20	980.500,00	1.100.000,00	1.097.600,00	1.059.366,67	1.039.050,00	68.311,08	6,22%	1.039.050,00	PROM[MEN-MED
5	1018233	56101703	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**PUESTO TIPO DIRECTOR** RECUBIERTA DE LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESION, CONTRACARA CON BALANCE EN FORMICA GENERICA, SOPORTE PATA TIPO T EN CROMADO CON NIVELADORES, CAJONERA 2X1 EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTATICA, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°5	UN	7	1.700.000,00	1.904.000,00	1.806.000,00	1.803.333,33	1.753.000,00	102.026,14	5,65%	1.700.000,00	MENOR
6	1031599	56101519	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**MESA AUXILIAR:** CIRCULAR DIAMETRO DE 0,90 CM TAPA SUPERIOR EN MADERA AGLOMERADA DE 30 MM, SUPERFICIE EN LAMINADO DE ALTA PRESION, PARTE INFERIOR CON BALANCE Y REBORDEADO EN CANTO RIGIDO DE 2 MM TERMOFORMADO, BAE EN TUBO REDONDO DE 3", Y SOPORTE DE LA TAPA EN TUBO CUADRADO DE 3/4, PATAS EN TUBO METALICO ELIPTICO, TERMINACION EN PINTURA EN POLVO ELECTROCTATICA, SOLDADURA TIPO MIG, NIVELADORES EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°6	UN	7	520.200,00	570.700,00	570.700,00	553.866,67	545.450,00	29.156,19	5,11%	520.200,00	MENOR
7	1570354	56101702	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**MESA CON GABINETE PARA IMPRESORAS:** EN MADERA DECORATIVA LAMINADA DE ALTA PRESION DE 30 MM, CON CANTO RIGIDO DE 2MM EN SU SUPERFICIE, CHAPA DE SEGURIDAD DE TRES (3) PUNTOS, LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22, CON ENTREPAÑO, SOLDADURA TIPO MIG, PINTURA EN POLVO SISTEMA ELECTROSTATICA AL HORNO, BISAGRAS METALICAS, NIVELADORES EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO , CON ESPIGO ZINCADO DE 5/16. PARA NIVELACIONES. COLOR POR DEFINIR, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°7	UN	7	742.500,00	764.700,00	764.700,00	757.300,00	753.600,00	12.817,18	1,68%	742.500,00	MENOR
8	1255289	56101519	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**MESA DE JUNTAS 10 PUESTOS**: MESA DE JUNTAS CON SUPERFICIE DE TRABAJO EN LAMINA TIPO PORCELANA (ACERO VITRIFICADO), ESTRUCTURA METALICA EN TUBO CUADRADO DE 2" FLOTANTE, REMITIRSE A LA FICHA TECNICA, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°8	UN	1	3.200.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	3.400.000,00	3.350.000,00	173.205,08	4,95%	3.200.000,00	MENOR
9	1283238	56101703	3812201	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**ESCRITORIO OPERATIVO:** ESCRITORIO SENCILLO, CON SUPERFICIE DE TRABAJO RECUBIERTA DE LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESION, CONTRACARA CON BALANCE EN FORMICA	UN	168	611.900,00	678.700,00	631.680,00	640.760,00	621.790,00	34.313,19	5,43%	611.900,00	MENOR

					GENERICA, SOPORTE PATA TIPO T EN CROMADO CON NIVELADORES, CAJONERA 2X1 EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTATICA, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°9.												
10	1517700	56101522	3811106	SILLA GIRATORIA OPERATIVA CON ESPALDAR EN MALLA	SILLA ESPALDAR MEDIO EN MALLA TIPO PERFORADA, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, (SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.1 DEL GRUPO 2)	UN	18	205.000,00	670.000,00	485.000,00	461.250,00	345.000,00	199.013,19	41,03%	485.000,00	MEDIANA	
11	1500107	56101703	3812201	ESCRITORIO ESQUINERO CON CAJONERA MODELO " L" DE 1.35 Mts	MÓDULO INDIVIDUAL CON CAJONERA TIPO L CON SOPORTE VERTICAL, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN (FICHA TÉCNICA NO.2 DEL GRUPO 2)	UN	4	810.000,00	1.010.000,00	995.000,00	952.500,00	902.500,00	95.350,23	9,58%	902.500,00	PROM[MEN-MED	
12	1283237	56101703	3812201	ESCRITORIO INDIVIDUAL CON CAJONERA DE 1.20 Mts	MÓDULO INDIVIDUAL CON CAJONERA CON SOPORTE VERTICAL, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.3 DEL GRUPO 2)	UN	9	560.000,00	950.000,00	765.000,00	760.000,00	662.500,00	161.864,14	21,16%	662.500,00	PROM[MEN-MED	
13	1673174	56101703	3812201	ESCRITORIO INDIVIDUAL CON CAJONERA DE 1.30 Mts	MÓDULO INDIVIDUAL CON CAJONERA CON SOPORTE VERTICAL, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.4 DEL GRUPO 2)	UN	1	605.000,00	890.000,00	737.000,00	742.250,00	671.000,00	116.691,54	15,83%	671.000,00	PROM[MEN-MED	
14	1352591	56101715	3812299	DIVISIÓN DE CASILLEROS CLASIFICADOR DE CORRESPODENCIA	CASILLEROS PARA CLASIFICAR LA CORRESPONDENCIA CON 40 COMPARTIMIENTOS CADA MÓDULO PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN (FICHA TÉCNICA NO.5 DEL GRUPO 2)	UN	4	930.000,00	2.650.000,00	1.387.500,00	1.588.750,00	1.158.750,00	770.068,99	55,50%	1.588.750,00	PROMEDIO	
15	1517700	56101522	3811902	SILLAS ERGONOMICAS PARA OFICINA EN FIBRA DE VIDRIO	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS AJUSTABLES E ELABORADOS EN POLIPROPILENO NEGRO SOBRE UN HERRAJE DE ACERO Y CUBIERTA SUPERIOR EN POLIURETANO. SISTEMA NEUMÁTICO BASE ANTI-VUELCO EN NYLON REFORZADA., CON UNA CARGA DE FIBRA DE VIDRIO Y RODACHINAS CON EJES DE ACERO PARA PISO DURO Y BLANDO (VER FICHA TECNICA NO 07 DEL GRUPO 3)	UN	4	250.000,00	900.000,00	630.000,00	602.500,00	440.000,00	275.121,19	43,67%	630.000,00	MEDIANA	
16	1031671	56101510	38140	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS PARA CALL CENTER	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS PARA CALL CENTER -01 MODULO DE 4 PUESTOS (VER FICHA TECNICA No 06 DEL GRUPO 3)	UN	1	2.600.000,00	5.000.000,00	3.185.000,00	3.492.500,00	2.892.500,00	1.059.665,83	33,27%	3.185.000,00	MEDIANA	

3.1 CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRECIO TOTAL ESTIMADO (PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO)

Del análisis de las cotizaciones se verificó cada uno de los precios existentes, y se determinó así el precio total estimado (presupuesto oficial estimado) y las cantidades mínimas a adquirir, así:

GRUPO 1: BATALLON DE POLICIA MILITAR No. 13 " TOMAS DE CIPRIANO MOSQUERA.

ÍTEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES Mínimas a adquirir (AJUSTADAS) BAPOM 13	Precio Unitario estimado DE REFERENCIA (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	Precio total estimado DE REFERENCIA (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)
A-02-01-01-003 ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO									
1	1477746	56112102	3811105	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**SUMINISTRO DE SILLA INTERLOCUTORA FIJA:** CON ESTRUCTURA METALICA EN TUBO ELIPTICO DE 15X30 CALIBRE 18, SOLDADURA TIPO MIG, PINTURA SISTEMA ELECTROSTATICO COLOR NEGRO Y TAPONES INTERNOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, ASIENTO Y ESPALDAR EN ESPUMA LAMINADA Y PAÑO ESCORIAL COLOR NEGRO TORNILLOS AUTOAJUSTABLES . INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°1	UN	19	125.500,00	2.384.500,00
2	1180681	56112102	3811106	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**SUMINISTRO DE SILLA GIRATORIA CON BRAZOS:** SILLA OPERATIVA GIRATORIA CON BRAZOS FIJOS EN ALTURA EN POLIPROPILENO, CON ESPALDAR EN MALLA ANTITRANSPIRANTE, ASIENTO EN PAÑO TIPO MALLA CON ESPUMA LAMINADA, GRADUACION DE LA ALTURA DEL ASIENTO, ARAÑA EN POLIPROPILENO DE CINCO (5) ASPAS CON DIAMETRO DE 0,60 CM, RODACHINAS EN NYLON DE ALTO IMPACTO PARA PISO DURO, UNIDAD HIDRAULICA FORRADA EN NYLON TELESCOPICO, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°2	UN	178	242.500,00	43.165.000,00
3	1517700	56112102	3811106	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**SUMINISTRO DE SILLA GIRATORIA DIRECTOR:** SILLA OPERATIVA GIRATORIA CON ESPALDAR EN MALLA ANTITRANSPIRANTE Y CABECERO EN MALLA CON POLIPROPILENO ASIENTO EN PAÑO TIPO MALLA CON	UN	9	457.000,00	4.113.000,00

					ESPUMA LAMINADA, GRADUACION DE LA ALTURA DEL ASIENTO, ARAÑA EN CROMO DE CINCO (5) ASPAS CON DIAMETRO DE 0,60 CM, RODACHINAS EN NYLON DE ALTO IMPACTO PARA PISO DURO, UNIDAD HIDRAULICA FORRADA EN NYLON TELESCOPICO, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°3				
4	1030387	56101702	3812104	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**GABINETE MILTISERVICIOS:** EN MADERA DECORATIVA LAMINADA DE ALTA PRESION, CON CANTO RIGIDO DE 2MM EN SUS PUERTAS Y TECHO, CHAPA DE SEGURIDAD DE TRES (3) PUNTOS, LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22 CON SOLDADURA TIPO MIG, PINTURA EN POLVO SISTEMA ELECTROSTATICA AL HORNO, BISAGRAS METALICAS, NIVELADORES EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO , CON ESPIGO ZINCADO DE 5/16. PARA NIVELACIONES. COLOR POR DEFINIR, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°4	UN	12	1.039.050,00	12.468.600,00
5	1018233	56101703	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**PUESTO TIPO DIRECTOR** RECUBIERTA DE LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESION, CONTRACARA CON BALANCE EN FORMICA GENERICA, SOPORTE PATA TIPO T EN CROMADO CON NIVELADORES, CAJONERA 2X1 EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTATICA, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°5	UN	6	1.700.000,00	10.200.000,00
6	1031599	56101519	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**MESA AUXILIAR:** CIRCULAR DIAMETRO DE 0,90 CM TAPA SUPERIOR EN MADERA AGLOMERADA DE 30 MM, SUPERFICIE EN LAMINADO DE ALTA PRESION, PARTE INFERIOR CON BALANCE Y REBORDEADO EN CANTO RIGIDO DE 2 MM TERMOFORMADO, BAE EN TUBO REDONDO DE 3", Y SOPORTE DE LA TAPA EN TUBO CUADRADO DE 3/4, PATAS EN TUBO METALICO ELIPTICO, TERMINACION EN PINTURA EN POLVO ELECTROCTATICA, SOLDADURA TIPO MIG, NIVELADORES EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°6	UN	6	520.200,00	3.121.200,00
7	1570354	56101702	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**MESA CON GABINETE PARA IMPRESORAS:** EN MADERA DECORATIVA LAMINADA DE ALTA PRESION DE 30 MM, CON CANTO RIGIDO DE 2MM EN SU SUPERFICIE, CHAPA DE SEGURIDAD DE TRES (3) PUNTOS, LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22, CON ENTREPAÑO, SOLDADURA TIPO MIG, PINTURA EN POLVO SISTEMA ELECTROSTATICA AL HORNO, BISAGRAS METALICAS, NIVELADORES EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO , CON ESPIGO ZINCADO DE 5/16. PARA NIVELACIONES. COLOR POR DEFINIR, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°7	UN	6	742.500,00	4.455.000,00
8	1255289	56101519	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**MESA DE JUNTAS 10 PUESTOS**: MESA DE JUNTAS CON SUPERFICIE DE TRABAJO EN LAMINA TIPO PORCELANA (ACERO VITRIFICADO), ESTRUCTURA METALICA EN TUBO CUADRADO DE 2" FLOTANTE, REMITIRSE A LA FICHA TECNICA, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°8	UN	1	3.200.000,00	3.200.000,00
9	1283238	56101703	3812201	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**ESCRITORIO OPERATIVO:** ESCRITORIO SENCILLO, CON SUPERFICIE DE TRABAJO RECUBIERTA DE LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESION, CONTRACARA CON BALANCE EN FORMICA GENERICA, SOPORTE PATA TIPO T EN CROMADO CON NIVELADORES, CAJONERA 2X1 EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTATICA, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°9.	UN	158	611.900,00	96.680.200,00
TOTAL:							**395**		**179.787.500,00**

El valor total estimado (presupuesto oficial estimado- (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)) para el **GRUPO 1: BATALLON DE POLICIA MILITAR No. 13 " TOMAS DE CIPRIANO MOSQUERA** es hasta por la **SUMA DE CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($179.787.500,00).**

GRUPO 2: SECCION GESTION DOCUMENTAL

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO	CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDA	Precio Unitario	Precio total

	SAP	UNSPC	DANE	DEL BIEN Y/O SERVICIO		DE MEDIDA	DES Mínimas a adquirir (AJUSTA DAS) GESTIÓN DOCUME NTAL	estimado DE REFERENCIA (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	estimado DE REFERENCIA (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)
A-02-01-01-003 ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO									
10	1517700	56101522	3811106	SILLA GIRATORIA OPERATIVA CON ESPALDAR EN MALLA	SILLA ESPALDAR MEDIO EN MALLA TIPO PERFORADA, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, (SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.1 DEL GRUPO 2)	UN	13	485.000,00	6.305.000,00
11	1500107	56101703	3812201	ESCRITORIO ESQUINERO CON CAJONERA MODELO " L" DE 1.35 Mts	MÓDULO INDIVIDUAL CON CAJONERA TIPO L CON SOPORTE VERTICAL, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN (FICHA TÉCNICA NO.2 DEL GRUPO 2)	UN	3	902.500,00	2.707.500,00
12	1283237	56101703	3812201	ESCRITORIO INDIVIDUAL CON CAJONERA DE 1.20 Mts	MÓDULO INDIVIDUAL CON CAJONERA CON SOPORTE VERTICAL, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.3 DEL GRUPO 2)	UN	6	662.500,00	3.975.000,00
13	1673174	56101703	3812201	ESCRITORIO INDIVIDUAL CON CAJONERA DE 1.30 Mts	MÓDULO INDIVIDUAL CON CAJONERA CON SOPORTE VERTICAL, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.4 DEL GRUPO 2)	UN	1	671.000,00	671.000,00
14	1352591	56101715	3812299	DIVISIÓN DE CASILLEROS CLASIFICADOR DE CORRESPODENC IA	CASILLEROS PARA CLASIFICAR LA CORRESPONDENCIA CON 40 COMPARTIMIENTOS CADA MÓDULO PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN (FICHA TÉCNICA NO.5 DEL GRUPO 2)	UN	4	1.588.750,00	6.355.000,00
TOTAL							**27**		**20.013.500,00**

El valor total estimado (presupuesto oficial estimado- (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)) para el **GRUPO 2: SECCION GESTION DOCUMENTAL** es hasta por la **SUMA VEINTE MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($20.013.500,00).**

GRUPO 3: SECCION SERVICIO AL CIUDADANO

ÍTEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Precio Unitario estimado DE REFERENCIA (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	Precio total estimado DE REFERENCIA (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)
A-02-01-01-003 ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO									
15	1517700	56101522	3811902	SILLAS ERGONOM ICAS PARA OFICINA EN FIBRA DE VIDRIO	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS AJUSTABLES E ELABORADOS EN POLIPROPILENO NEGRO SOBRE UN HERRAJE DE ACERO Y CUBIERTA SUPERIOR EN POLIURETANO. SISTEMA NEUMÁTICO BASE ANTI-VUELCO EN NYLON REFORZADA,, CON UNA CARGA DE FIBRA DE VIDRIO Y RODACHINAS CON EJES DE ACERO PARA PISO DURO Y BLANDO (VER FICHA TECNICA NO 07 DEL GRUPO 3)	UN	4	630.000,00	2.520.000,00
16	1031671	56101510	38140	SUMINIST RO E INSTALACI ON DE MODULOS	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS PARA CALL CENTER -01 MODULO DE 4 PUESTOS (VER FICHA TECNICA No 06 DEL GRUPO 3)	UN	1	3.185.000,00	3.185.000,00

				PARA CALL CENTER					
TOTAL							**5**		**5.705.000,00**

El valor total estimado (presupuesto oficial estimado- (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)) para el **GRUPO 3: SECCION SERVICIO AL CIUDADANO** es hasta por la **SUMA DE CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 5.705.000,00).**

Teniendo en cuenta lo anterior se determinó el precio total estimado (presupuesto oficial estimado) y las cantidades mínimas a adquirir para todos los 16 ítems, así:

ÍTEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES Mínimas a adquirir (AJUSTADAS) BAPOM 13	CANTIDADES Mínimas a adquirir (AJUSTADAS) GESTIÓN DOCUMENTAL	CANTIDADES adquirir SAC	Precio Unitario estimado DE REFERENCIA (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	Precio total estimado DE REFERENCIA (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)
A-02-01-01-003 ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO											
1	1477746	56112102	3811105	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**SUMINISTRO DE SILLA INTERLOCUTORA FIJA:** CON ESTRUCTURA METALICA EN TUBO ELIPTICO DE 15X30 CALIBRE 18, SOLDADURA TIPO MIG, PINTURA SISTEMA ELECTROSTATICO COLOR NEGRO Y TAPONES INTERNOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, ASIENTO Y ESPALDAR EN ESPUMA LAMINADA Y PAÑO ESCORIAL COLOR NEGRO TORNILLOS AUTOAJUSTABLES . INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°1	UN	19	0	0	125.500,00	2.384.500,00
2	1180681	56112102	3811106	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**SUMINISTRO DE SILLA GIRATORIA CON BRAZOS:** SILLA OPERATIVA GIRATORIA CON BRAZOS FIJOS EN ALTURA EN POLIPROPILENO, CON ESPALDAR EN MALLA ANTITRANSPIRANTE, ASIENTO EN PAÑO TIPO MALLA CON ESPUMA LAMINADA, GRADUACION DE LA ALTURA DEL ASIENTO, ARAÑA EN POLIPROPILENO DE CINCO (5) ASPAS CON DIAMETRO DE 0,60 CM, RODACHINAS EN NYLON DE ALTO IMPACTO PARA PISO DURO, UNIDAD HIDRAULICA FORRADA EN NYLON TELESCOPICO, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°2	UN	178	0	0	242.500,00	43.165.000,00
3	1517700	56112102	3811106	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**SUMINISTRO DE SILLA GIRATORIA DIRECTOR:** SILLA OPERATIVA GIRATORIA CON ESPALDAR EN MALLA ANTITRANSPIRANTE Y CABECERO EN MALLA CON POLIPROPILENO ASIENTO EN PAÑO TIPO MALLA CON ESPUMA LAMINADA, GRADUACION DE LA ALTURA DEL ASIENTO, ARAÑA EN CROMO DE CINCO (5) ASPAS CON DIAMETRO DE 0,60 CM, RODACHINAS EN NYLON DE ALTO IMPACTO PARA PISO DURO, UNIDAD HIDRAULICA FORRADA EN NYLON TELESCOPICO,	UN	9	0	0	457.000,00	4.113.000,00

					INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°3						
4	1030387	56101702	3812104	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**GABINETE MILTISERVICIOS:** EN MADERA DECORATIVA LAMINADA DE ALTA PRESION, CON CANTO RIGIDO DE 2MM EN SUS PUERTAS Y TECHO, CHAPA DE SEGURIDAD DE TRES (3) PUNTOS, LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22 CON SOLDADURA TIPO MIG, PINTURA EN POLVO SISTEMA ELECTROSTATICA AL HORNO, BISAGRAS METALICAS, NIVELADORES EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO , CON ESPIGO ZINCADO DE 5/16. PARA NIVELACIONES. COLOR POR DEFINIR, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°4	UN	12	0	0	1.039.050,00	12.468.600,00
5	1018233	56101703	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**PUESTO TIPO DIRECTOR** RECUBIERTA DE LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESION, CONTRACARA CON BALANCE EN FORMICA GENERICA, SOPORTE PATA TIPO T EN CROMADO CON NIVELADORES, CAJONERA 2X1 EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTATICA, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°5	UN	6	0	0	1.700.000,00	10.200.000,00
6	1031599	56101519	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**MESA AUXILIAR:** CIRCULAR DIAMETRO DE 0,90 CM TAPA SUPERIOR EN MADERA AGLOMERADA DE 30 MM, SUPERFICIE EN LAMINADO DE ALTA PRESION, PARTE INFERIOR CON BALANCE Y REBORDEADO EN CANTO RIGIDO DE 2 MM TERMOFORMADO, BAE EN TUBO REDONDO DE 3", Y SOPORTE DE LA TAPA EN TUBO CUADRADO DE 3/4, PATAS EN TUBO METALICO ELIPTICO, TERMINACION EN PINTURA EN POLVO ELECTROCTATICA, SOLDADURA TIPO MIG, NIVELADORES EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°6	UN	6	0	0	520.200,00	3.121.200,00
7	1570354	56101702	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**MESA CON GABINETE PARA IMPRESORAS:** EN MADERA DECORATIVA LAMINADA DE ALTA PRESION DE 30 MM, CON CANTO RIGIDO DE 2MM EN SU SUPERFICIE, CHAPA DE SEGURIDAD DE TRES (3) PUNTOS, LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22, CON ENTREPAÑO, SOLDADURA TIPO MIG, PINTURA EN POLVO SISTEMA ELECTROSTATICA AL HORNO, BISAGRAS METALICAS, NIVELADORES EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO , CON ESPIGO ZINCADO DE 5/16. PARA NIVELACIONES. COLOR POR DEFINIR, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°7	UN	6	0	0	742.500,00	4.455.000,00

8	1255289	56101519	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**MESA DE JUNTAS 10 PUESTOS**: MESA DE JUNTAS CON SUPERFICIE DE TRABAJO EN LAMINA TIPO PORCELANA (ACERO VITRIFICADO), ESTRUCTURA METALICA EN TUBO CUADRADO DE 2" FLOTANTE, REMITIRSE A LA FICHA TECNICA, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°8	UN	1	0	0	3.200.000,00	3.200.000,00
9	1283238	56101703	3812201	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**ESCRITORIO OPERATIVO:** ESCRITORIO SENCILLO, CON SUPERFICIE DE TRABAJO RECUBIERTA DE LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESION, CONTRACARA CON BALANCE EN FORMICA GENERICA, SOPORTE PATA TIPO T EN CROMADO CON NIVELADORES, CAJONERA 2X1 EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTATICA, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°9.	UN	158	0	0	611.900,00	96.680.200,00
10	1517700	56101522	3811106	SILLA GIRATORIA OPERATIVA CON ESPALDAR EN MALLA	SILLA ESPALDAR MEDIO EN MALLA TIPO PERFORADA, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, (SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.1 DEL GRUPO 2)	UN	0	13	0	485.000,00	6.305.000,00
11	1500107	56101703	3812201	ESCRITORIO ESQUINERO CON CAJONERA MODELO " L" DE 1.35 Mts	MÓDULO INDIVIDUAL CON CAJONERA TIPO L CON SOPORTE VERTICAL, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN (FICHA TÉCNICA NO.2 DEL GRUPO 2)	UN	0	3	0	902.500,00	2.707.500,00
12	1283237	56101703	3812201	ESCRITORIO INDIVIDUAL CON CAJONERA DE 1.20 Mts	MÓDULO INDIVIDUAL CON CAJONERA CON SOPORTE VERTICAL, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.3 DEL GRUPO 2)	UN	0	6	0	662.500,00	3.975.000,00
13	1673174	56101703	3812201	ESCRITORIO INDIVIDUAL CON CAJONERA DE 1.30 Mts	MÓDULO INDIVIDUAL CON CAJONERA CON SOPORTE VERTICAL, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.4 DEL GRUPO 2)	UN	0	1	0	671.000,00	671.000,00
14	1352591	56101715	3812299	DIVISIÓN DE CASILLEROS CLASIFICADOR DE CORRESPODENCIA	CASILLEROS PARA CLASIFICAR LA CORRESPONDENCIA CON 40 COMPARTIMIENTOS CADA MÓDULO PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN (FICHA TÉCNICA NO.5 DEL GRUPO 2)	UN	0	4	0	1.588.750,00	6.355.000,00
15	1517700	56101522	3811902	SILLAS ERGONOMICAS PARA OFICINA EN FIBRA DE VIDRIO	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS AJUSTABLES E ELABORADOS EN POLIPROPILENO NEGRO SOBRE UN HERRAJE DE ACERO Y CUBIERTA SUPERIOR EN POLIURETANO. SISTEMA NEUMÁTICO BASE ANTI-VUELCO EN NYLON REFORZADA,, CON UNA CARGA DE FIBRA DE VIDRIO Y RODACHINAS CON EJES DE ACERO PARA PISO DURO Y BLANDO (VER FICHA TECNICA NO 07 DEL GRUPO 3)	UN	0	0	4	630.000,00	2.520.000,00
16	1031671	56101510	38140	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS PARA CALL CENTER	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS PARA CALL CENTER -01 MODULO DE 4 PUESTOS (VER FICHA TECNICA No 06 DEL GRUPO 3)	UN	0	0	1	3.185.000,00	3.185.000,00
TOTAL							**395**	**54**	**5**	**16.763.400,00**	**205.506.000,00**

El precio total estimado (presupuesto oficial estimado- (incluido IVA y demás gravámenes si aplica) para el presente proceso es por la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 205.506.000,00).** Los oferentes no deberán superar este valor incluido IVA (si aplica), ni el Precio Unitario estimado DE REFERENCIA (incluido IVA y demás gravámenes si aplica) por ítem y/o total según análisis de sondeo de mercado. Dado que no se cubre el 100% de la necesidad, el proceso podrá adjudicarse hasta el valor total del presupuesto asignado, previo ajuste de cantidades realizado en la comunicación de aceptación.

Nota 1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar las cantidades mínimas requeridas, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, **sin sobrepasar el precio unitario estimado (de referencia) Incluido IVA (si aplica)** para cada uno de los ítems y sin modificar las cantidades mínimas establecidas. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Nota 2: El precio unitario estimado es incluido IVA y demás gravámenes, por lo cual el oferente deberá Remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario para los Ítems que se les aplique impuesto a las ventas (IVA).

Nota 3: El comité técnico evaluador se reserva el derecho de ajustar cantidades por grupo en el contrato, **hasta cubrir el máximo de la necesidad total inicial** y sin sobrepasar el valor total del presupuesto asignado por cada una de las unidades beneficiadas.

Nota 4: El oferente al elaborar su propuesta, deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente Proceso, y el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL – APOYO LOGÍSTICO, en ningún caso se hará responsable por su omisión.

Nota 5: No se aceptan ofertas parciales, quiere decir que la adjudicación será Total.

Nota 6: La oferta de menor valor se seleccionará con base en la sumatoria de los Precios Unitarios estimados **(incluido IVA y demás gravámenes si aplica).**

3.2 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El cubrimiento de la necesidad para el presente proceso será el siguiente:

GRUPO 1: BATALLON DE POLICIA MILITAR No. 13 " TOMAS DE CIPRIANO MOSQUERA.

ÍTEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD NECESIDAD REAL TOTAL (INICIAL) BAPOM 13	CANTIDADES Mínimas a adquirir (AJUSTADAS) BAPOM 13	limitación	% cubrimiento (AJUSTADAS) BAPOM 13
A-02-01-01-003 ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO										
1	1477746	56112102	3811105	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**SUMINISTRO DE SILLA INTERLOCUTORA FIJA:** CON ESTRUCTURA METALICA EN TUBO ELIPTICO DE 15X30 CALIBRE 18, SOLDADURA TIPO MIG, PINTURA SISTEMA ELECTROSTATICO COLOR NEGRO Y TAPONES INTERNOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO,	UN	28	19	9	67,86%

					ASIENTO Y ESPALDAR EN ESPUMA LAMINADA Y PAÑO ESCORIAL COLOR NEGRO TORNILLOS AUTOAJUSTABLES . INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°1					
2	1180681	56112102	3811106	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**SUMINISTRO DE SILLA GIRATORIA CON BRAZOS:** SILLA OPERATIVA GIRATORIA CON BRAZOS FIJOS EN ALTURA EN POLIPROPILENO, CON ESPALDAR EN MALLA ANTITRANSPIRANTE, ASIENTO EN PAÑO TIPO MALLA CON ESPUMA LAMINADA, GRADUACION DE LA ALTURA DEL ASIENTO, ARAÑA EN POLIPROPILENO DE CINCO (5) ASPAS CON DIAMETRO DE 0,60 CM, RODACHINAS EN NYLON DE ALTO IMPACTO PARA PISO DURO, UNIDAD HIDRAULICA FORRADA EN NYLON TELESCOPICO, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°2	UN	178	178	0	100,00%
3	1517700	56112102	3811106	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**SUMINISTRO DE SILLA GIRATORIA DIRECTOR:** SILLA OPERATIVA GIRATORIA CON ESPALDAR EN MALLA ANTITRANSPIRANTE Y CABECERO EN MALLA CON POLIPROPILENO ASIENTO EN PAÑO TIPO MALLA CON ESPUMA LAMINADA, GRADUACION DE LA ALTURA DEL ASIENTO, ARAÑA EN CROMO DE CINCO (5) ASPAS CON DIAMETRO DE 0,60 CM, RODACHINAS EN NYLON DE ALTO IMPACTO PARA PISO DURO, UNIDAD HIDRAULICA FORRADA EN NYLON TELESCOPICO, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°3	UN	9	9	0	100,00%
4	1030387	56101702	3812104	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**GABINETE MILTISERVICIOS:** EN MADERA DECORATIVA LAMINADA DE ALTA PRESION, CON CANTO RIGIDO DE 2MM EN SUS PUERTAS Y TECHO, CHAPA DE SEGURIDAD DE TRES (3) PUNTOS, LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22 CON SOLDADURA TIPO MIG, PINTURA EN POLVO SISTEMA ELECTROSTATICA AL HORNO, BISAGRAS METALICAS, NIVELADORES EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO , CON ESPIGO ZINCADO DE 5/16. PARA NIVELACIONES. COLOR POR DEFINIR, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°4	UN	20	12	8	60,00%
5	1018233	56101703	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**PUESTO TIPO DIRECTOR** RECUBIERTA DE LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESION, CONTRACARA CON BALANCE EN FORMICA GENERICA, SOPORTE PATA TIPO T EN CROMADO CON NIVELADORES, CAJONERA 2X1 EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTATICA, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°5	UN	7	6	1	85,71%
6	1031599	56101519	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**MESA AUXILIAR:** CIRCULAR DIAMETRO DE 0,90 CM TAPA SUPERIOR EN MADERA AGLOMERADA DE 30 MM, SUPERFICIE EN LAMINADO DE ALTA PRESION, PARTE INFERIOR CON BALANCE Y REBORDEADO EN CANTO RIGIDO DE 2 MM TERMOFORMADO, BAE EN TUBO	UN	7	6	1	85,71%

					REDONDO DE 3", Y SOPORTE DE LA TAPA EN TUBO CUADRADO DE 3/4, PATAS EN TUBO METALICO ELIPTICO, TERMINACION EN PINTURA EN POLVO ELECTROCTATICA, SOLDADURA TIPO MIG, NIVELADORES EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°6					
7	1570354	56101702	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**MESA CON GABINETE PARA IMPRESORAS:** EN MADERA DECORATIVA LAMINADA DE ALTA PRESION DE 30 MM, CON CANTO RIGIDO DE 2MM EN SU SUPERFICIE, CHAPA DE SEGURIDAD DE TRES (3) PUNTOS, LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22, CON ENTREPAÑO, SOLDADURA TIPO MIG, PINTURA EN POLVO SISTEMA ELECTROSTATICA AL HORNO, BISAGRAS METALICAS, NIVELADORES EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO , CON ESPIGO ZINCADO DE 5/16. PARA NIVELACIONES. COLOR POR DEFINIR, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°7	UN	7	6	1	85,71%
8	1255289	56101519	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**MESA DE JUNTAS 10 PUESTOS**: MESA DE JUNTAS CON SUPERFICIE DE TRABAJO EN LAMINA TIPO PORCELANA (ACERO VITRIFICADO), ESTRUCTURA METALICA EN TUBO CUADRADO DE 2" FLOTANTE, REMITIRSE A LA FICHA TECNICA, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°8	UN	1	1	0	100,00%
9	1283238	56101703	3812201	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**ESCRITORIO OPERATIVO:** ESCRITORIO SENCILLO, CON SUPERFICIE DE TRABAJO RECUBIERTA DE LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESION, CONTRACARA CON BALANCE EN FORMICA GENERICA, SOPORTE PATA TIPO T EN CROMADO CON NIVELADORES, CAJONERA 2X1 EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTATICA, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°9.	UN	168	158	10	94,05%
TOTAL							425	395	39	92,94%

GRUPO 2: SECCION GESTION DOCUMENTAL

ÍTEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD NECESIDAD REAL TOTAL (INICIAL) GESTION DOCUMENTAL	CANTIDADES Mínimas a adquirir (AJUSTADAS) GESTIÓN DOCUMENTAL	limitación	% cubrimiento (AJUSTADAS) GESTIÓN DOCUMENTAL
A-02-01-01-003 ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO										
10	1517700	56101522	3811106	SILLA GIRATORIA OPERATIVA CON ESPALDAR EN MALLA	SILLA ESPALDAR MEDIO EN MALLA TIPO PERFORADA, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, (SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.1 DEL GRUPO 2)	UN	18	13	5	72,22%

11	1500107	56101703	3812201	ESCRITORIO ESQUINERO CON CAJONERA MODELO " L" DE 1.35 Mts	MÓDULO INDIVIDUAL CON CAJONERA TIPO L CON SOPORTE VERTICAL, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN (FICHA TÉCNICA NO.2 DEL GRUPO 2)	UN	4	3	1	75,00%
12	1283237	56101703	3812201	ESCRITORIO INDIVIDUAL CON CAJONERA DE 1.20 Mts	MÓDULO INDIVIDUAL CON CAJONERA CON SOPORTE VERTICAL, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.3 DEL GRUPO 2)	UN	9	6	3	66,67%
13	1673174	56101703	3812201	ESCRITORIO INDIVIDUAL CON CAJONERA DE 1.30 Mts	MÓDULO INDIVIDUAL CON CAJONERA CON SOPORTE VERTICAL, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.4 DEL GRUPO 2)	UN	1	1	0	100,00%
14	1352591	56101715	3812299	DIVISIÓN DE CASILLEROS CLASIFICADOR DE CORRESPODENCIA	CASILLEROS PARA CLASIFICAR LA CORRESPONDENCIA CON 40 COMPARTIMIENTOS CADA MÓDULO PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN (FICHA TÉCNICA NO.5 DEL GRUPO 2)	UN	4	4	0	100,00%
TOTAL							**36**	**27**	**9**	**75,00%**

GRUPO 3: SECCION SERVICIO AL CIUDADANO

ÍTEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD NECESIDAD REAL TOTAL (INICIAL) SAC	CANT. Total Mínimas a adquirir (AJUSTADAS)	limitación	% cubrimiento (AJUSTADAS) SAC
A-02-01-01-003 ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO										
15	1517700	56101522	3811902	SILLAS ERGONOMICAS PARA OFICINA EN FIBRA DE VIDRIO	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS AJUSTABLES E ELABORADOS EN POLIPROPILENO NEGRO SOBRE UN HERRAJE DE ACERO Y CUBIERTA SUPERIOR EN POLIURETANO. SISTEMA NEUMÁTICO BASE ANTI-VUELCO EN NYLON REFORZADA,, CON UNA CARGA DE FIBRA DE VIDRIO Y RODACHINAS CON EJES DE ACERO PARA PISO DURO Y BLANDO (VER FICHA TECNICA NO 07 DEL GRUPO 3)	UN	4	4	0	100,00%
16	1031671	56101510	38140	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS PARA CALL CENTER	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS PARA CALL CENTER -01 MODULO DE 4 PUESTOS (VER FICHA TECNICA No 06 DEL GRUPO 3)	UN	1	1	0	100,00%
TOTAL							**5**	**5**	**0**	**100,00%**

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA MAS FAVORABLE.

El pliego de condiciones del presente proceso se estructurará bajo el esquema de cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 que trata de la Selección Objetiva, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, los cuales se plasman en los aspectos de verificación y/o evaluación técnica, económica y jurídica.

Así mismo y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, los factores de selección previsto para el presente proceso será la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

Los factores de selección establecidos en el presente documento para esta contratación, se basan en lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo anterior los factores habilitantes en esta selección que permitan identificar la oferta más favorable para la contratación de este tipo de bienes serán los siguientes:

6.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

6.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y punibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante

legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal y seguir las reglas generales que en la materia se regule.

Documento expedido en el exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del código general del proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, aceptará documentos en fotocopias simples, de la misma forma se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellanos se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos".

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura; en tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

6.1.3 Garantía de seriedad de la Propuesta.

- **Validez de la propuesta**

Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimiento y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.

- **Condiciones de la garantía de seriedad de la propuesta**

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, Nit. 800130632-4, de acuerdo con lo señalado a continuación:

a. Dicha garantía será otorgada a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, como asegurado y beneficiario.
b. La garantía de seriedad debe tener una suficiencia del diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada.

La vigencia de la Garantía de Seriedad será a partir de la fecha de cierre del proceso de selección hasta el tiempo máximo dado para la aprobación de la garantía única. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

c. La garantía deberá ser tomada a nombre del proponente. Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

d. La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL – APOYO LOGISTICO, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.

e. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el MDN – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL – APOYO LOGISTICO, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

- **Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos**, los cuales deberán estar contenidos en el texto de la garantía**:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si la garantía de seriedad del ofrecimiento no se aporta con la propuesta o la aportada con la misma, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en el pliego de condiciones definitivo, Apoyo Logístico de la Ayudantía General del Comando del Ejército requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

6.1.4 Verificación antecedentes judiciales del oferente

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el MDN – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL – APOYO LOGÍSTICO, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

6.1.5 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes Nacionales

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.

Para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

- Persona natural: se acreditará con la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) del último mes.
- Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público y la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) del último mes.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) correspondiente al último mes.

- Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso (Cuando la persona jurídica dentro de la Cámara de Comercio haya nombrado revisor fiscal, será este quien deberá suscribir el certificado).
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) correspondiente al último mes.
- Certificado de Aportes Parafiscales de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 y Certificación suscrita por el representante legal de encontrarse al día con el pago de Impuesto de autor retención renta (cuando aplique), en virtud de lo establecido en la Ley 1819 de diciembre de 2016.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, El MDN – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL – APOYO LOGÍSTICO, verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

Nota 2: En caso que dicha certificación de Aportes Parafiscales se encuentre suscrita por el Contador o el Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

6.1.6 Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar que el oferente no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre (persona natural o representante legal de persona jurídica), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

6.1.7 Certificación Antecedentes Disciplinarios

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

6.1.8 Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes.

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en original y también hará parte de la verificación económica, conforme a lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordante.

De igual forma, acorde al Art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el Art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en **cualquier** momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

6.1.9 Cedula de Ciudadanía.

El proponente deberá allegar copia legible y ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía del representante legal o persona natural oferente.

En caso de estar debidamente representados por apoderado, este deberá allegar copia legible de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%, copia legible de la tarjeta profesional ampliada al 150% (cuando el apoderado sea abogado), poder debidamente otorgado, así como los respectivos antecedentes disciplinarios y fiscales.

En caso de tratarse de propuestas conjuntas se deberá allegar la fotocopia de la cédula ampliada al 150%, de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

6.1.10. "Compromiso Anticorrupción"

Formulario No. 5. Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

6.1.11. "Pacto De Integridad"

Formulario No. 6. En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No. 15 del Ministerio de Defensa Nacional de 2015, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

6.1.12. "Compromiso de Confidencialidad Del Contrato"

Formulario No. 7. Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento.

6.1.13 Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", el MDN – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL – APOYO LOGÍSTICO, realizará e imprimirá la consulta que acredite que oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal) se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y de Convivencia a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para tal efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre que no ha cancelado multas impuestas con su interés correspondiente dentro de los seis (6) meses siguientes a la imposición de las mismas, no podrá contratar con el Estado de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 183 del antes mencionado Código y por lo tanto el proponente será rechazado.

2.1.14. CERTIFICACION DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Se debe dejar constancia expresa, por parte del Representante legal de la sociedad, unión temporal, consorcio, o persona natural, en la cual declare bajo gravedad de juramento, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas y que no están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

2.1.15. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

Se verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION Y/O PONDERACION.

6.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION

6.2.1.1. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente acreditará que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Formulario No. 11 que se incluirá en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico Evaluador.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

GRUPO 1: BATALLON PM13

ITEM	CÓDIGO CPC	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA SEGÚN SECOP II	NECESIDAD TOTAL	CUMMPLE	NO CUMPLE
1			CARPINTERIA EN MADERA, MUEBLES EN CONCRETO Y AMOBLAMIENTO				
1,01	3811105	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**SUMINISTRO DE SILLA INTERLOCUTORA FIJA:** CON ESTRUCTURA METALICA EN TUBO ELIPTICO DE 15X30 CALIBRE 18, SOLDADURA TIPO MIG, PINTURA SISTEMA ELECTROSTATICO COLOR NEGRO Y TAPONES INTERNOS EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, ASIENTO Y ESPALDAR EN ESPUMA LAMINADA Y PAÑO ESCORIAL COLOR NEGRO TORNILLOS AUTOAJUSTABLES . INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°1	und	28		
1,02	3811106	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**SUMINISTRO DE SILLA GIRATORIA CON BRAZOS:** SILLA OPERATIVA GIRATORIA CON BRAZOS FIJOS EN ALTURA EN POLIPROPILENO, CON ESPALDAR EN MALLA ANTITRANSPIRANTE, ASIENTO EN PAÑO TIPO MALLA CON ESPUMA LAMINADA, GRADUACION DE LA ALTURA DEL ASIENTO, ARAÑA EN POLIPROPILENO DE CINCO (5) ASPAS CON DIAMETRO DE 0,60 CM, RODACHINAS EN NYLON DE ALTO IMPACTO PARA PISO DURO, UNIDAD HIDRAULICA FORRADA EN NYLON TELESCOPICO, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°2	und	178		
1,03	3811106	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**SUMINISTRO DE SILLA GIRATORIA DIRECTOR:** SILLA OPERATIVA GIRATORIA CON ESPALDAR EN MALLA ANTITRANSPIRANTE Y CABECERO EN MALLA CON POLIPROPILENO ASIENTO EN PAÑO TIPO MALLA CON ESPUMA LAMINADA, GRADUACION DE LA ALTURA DEL ASIENTO, ARAÑA EN CROMO DE CINCO (5) ASPAS CON DIAMETRO DE 0,60 CM, RODACHINAS EN NYLON DE ALTO IMPACTO PARA PISO DURO, UNIDAD HIDRAULICA FORRADA EN NYLON TELESCOPICO, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°3	und	9		
1,04	3812104	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**GABINETE MILTISERVICIOS:** EN MADERA DECORATIVA LAMINADA DE ALTA PRESION, CON CANTO RIGIDO DE 2MM EN SUS PUERTAS Y TECHO, CHAPA DE SEGURIDAD DE TRES (3) PUNTOS, LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22 CON SOLDADURA TIPO MIG, PINTURA EN POLVO SISTEMA ELECTROSTATICA AL HORNO, BISAGRAS METALICAS, NIVELADORES EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO , CON ESPIGO ZINCADO DE 5/16. PARA NIVELACIONES. COLOR POR DEFINIR, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°4	und	20		
1,05	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**PUESTO TIPO DIRECTOR** RECUBIERTA DE LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESION, CONTRACARA CON BALANCE EN FORMICA GENERICA, SOPORTE PATA TIPO T EN CROMADO CON NIVELADORES, CAJONERA 2X1 EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTATICA, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°5	und	7		

1,06	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**MESA AUXILIAR:** CIRCULAR DIAMETRO DE 0,90 CM TAPA SUPERIOR EN MADERA AGLOMERADA DE 30 MM, SUPERFICIE EN LAMINADO DE ALTA PRESION, PARTE INFERIOR CON BALANCE Y REBORDEADO EN CANTO RIGIDO DE 2 MM TERMOFORMADO, BAE EN TUBO REDONDO DE 3", Y SOPORTE DE LA TAPA EN TUBO CUADRADO DE 3/4, PATAS EN TUBO METALICO ELIPTICO, TERMINACION EN PINTURA EN POLVO ELECTROCTATICA, SOLDADURA TIPO MIG, NIVELADORES EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°6	und	7		
1,07	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**MESA CON GABINETE PARA IMPRESORAS:** EN MADERA DECORATIVA LAMINADA DE ALTA PRESION DE 30 MM, CON CANTO RIGIDO DE 2MM EN SU SUPERFICIE, CHAPA DE SEGURIDAD DE TRES (3) PUNTOS, LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22, CON ENTREPAÑO, SOLDADURA TIPO MIG, PINTURA EN POLVO SISTEMA ELECTROSTATICA AL HORNO, BISAGRAS METALICAS, NIVELADORES EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO , CON ESPIGO ZINCADO DE 5/16. PARA NIVELACIONES. COLOR POR DEFINIR, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°7	und	7		
1,08	38122	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**MESA DE JUNTAS 10 PUESTOS**: MESA DE JUNTAS CON SUPERFICIE DE TRABAJO EN LAMINA TIPO PORCELANA (ACERO VITRIFICADO), ESTRUCTURA METALICA EN TUBO CUADRADO DE 2" FLOTANTE, REMITIRSE A LA FICHA TECNICA, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°8	und	1		
1,09	3812201	MUEBLES, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS	**ESCRITORIO OPERATIVO:** ESCRITORIO SENCILLO, CON SUPERFICIE DE TRABAJO RECUBIERTA DE LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESION, CONTRACARA CON BALANCE EN FORMICA GENERICA, SOPORTE PATA TIPO T EN CROMADO CON NIVELADORES, CAJONERA 2X1 EN LAMINA COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTATICA, INCLUYE TRANSPORTE, REMITIRSE A FICHA TECNICA N°9.	und	168		

GRUPO 2: GESTION DOCUMENTAL

ITEM	CÓDIGO CPC	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA SEGÚN SECOP II	NECESIDAD TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	3811106	SILLA GIRATORIA OPERATIVA CON ESPALDAR EN MALLA	SILLA ESPALDAR MEDIO EN MALLA TIPO PERFORADA, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, (SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.1 DEL GRUPO 2)	UN	18		
2.2	3812201	ESCRITORIO ESQUINERO CON CAJONERA MODELO " L" DE 1.35 Mts	MÓDULO INDIVIDUAL CON CAJONERA TIPO L CON SOPORTE VERTICAL, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN (FICHA TÉCNICA NO.2 DEL GRUPO 2)	UN	4		
2.3	3812201	ESCRITORIO INDIVIDUAL CON CAJONERA DE 1.20 Mts	MÓDULO INDIVIDUAL CON CAJONERA CON SOPORTE VERTICAL, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.3 DEL GRUPO 2)	UN	9		
2.4	3812201	ESCRITORIO INDIVIDUAL CON CAJONERA DE 1.30 Mts	MÓDULO INDIVIDUAL CON CAJONERA CON SOPORTE VERTICAL, PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN FICHA TÉCNICA NO.4 DEL GRUPO 2)	UN	1		
2.5	3812299	DIVISIÓN DE CASILLEROS CLASIFICADOR DE CORRESPODENCIA	CASILLEROS PARA CLASIFICAR LA CORRESPONDENCIA CON 40 COMPARTIMIENTOS CADA MÓDULO PARA TRABAJO DEL ÁREA DE REGISTRO DE LA AYUDANTÍA GENERAL, SEGÚN (FICHA TÉCNICA NO.5 DEL GRUPO 2)	UN	4		

GRUPO 3: SERVICIO AL CIUDADANO

ITEM	CÓDIGO CPC	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA SEGÚN SECOP II	NECESIDAD TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE

3.1	3811902	SILLAS ERGONOMICAS PARA OFICINA EN FIBRA DE VIDRIO	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS AJUSTABLES E ELABORADOS EN POLIPROPILENO NEGRO SOBRE UN HERRAJE DE ACERO Y CUBIERTA SUPERIOR EN POLIURETANO. SISTEMA NEUMÁTICO BASE ANTI-VUELCO EN NYLON REFORZADA,, CON UNA CARGA DE FIBRA DE VIDRIO Y RODACHINAS CON EJES DE ACERO PARA PISO DURO Y BLANDO (VER FICHA TECNICA NO 07 DEL GRUPO 3)	UN	4		
3.2	38140	SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS PARA CALL CENTER	01 MODULO DE 4 PUESTOS (VER FICHA TECNICA No 06 DEL GRUPO 3)	UN	1		

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

No.	CONCEPTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe certificar mediante carta de compromiso escrita firmada por el proponente en caso de ser persona natural o por el representante legal en caso de ser persona jurídica que los valores estipulados dentro de su oferta incluyen los costos de: personal, transporte, alistamiento, empaque e insumos utilizados para el suministro de los elementos del mobiliario en la ciudad de Bogotá, en las condiciones y tiempo requerido.		
2	El oferente debe certificar mediante carta de compromiso escrita firmada por el proponente en caso de ser persona natural o por el representante legal en caso de ser persona jurídica que contará con una persona idónea para atender todos los requerimientos técnicos que surjan dentro de la ejecución del contrato y quien tendrá comunicación directa con el supervisor del contrato resultante. Dicha carta de compromiso deberá ser entregada junto con la oferta.		
3	El oferente deberá certificar mediante documento independiente (suscrito por el proponente en caso de ser persona natural y por el representante legal en caso de ser persona jurídica) junto con la oferta que garantizará la instalación y puesta en funcionamiento de los elementos adquiridos en la firma del contrato.		
4	El oferente deberá certificar mediante documento independiente (suscrito por el proponente en caso de ser persona natural y por el representante legal en caso de ser persona jurídica) junto con la oferta que entregara elementos de calidad y en caso de presentarse alguna inconformidad por defecto de mala calidad el elemento será devuelto para que sea cambiado en un término de tres (03) días hábiles.		
5	El oferente debe certificar que cuenta con los medios suficientes para planear, diseñar, organizar, elaborar, suministrar y transportar los elementos.		
6	El oferente debe certificar mediante documento independiente (suscrito por el proponente en caso de ser persona natural y por el representante legal en caso de ser persona jurídica) que los elementos deben venir con sus respectivos empaques individuales y embalajes		

6.2.1.2. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

EXPERIENCIA GENERAL:

Así mismo se verificará con la información contenida en el RUP que la experiencia aportada en el contrato específico, se encuentre inscrita con los siguientes códigos en su totalidad del clasificador de bienes y servicios:

Contrato–Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía- SMMLV
56101700	∑ > =217,25 SMMLV
56101500	
56111500	
56112100	
56112000	
78101800	

El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, del año en que fueron liquidados.

En caso de presentar certificaciones o contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación del contrato ejecutado. Para lo cual y como medio demostrativo el proponente deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal y este será verificado con la información consignada en el Registro Único de proponentes.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá acreditar la celebración, ejecución, terminación y liquidación en un contrato (01) publico y/o privado en el caso de ser privado debe aportar copia del contrato y la factura de venta para verificar su autenticidad, cuyo objeto corresponda al SUMINISTRO O ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA, cuya sumatoria en valor sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos a la fecha de terminación del contrato.

Acreditación:

La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP. Para complementar la información solicitada el oferente debe presentar certificados de experiencia expedidas por el contratante, o actas de liquidación, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información

La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello. Las certificaciones aportadas para acreditar experiencia general no pueden ser las mismas para acreditar experiencia específica

1. Nombre de la entidad contratante
2. Número de contrato y fecha de suscripción
3. Objeto
4. Valor del contrato
5. Fecha de inicio y fecha de terminación.
6. Firma del funcionario o persona que la expide

7. Nombre del contratista

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados por el primer contratante y primer contratista (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario No 5 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

6.2.1.3. GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA

GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica, la cual deberá cubrir la totalidad de los ítems con sus especificaciones técnicas en los siguientes términos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
2. Que ampare la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes adquiridos
3. Los bienes que el contratista se compromete a suministrar al MDN- Ejército Nacional- AYUDANTIA GENERAL – APOYO LOGÍSTICO, serán nuevos y de primera calidad, así mismo serán aptos para resistir las condiciones ambientales de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

4. Que reemplace totalmente los bienes adquiridos por daños procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía
5. Que la garantía sea por un término no inferior a doce (12) meses, para todos los bienes adquiridos contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los bienes.

Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el Ejército Nacional-AYUDANTIA GENERAL – APOYO LOGÍSTICO a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito, en documento independiente, el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio del bien requerido para los daños que se presenten; el cual no debe ser superior a TRES (3) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato y/o interventor según aplique.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que generen un costo adicional para el contratante.

Este documento debe venir firmado por el proponente.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documentos independientes debidamente suscritos por el oferente**. La presentación de estos documentos es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.**

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (Formulario No. 15).

Numeral	REQUERIMIENTO	FECHA Y/O DATO PROYECTADO POR EL POSIBLE CONTRATISTA
1.	MOBILIARIO PARA EL BATALLÓN DE POLICIA MILITAR No. 13	Deberá entregarse el día 16 de diciembre de 2019 y/o hasta agotar presupuesto
2.	MOBILIARIO PARA SECCIÓN DE ATENCION AL CIUDADADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO	Deberá entregarse hasta el día 25 de septiembre de 2019

NOTA: Las fechas del cronograma no deberán ser superiores al plazo del termino de ejecución, de acuerdo con lo estipulado en el Anexo No. 1"Datos del Proceso".

6.2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE PONDERACION

EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- AYUDANTIA GENERAL – APOYO LOGÍSTICO asignará máximo 400 PUNTOS a aquellos oferentes que oferten lo siguiente:

ITEM	ASPECTO A CALIFICAR	PUNTAJE
1	ASPECTOS DE CALIDAD	400

ASPECTO CALIDAD

Los aspectos de calidad tienen un puntaje de hasta 400 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios.

CRITERIO	PUNTAJE
Garantía Y Soporte Técnico	100 puntos
Certificación de fabricante	100 puntos
Certificación disposición de residuos solidos	100 puntos
Certificación de Acero Vitrificado	100 puntos
TOTAL	400 puntos

GARANTIA Y SOPORTE TECNICO

Se otorgará el máximo Puntaje obtenible por concepto de garantía, soporte técnico y reposición de partes por daños o defectos de fabrica a los proponentes que suscriban la carta de garantía firmada por el representante legal, de acuerdo con la siguiente tabla:

RANGO	PUNTAJE
GARANTÍA, SOPORTE TÉCNICO Y REPOSICIÓN DE PARTES POR 12 MESES	50 puntos
GARANTÍA, SOPORTE TÉCNICO Y REPOSICIÓN DE PARTES POR 18 MESES	50 puntos
TOTAL	**100 puntos**

CERTIFICACION DE FABRICANTE

Se otorgará el máximo Puntaje obtenible por concepto de certificación de fabricante al proponente que acredite como actividad principal la actividad 3110 y suscriba una carta por medio del representante legal donde acredite dicha actividad:

RANGO	PUNTAJE
Certificación de Fabricante	100 puntos
TOTAL	**100 puntos**

CERTIFICACION DE DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS

Se otorgará el máximo Puntaje obtenible por concepto de certificación de la correcta disposición de residuos sólidos al proponente que suscriba una carta por medio del representante legal donde acredite el correcto manejo de residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación y los daños o riesgos para la salud humana y el medio ambiente.

RANGO	PUNTAJE
Certificación de correcta disposición de residuos solidos	100 puntos
TOTAL	**100 puntos**

CERTIFICACION DE ACERO VITRIFICADO

Se otorgará el máximo Puntaje obtenible por concepto de certificación de Acero Vitrificado al oferente que allegue certificado de originalidad del producto Acero Vitrificado, expedido por el fabricante, esto para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del ítem 1,08 del presente proceso de selección.

RANGO	PUNTAJE
Certificación de Acero Vitrificado	100 puntos
TOTAL	**100 puntos**

6.2.2.1. LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"

La evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 "Protección a la Industria Nacional" Formulario No 9 y sus respectivos soportes emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigentes, se evaluarán de la siguiente manera:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente:

1. Efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el **20%** del mismo puntaje para proponentes de bienes de origen 100% Nacional y proponentes de bienes extranjeros que acrediten reciprocidad.
2. Y **5%** para oferentes de bienes extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes nacionales a aquellos originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes nacionales. Este último caso se demostrará mediante Certificación de Reciprocidad de conformidad al Artículo No. 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

En aplicación del enunciado normativo anterior se dará aplicación a los acuerdos recíprocos y los pactos celebrados en la comunidad Andina de Naciones a pesar de no existir acuerdos comerciales aplicables al presente proceso licitatorio, correspondiendo otorgar los puntos de ponderación respectiva en caso de probarse por parte del oferte las condiciones necesarias en cada uno de los acuerdos para dar trato nacional a sus productos o servicios.

A pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compra pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan del mismo trato que los bienes y servicios de dicho Estado. Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones

Exteriores están publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente (http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificadosde-trato-nacional-por-reciprocidad), y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad Estatal debe conceder dicho trato.

En estos casos, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015", siendo de esta forma evidente que se debe acudir a los lineamientos establecidos por Colombia Compra, el Ministerio de Relaciones exteriores y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia con la finalidad de verificar lo relativo al trato nacional de los bienes y servicios.

El trato nacional surge varias condiciones, a saber:

1. La existencia de un tratado vigente entre la República de Colombia y otro Estado que regule trato nacional para bienes y servicios entre los dos países en materia de compras estatales.

Al efecto, la información sobre la vigencia de los tratados que contienen un capítulo de compras públicas y prevén el trato nacional se encuentra publicada a continuación en este documento, en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en el proceso de contratación" de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente y en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. En ausencia de un tratado o acuerdo comercial, se concederá en virtud del principio de reciprocidad.

La Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, previo concepto técnico de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-, elaborará los certificados de reciprocidad respecto de los Estados con los cuales la República de Colombia no haya suscrito tratado en la materia. Dichos certificados serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP- y actualizados coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.

Los certificados de reciprocidad son de carácter general y podrán ser consultados en el SECOP por las entidades públicas que abran procesos de selección y por las personas interesadas en participar en esos procesos.

En el evento en que no obre en el SECOP certificado de reciprocidad con un determinado País, se debe formular solicitud a la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales con miras a que se efectúen las respectivas consultas a las autoridades extranjeras y se elabore y publique el certificado.

Al respecto la Sentencia C-379/96 de la honorable Corte Constitucional estableció que "… Pasar por alto el contenido de reciprocidad que involucra el concepto de igualdad en este tipo de instrumentos, rompería con el principio constitucional contenido en el artículo 226 de la Carta, según el cual se promueve la realización de estos Tratados de acuerdo con criterios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional".

3. En atención a la existencia de normas de derecho comunitario andino en materia de servicios.

La Decisión 439 del 11 de junio de 1998 "Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina"

Sobre el particular el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha informado en el "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" lo siguiente:
"[…] A diferencia de lo que ocurre en otros Acuerdos Comerciales en donde los capítulos de compras públicas aplican tanto para temas de bienes como servicios, en el caso de la Comunidad Andina se tiene una situación particular en la medida que no se ha negociado un acuerdo específico sobre este tema. Sin embargo, el artículo 4 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, establece lo siguiente:
La adquisición de servicios por parte de organismos gubernamentales o de entidades públicas de los Países Miembros estará sujeta al principio de trato nacional entre los Países Miembros, mediante Decisión que será adoptada a más tardar el 1º de enero del año 2002. En caso de no adoptarse dicha Decisión en el plazo señalado, los Países Miembros otorgarán trato nacional en forma inmediata. El presente Marco Regulatorio no será aplicable a las medidas relacionadas con los servicios de transporte aéreo.

BIENES ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes profesionales, técnicos y operativos. El oferente deberá indicar en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

BIENES NACIONALES: Son bienes nacionales los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales –RPBN- Son servicios nacionales aquellos prestados por personas naturales colombianas o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana, para este evento el oferente deberá diligenciar el Formulario No 8.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá diligenciar el **FORMULARIO No. 9** Cumplimiento de la ley 816 del presente documento y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye.

Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el FORMULARIO No. 9 deberá presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los elementos al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
20% del puntaje obtenido	Si todos los bienes contratados para la ejecución del contrato, es de nacionalidad colombiana, obtendrá el puntaje señalado. Este aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad del producto suministre el posible oferente o el representante legal del concursante en la Carta de presentación o el Anexo —Protección a la industria nacional.
5% del puntaje obtenido	Si dentro de los bienes contratados para la ejecución del contrato hay elementos de nacionalidad colombiana y Extranjera, obtendrá el puntaje señalado Este

	aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad de los bienes que suministre el posible oferente o el representante legal del posible oferente el Anexo –Protección a la industria nacional.
Sin asignación	Si todos los servicios contratados para la ejecución del contrato son de nacionalidad extranjera, obtendrá el puntaje señalado. Este aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad de los elementos el posible oferente o el representante legal del posible oferente en el anexo –Protección a la industria nacional.

En consecuencia, y en cumplimiento de la normatividad aplicable para este factor de selección y dependiendo de la situación que acredite el futuro oferente se establece lo siguiente:

El comité técnico evaluador de acuerdo a las verificaciones, asignará la puntuación conforme con el artículo 2 de la ley 816 de 2003 teniendo como sustento la verificación hecha; si de alguno de estas se desprende que no se cumple con las condiciones antes descritas, no se otorgará puntaje alguno.

La forma en la cual se asignará el puntaje a cada bien nacional o con trato nacional; será de manera proporcional al número de bienes o servicios nacionales o con trato nacional acreditados por los proponentes.

Esta actividad se desarrollará de manera interdependiente entre los respectivos comités verificadores y evaluadores. Cuando el proponente ostente el apoyo a la industria nacional deberá diligenciar, suscribir y entregar el anexo correspondiente a "apoyo a la industria nacional". Con la propuesta debe presentarse el anexo y su no presentación con ella no será subsanable, en el entendido que la información en la consignada, es parte fundamental de la comparación y puntúa en la calificación de la propuesta. En el evento de ofrecimientos de bienes son componentes nacionales, en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, este tendrá la obligación de cumplir con el porcentaje respectivo el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

7.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACION ECONOMICA.

Se efectuará una verificación financiera y evaluación económica a la oferta presentada, de conformidad con los documentos y criterios establecidos así:

7.3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.

7.3.1.1 CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

7.3.1.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP Y/O ESTADOS FINANCIEROS.

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) del artículo 2.2.1.1.1.5.3, del Decreto 1082 de 2015, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL – APOYO LOGÍSTICO, verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad organizacional, con base en:

A). PERSONAS NATURALES Ó JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad financiera, de organización y el cumplimiento de los mismos, será la contenida en el Registro Único de Proponentes **"RUP";** ésta información corresponde al Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2018.

NOTA 1: La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012).

B) PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS QUE NO TENGAN ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA.

Los oferentes extranjeros deberán presentar:

a) Balance General, el Estado de Resultados y las Notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del último periodo contable, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta.

b) Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.

c) Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos ($COP).

El Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:
ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman

El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:

INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
UTILIDAD OPERACIONAL
GASTOS DE INTERESES

De igual manera, se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del oferente o por una auditoría externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

d) En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos Colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado (s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos Colombianos

e) El CONTADOR PÚBLICO Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional Colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

f) Cuando el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL – APOYO LOGÍSTICO en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL – APOYO LOGÍSTICO. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL – APOYO LOGÍSTICO puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

g) En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país o de una auditoría externa del país del oferente."

h) Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consularizada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos indicando la tasa de conversión.

i) Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a oferentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

j) **FORMULARIO No. 3** - Acreditación de la Capacidad Financiera, Capacidad de Organización y Capacidad Patrimonial. Este formulario solo aplicara para quienes no estén obligados a tener inscrito el

Registro Único de Proponentes (RUP); de lo contrario, para los oferentes que cuenten con el Registro Único de Proponentes (RUP), la validación de la información financiera, de capacidad organizacional y patrimonial se realizara con base en el RUP.

Se deberá diligenciar el Formulario No. 3 "Acreditación de la Capacidad Financiera, Capacidad de Organización y Capacidad Patrimonial del Proponente", teniendo en cuenta que la información allí consignada debe ser correlativa con la establecida en el Registro Único de Proponentes, Estados financieros con corte 31 de diciembre de 2018, el mismo debe ser suscrito por el Representante Legal o Apoderado, el Contador Público que elabora los Estados financieros y/o por el Revisor Fiscal o Contador Público Independiente que los dictamina.

k) **FORMULARIO No. 4 "CONDICIONES PROPUESTA ECONOMICA"** debidamente suscrito por el representante legal y/o apoderado.

l) Oferta económica - **FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA DE LA PLATAFORMA SECOP II** (Nota: El precio Unitario estimado y Total estimado, incluyen IVA y demás gravámenes, por tal motivo el oferente deberá presentar su oferta económica incluyendo IVA y cualquier otro gravamen. Todos los gastos adicionales para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios deberán ser cubiertos por el contratista, por lo tanto deberán ser considerados al presentar la oferta)

7.3.1.5 CERTIFICACIÓN BANCARIA

Expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, posterior a la notificación de la aceptación de la propuesta, este deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

7.3.1.6 DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el **Formulario No. 10** "**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA"**, cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria anexa a la propuesta.

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

NOTA 1: Será responsabilidad del oferente al momento de presentar la oferta, informar a la entidad de forma escrita, el proceso para la inscripción, presentación y pago del impuesto de **RETEICA (si aplica)** correspondiente al municipio al cual pertenece.

NOTA 2: Es responsabilidad del oferente allegar a la entidad la normatividad vigente correspondiente a:

impuestos, tasas, aportes, estampillas y demás impuestos **distritales y/o municipales** a que haya lugar, donde se desarrolle el objeto del contrato.

7.3.1.7 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL – APOYO LOGÍSTICO, efectuará el análisis a los indicadores financieros teniendo en cuenta la información reportada en el RUP a corte 31 de diciembre de 2018.

Cuando EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL – APOYO LOGÍSTICO en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL – APOYO LOGÍSTICO, así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL – APOYO LOGÍSTICO puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Teniendo en cuenta lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-4; donde se establece que la Entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3, del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente.

La entidad podrá exigir a los proponentes la información y documentación que no sea objeto de verificación documental por parte de la Cámara de comercio, o la que se requiera para constatar requisitos adicionales de los proponentes cuando las características del objeto a contratar lo exijan.

Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

La información sobre la cual se calcularán los indicadores financieros y verificará el cumplimiento de los mismos, será sobre los Estados Financieros requeridos para las PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

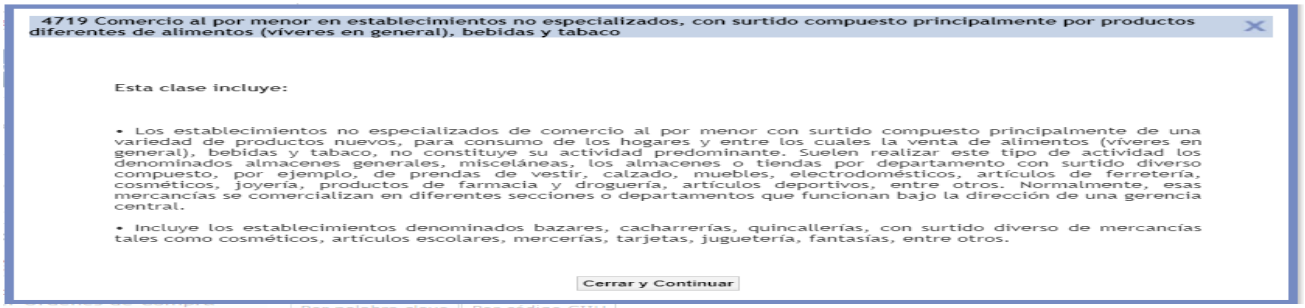
NOTA: Se deberá diligenciar el Formulario No. 3 "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA" del pliego de condiciones definitivo, teniendo en cuenta que la información allí consignada debe ser correlativa con la señalada en el Balance General y notas explicativas allegadas.

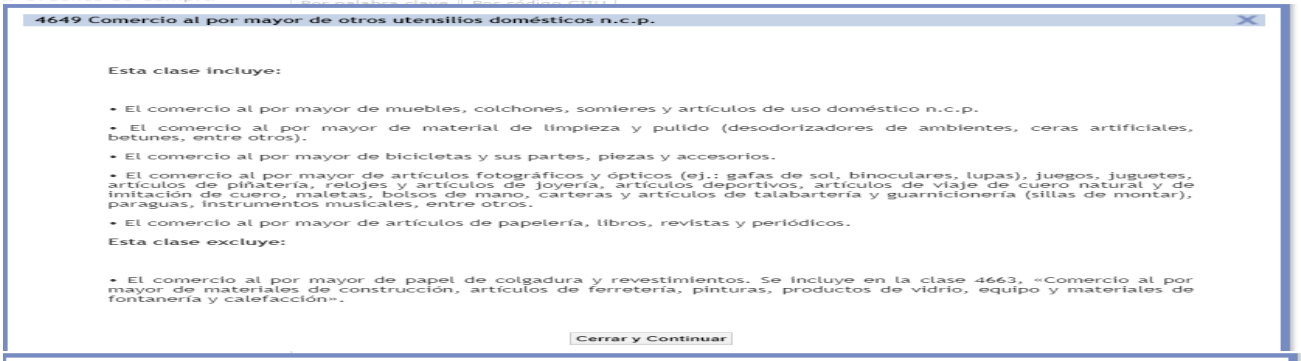
- **JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS**

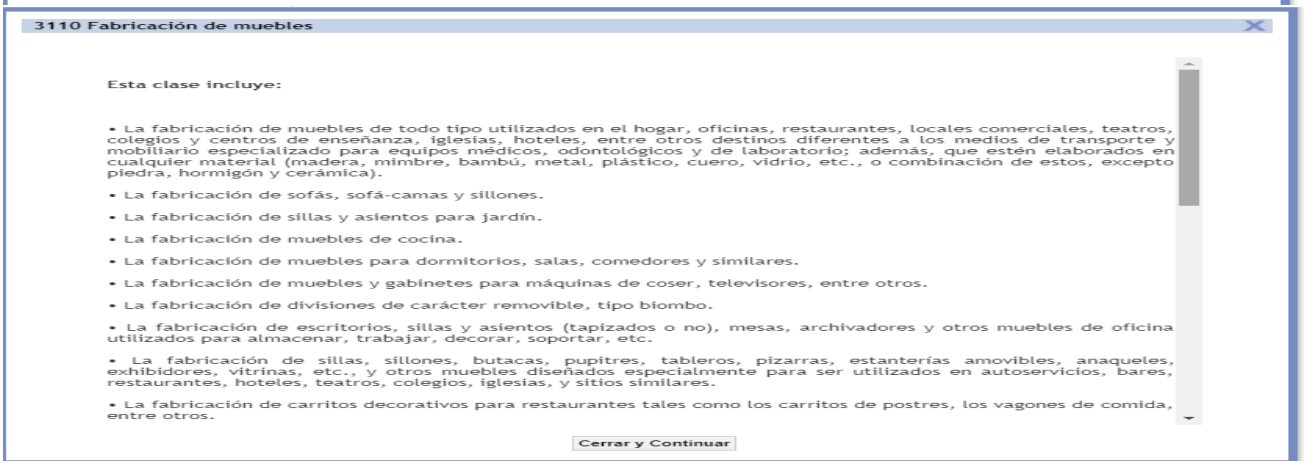
La información financiera que se toma para la proyección y justificación de los indicadores financieros del presente proceso contractual, se obtiene del análisis de los Estados financieros registrados en la página de la superintendencia de Sociedades, *la información financiera de (ACTIVO CORRIENTE, TOTAL ACTIVO, PASIVO CORRIENTE, TOTAL PASIVO, TOTAL PATRIMONIO, UTILIDAD OPERACIONAL y GASTOS DE INTERÉS) es pública y la misma podrá ser descargada en la página de la superintendencia de sociedades, en el siguiente link* https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/estudios_financieros/Paginas/sirem.aspx

en el mismo se podrán verificar los Estados Financieros, Balances Generales y Gastos de Interés, los cuales para analizar los indicadores del presente estudio se filtraron por Ciudad, y por código CIIU, del cual se encontraron **(151)** empresas - actividades: 4754-comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomesticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación; 4719-comercio al por menor en establecimiento no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferente de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco;3110-fabricacion de muebles., CIIU Versión 4AC - Actividades de servicios de comidas y bebidas - (establecido en la actividad 5621- Catering para eventos), CIIU Versión 4AC - «Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas - (establecido en la actividad 8292 - Actividades de envase y empaque).

Gráficas - Descripción actividades económicas (Código CIIU)







Fuente. Descripción actividades económicas (Código CIIU) Cámara de Comercio de Bogotá.

- El listado del total de **(151)** empresas filtradas por Ciudad y por los anteriores códigos CIIU correspondientes a la naturaleza del presente proceso es el siguiente:

No.	NIT	RAZON SOCIAL	DEPARTAMENTO	CIIU
1	800007370	DIPER DISEÃ'ADORES LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
2	800013879	ECOMARKET S A S	BOGOTA D.C.	G4719
3	800017170	PLASTIPUNTO	BOGOTA D.C.	G4719
4	800028446	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	CUNDINAMARCA	C3110
5	800040938	REGINA 11 S A S	BOGOTA D.C.	G4719
6	800048663	DOTAESCOL LTDA	CUNDINAMARCA	C3110
7	800051354	MASONY LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
8	800059785	CABO DISTRIBUCIONES HOTELERAS LTDA	BOGOTA D.C.	G4719
9	800102479	ARQUITEXTURAS INSTALACIONES CON ASESORIA TECNICA LTDA.	BOGOTA D.C.	C3110
10	800109416	CIMA & SIMA LTDA	CUNDINAMARCA	G4754
11	800118822	DISFRIO LTDA.	BOGOTA D.C.	G4719
12	800134773	SOLINOFF CORPORATION S A	CUNDINAMARCA	C3110
13	800137486	ELECTRODOMESTICOS MANSION S.A. SOCIEDAD DE FAMILIA	BOGOTA D.C.	G4754
14	800150412	ALMACEN EL DESCUENTO Y COMPAÃ'IA S A S	CUNDINAMARCA	G4754
15	800152665	DICSON LTDA	BOGOTA D.C.	G4719
16	800170920	RODRIGUEZ BOHORQUEZ Y CIA LTDA	CUNDINAMARCA	G4754
17	800182345	SANYO FANTASIA ELECTRONICA S A S	BOGOTA D.C.	G4754
18	800184048	RIVEROS BOTERO COMPANIA LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
19	800198008	METAL SPORT LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
20	800209360	INCREDITOS LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
21	800211555	INDUSTRIAS ROMAN LIMITADA	BOGOTA D.C.	C3110
22	800217686	FROG DESIGN S. A.	BOGOTA D.C.	C3110
23	800224447	DISENO INDUSTRIAL PROMOCIONAL DIPRO S A S	BOGOTA D.C.	C3110
24	800226707	PLANEACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS PLANDEPRO S A S	BOGOTA D.C.	C3110
25	800228372	ORGANI . K S.A	BOGOTA D.C.	C3110
26	800244747	DECMA C I S A S	BOGOTA D.C.	C3110
27	800247232	KOMCAT LTDA	BOGOTA D.C.	G4719
28	800247281	STAPEL BRUNE S A S	BOGOTA D.C.	C3110
29	826002217	ALMACENES SERGO LTDA.	BOGOTA D.C.	G4754
30	830003523	OPEN LINE LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
31	830005293	DETALGRAF S.A.	CUNDINAMARCA	G4719
32	830006057	EL MUEBLE SUIZO JUNIORS SAS	BOGOTA D.C.	C3110
33	830014921	ADC DECORACIONES LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
34	830019979	INDUSTRIAL MAELECTRIC LTDA	BOGOTA D.C.	G4719
35	830021777	MANUFACTURAS EN POLIURETANO Y PLASTICO LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
36	830023724	COMERCIALIZADORA M & B LTDA.	BOGOTA D.C.	G4754
37	830023893	ARIZA ARGUELLES LIMITADA	BOGOTA D.C.	G4719
38	830025161	POWERSEG LIMITADA	CUNDINAMARCA	C3110
39	830025494	PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES JUDAH LTDA	BOGOTA D.C.	G4719
40	830028864	DISTRIBUCIONES ELECTRO PACHECO LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
41	830032181	C.I.SELECTA EBANISTERIA ARQUITECTONICA SAS	BOGOTA D.C.	C3110
42	830034507	INVERSIONES MAZUGI S A S	BOGOTA D.C.	G4719
43	830036769	SUPLIDORES AERONAUTICOS SUPLIAEREOS S A S	BOGOTA D.C.	G4719
44	830036940	MODERLINE S.A.S	BOGOTA D.C.	C3110
45	830039014	ALFONSO HIDALGO S E HIJO LTDA.	BOGOTA D.C.	G4719
46	830039616	INDUSTRIAS METALICAS CRUZ M R LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
47	830039764	PROACEROS S AS	BOGOTA D.C.	C3110
48	830046440	SURTISUMICOMPUTO LTDA.	BOGOTA D.C.	G4754
49	830048433	INBIMA S.A.	BOGOTA D.C.	C3110
50	830049630	PRODUCTOS Y SUMINISTROS LTDA	CUNDINAMARCA	G4719
51	830050838	SIMCO S.R. S A S	BOGOTA D.C.	C3110
52	830060677	EXPOSE S AS	BOGOTA D.C.	C3110
53	830062756	EL VIAJERO INTERNACIONAL LIMITADA	BOGOTA D.C.	G4719
54	830064756	AMPLEX DE COLOMBIA COPANIA LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
55	830066519	HIPERMERCADO CENTRAL DE ELECTRODOMESTICOS S A S	BOGOTA D.C.	G4754
56	830066560	PRODUCTOS PARA EL HOGAR EL ENSUEÃ'O LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
57	830074158	SUPER ELECTRO ORIENTE S A S	BOGOTA D.C.	G4754
58	830074875	PARTSCO ANDINA SAS	BOGOTA D.C.	G4719

59	830078245	NOVEL DESIGN S A S	BOGOTA D.C.	C3110
60	830089523	MUEBLES NOVO ARTE SAS	BOGOTA D.C.	C3110
61	830091748	CRUSARDI S.A.S	BOGOTA D.C.	G4754
62	830092384	SERVEX COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	C3110
63	830095579	INVERSIONES INNOVAR DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
64	830097947	AITKEN SOCIEDAD LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
65	830099649	CREDITOS A POLICIAS CON ASIGNACION DE RETIRO LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
66	830100350	COMERCIALIZADORA NOVO ARTE S A S	BOGOTA D.C.	C3110
67	830104317	INVERSIONES BERMEJAL LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
68	830105276	EZGO STUDIO S-A	BOGOTA D.C.	C3110
69	830109462	HERMANOS MANCHEGO CARDENAS S A S	BOGOTA D.C.	G4754
70	830120997	APPLIANCE CENTER LTDA.	BOGOTA D.C.	G4754
71	830121796	DOMINA S.A.	BOGOTA D.C.	G4754
72	830123972	HIGH CLASS CORPORATION SAS	BOGOTA D.C.	C3110
73	830132905	ARQUITECTURA VISUAL LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
74	830136187	QUALITTA COLOMBIA LTDA C.I.	BOGOTA D.C.	C3110
75	830137343	ARTE DIMA LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
76	830138562	ARDEMA S.A.	BOGOTA D.C.	C3110
77	830138886	LIAN DISEÃ'OS & ASOCIADOS S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4754
78	830139669	TEG DISEÃ'OS Y ESTRUCTURAS LTDA	CUNDINAMARCA	C3110
79	830142628	INVERSIONES ELECTRO ASES LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
80	830142667	FERNANDO GARCIA DISEÃ'O INTERIOR E U	BOGOTA D.C.	G4754
81	830144102	COMERCIALIZADORA REPREMUNDO SA	BOGOTA D.C.	G4719
82	830501137	CREDI EFECTIVO LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
83	832003502	AGROPECUARIA HOLSTEIN S A S	CUNDINAMARCA	G4719
84	832005363	T&G FURNITURE S A S	BOGOTA D.C.	C3110
85	860001678	CARMELO MINERVINE Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	G4719
86	860002066	ARTEFACTOS AMERICAN S.A.S.	BOGOTA D.C.	C3110
87	860002231	TIA S.A.	BOGOTA D.C.	G4719
88	860003735	METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
89	860004270	E MC ALLISTER S A S	CUNDINAMARCA	G4719
90	860020521	ALMACENES PIO XII Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	G4719
91	860029155	ROCEBER S A S	BOGOTA D.C.	G4719
92	860031948	INDUSTRIAS METALICAS AYA LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
93	860033419	FAMOC DEPANEL S A	CUNDINAMARCA	C3110
94	860036688	DIAQUIN S AS	BOGOTA D.C.	C3110
95	860042349	FLAMINIO ANGULO Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
96	860050753	MODUART S A	BOGOTA D.C.	C3110
97	860051447	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA	BOGOTA D.C.	C3110
98	860053457	INDUMARAL LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
99	860058433	TORNILLERIA INDUSTRIAL LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
100	860061577	INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
101	860062084	MESAS Y SILLAS S A S	BOGOTA D.C.	G4754
102	860066674	DISTRIBUIDORA DE MUEBLES ROMERO S A S	BOGOTA D.C.	C3110
103	860067291	INDUSTRIAS EXPORENSO S.A.	BOGOTA D.C.	C3110
104	860069559	HIMHER Y COMPANIA S.A. SOCIEDAD DE FAMILIA	BOGOTA D.C.	C3110
105	860071598	CARLOS TRIANA Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
106	860076921	JIMECO S.A.	CUNDINAMARCA	C3110
107	860077376	MADERABLES LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
108	860077406	AGRO DIESEL DE COLOMBIA S . A	BOGOTA D.C.	G4719
109	860351712	EL CORCEL S E N C	BOGOTA D.C.	G4719
110	860400693	PEKOS COCINAS INTEGRALES LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
111	860404791	MUEBLES Y PLASTICOS S.A.S.	BOGOTA D.C.	C3110
112	860450797	SUMINISTROS PARA ARCHIVO SU ARCHIVO LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
113	860504644	INDUSTRIAS PELAEZ INPEL S A S	BOGOTA D.C.	C3110
114	860509219	VELOZA CUERVO LTDA.	BOGOTA D.C.	C3110
115	860510384	EXHICROM LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
116	860511911	SERIES LTDA	CUNDINAMARCA	C3110
117	860512149	DISARCHIVO LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
118	860512278	C.I. IANNINI COMERCIALIZADORA DE MUEBLES Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	C3110
119	860514346	CONTRACT S.A.	BOGOTA D.C.	G4754
120	860524772	KASSANI DISEÃ'O S.A.	BOGOTA D.C.	C3110
121	860528235	MINIBARES S A S	BOGOTA D.C.	G4719
122	860528320	MICROLINK S A S	CUNDINAMARCA	G4719
123	860528329	MUEBLES Y ACCESORIOS S. A.	CUNDINAMARCA	G4754
124	860529068	COLDISEÃ'O S A S	BOGOTA D.C.	C3110
125	860532931	INDUMUEBLES HERNANDEZ S AS	CUNDINAMARCA	C3110

126	860534740	INVERSIONES AUDIOCOLOR SAS	BOGOTA D.C.	G4754
127	890101057	MINERVINE & KARAMAN CIA S A S	BOGOTA D.C.	G4719
128	890900943	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.	BOGOTA D.C.	G4719
129	900007654	INVERSIONES MPA LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
130	900029816	SERVIPROCESOS INDUSTRIALES LTDA	CUNDINAMARCA	C3110
131	900072047	ELECTROFERIA DE LA CARRERA 13 S A S	BOGOTA D.C.	G4754
132	900074193	RSA INVERSIONES LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
133	900098821	ORTHOBED S.A.S	BOGOTA D.C.	C3110
134	900127113	INDUSTRIAS CRUZ KR 30 LTDA	BOGOTA D.C.	C3110
135	900152407	SERTA COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4754
136	900163268	ATELIER CASA S.A.	BOGOTA D.C.	G4754
137	900163994	BIECO BIENES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	BOGOTA D.C.	C3110
138	900198828	INVERSIONES B&N LA FUENTE LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
139	900199864	DONADO DESIGN S A S	BOGOTA D.C.	G4754
140	900219057	COMERCIALIZADORA IMPA LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
141	900324686	DISOFIS LTDA	BOGOTA D.C.	G4754
142	900336429	DEKO SOLUTIONS S.A.S.	CUNDINAMARCA	C3110
143	900341312	THE MATTRESS WAREHOUSE SAS	BOGOTA D.C.	G4754
144	900361480	SHALLER DESIGN GROUP SAS	BOGOTA D.C.	G4754
145	900375017	LA CARPINTERIA MOBILIARIO COMERCIAL SAS	BOGOTA D.C.	C3110
146	900460238	STUDIO HOME ITALY S.A.S.	BOGOTA D.C.	G4754
147	900513442	SOCIEDAD DE PROVEEDORES Y ACCIONISTAS CB S A S	BOGOTA D.C.	G4754
148	900514177	TEMESA SAS	BOGOTA D.C.	G4754
149	900546370	RB DECO SAS	BOGOTA D.C.	G4754
150	900642452	ELECTRODOMESTICOS DE CREDITOS VELILLA SAS	BOGOTA D.C.	G4754
151	900691414	TEMPUR COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	G4754

Para el presente proceso de selección, la estructuración de los indicadores capacidad financiera se toma del listado del total de **(151)** empresas filtradas por Ciudad y por los anteriores códigos CIIU correspondientes a la naturaleza del presente, de la misma se toman los subtotales de cada uno de las partes que constituye los balances generales y estados de resultados *(ACTIVO CORRIENTE, TOTAL ACTIVO, PASIVO CORRIENTE, TOTAL PASIVO, TOTAL PATRIMONIO, UTILIDAD OPERACIONAL y GASTOS DE INTERÉS),* así:

INFORMACIÓN FINANCIERA 2015 Muestra de 151 empresas - actividades: 4754-comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomesticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación; 4719-comercio al por menor en establecimiento no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferente de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco; 3110-fabricacion de muebles.	
ACTIVO CORRIENTE	2.092.279.588.000,00
TOTAL ACTIVO	3.837.920.601.000,00
PASIVO CORRIENTE	1.448.115.912.000,00
TOTAL PASIVO	1.803.949.050.000,00
TOTAL PATRIMONIO	2.033.971.551.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL	274.615.351.000,00
GASTOS DE INTERÉS	30.903.064.000,00

- Con las anteriores cuentas que constituye los balances generales y estados de resultados *(ACTIVO CORRIENTE, TOTAL ACTIVO, PASIVO CORRIENTE, TOTAL PASIVO, TOTAL PATRIMONIO, UTILIDAD OPERACIONAL y GASTOS DE INTERÉS)*, se realiza el cálculo de los indicadores financieros, así:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA (CF):

INDICE DE LIQUIDEZ

AC= Activo Corriente	2.092.279.588.000,00
PC= Pasivo Corriente	1.448.115.912.000,00
Liquidez = AC/ PC	1,44

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	
UO= Utilidad Operacional	274.615.351.000,00
GI= Gastos de Intereses	30.903.064.000,00
COBERTURA I. = UO / GI	8,89

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	
PT= Pasivo Total	1.803.949.050.000,00
AT= Activo Total	3.837.920.601.000,00
Endeudamiento Total = PT/AT	0,47

CAPITAL DE TRABAJO	
AC= Activo Corriente	2.092.279.588.000,00
PC= Pasivo Corriente	1.448.115.912.000,00
CT = AC - PC	644.163.676.000,00
>= 100% del valor del presupuesto asignado	
Presupuesto asignado:	*$ 205.991.997,45*

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO)

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	
UO= Utilidad Operacional	274.615.351.000,00
P= Patrimonio	2.033.971.551.000,00
RP = UO / P	0,14

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	
UO= Utilidad Operacional	274.615.351.000,00
AT= Activo Total	3.837.920.601.000,00
RA = UO / AT	0,07

CONSOLIDADO:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA (CF)*:

INDICADOR	INDICE A SOLICITAR

INDICADOR	INDICE A SOLICITAR
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 100% (del valor total del presupuesto asignado)
LIQUIDEZ = AC/PC	Mayor o igual a >=1,44
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES =UO/GI	Mayor o igual a >= 8,89
INDICE DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	Menor o igual al <= 0,47

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO)*

INDICADOR	INDICE A SOLICITAR
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO * = UO/PATRIMONIO	Mayor o igual a >= 0,07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO =UO/AT	Mayor o igual a >= 0,07

*** con el fin de equiparar el indicador de rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad del activo, y con el fin de dar mayor pluralidad de oferentes y sin que se perjudique la estabilidad del proceso, se establece el indicador de rentabilidad del patrimonio con el mismo porcentaje de índice de rentabilidad del activo.**

NOTA 1: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (0); se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

NOTA A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- ✓ En el evento en que el proponente sea una unión temporal y/o consorcios se deberá diligenciar el formulario No. 3 "Capacidad Financiera y Organizacional del Proponente" de los pliegos de condiciones, por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será el resultado de la ponderación (de acuerdo al porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal y/o consorcio) de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes de la Unión temporal, descritos en los numerales anteriores.

- ✓ **Para calcular los indicadores de los consorcios y/o uniones temporales (que provienen de la división de cuentas de los estados financieros**, tales como **[Índice de Liquidez, Índice de endeudamiento, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del**

patrimonio y Rentabilidad del activo], se multiplican las cifras de cada uno de los proponentes por el porcentaje de participación en el consorcio y/o unión temporal; los resultados se suman y de los valores obtenidos se calculan los indicadores, de acuerdo a la formula correspondiente a cada indicador (ver ejemplo).

Ejemplo calculo oferentes plurales:

$$Indice\ de\ Líquidez = \frac{((AC_i * \%part_i) + (AC_i * \%part_i))}{((PC_i * \%part_i) + (PC_i * \%part_i))} \ldots.$$

Donde:

- AC_i: Es el valor del Activo Corriente de cada una de las propuestas "i".
- PC_i: Es el valor del Pasivo Corriente de cada una de las propuestas "i".
- $\%part_i$: Es el porcentaje de participación de cada una de uno de los proponentes plurales "i".

✓ **Para calcular el indicador de los consorcios y/o uniones temporales (que proviene de la sustracción de cuentas de los estados financieros**, tal como **[Capital de trabajo],** se realizará la operación de cálculo del indicador por cada una de las empresas que conforman el proponente plural, posterior a ello se sumarán los indicadores resultantes de la operación anterior, así:

Ejemplo calculo oferentes plurales:

Paso 1:

$$Indice\ Capitál\ de\ Trabajo\ individual = AC - PC$$

Paso 2:

$$Capital\ de\ trabajo\ oferente\ plural\ = \sum_{i=1}^{n} INDICADOR_i$$

Donde:

- AC: Es el valor del Activo Corriente de cada una de las propuestas "i".
- PC: Es el valor del Pasivo Corriente de cada una de las propuestas "i".
- n: Es el número de integrantes del oferente plural cada una de uno de los proponentes plurales "i".

7.3.1.8 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo 400 PUNTOS de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Menor Valor
3	Media aritmética alta
4	Media aritmética baja
5	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819) que rija el día de la Audiencia efectiva de Adjudicación, definida en el cronograma vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando la fecha de la Audiencia efectiva de Adjudicación se modifique posteriormente en desarrollo del Proceso de Contratación.
El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.19	1	Mediana con valor absoluto
De 0.20 a 0.39	2	Menor Valor
De 0.40 a 0.59	3	Media aritmética alta
De 0.60 a 0.79	4	Media aritmética baja
De 0.80 a 0.99	5	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente procedimiento: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * 400\right]$$

Donde:

- *Me:* Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * 400\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Menor valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{400 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

.

C. Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el

promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\overline{X_A} = \frac{(V_{max} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{max}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más alta.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_A}$: Es la media aritmética alta.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} 400 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_A} - V_i}{\overline{X_A}}\right)\right) \; Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_A} \\ \\ 400 * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\overline{X_A} - V_i|}{\overline{X_A}}\right)\right) \; Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_A} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_A}$: Es la media aritmética alta.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} 400 * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ 400 * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

E. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{400 * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores, será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en el pliego de condiciones.

Los requisitos jurídicos, financieros y técnicos serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y será ponderable el factor económico, el factor técnico y el apoyo a la industria nacional, así:

<table>
<tr><th colspan="2">CRITERIOS DE VERIFICACION</th></tr>
<tr><td>CAPACIDAD JURÍDICA HABILITANTE</td><td>HABILITADO/ NO HABILITADO</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD TECNICA HABILITANTE</td><td>HABILITADO/ NO HABILITADO</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL HABILITANTE</td><td>HABILITADO/ NO HABILITADO</td></tr>
<tr><th colspan="2">CRITERIOS DE PONDERACIÓN</th></tr>
<tr><td>FACTOR ECONÓMICO</td><td>MAX. 400 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>FACTOR TÉCNICO</td><td>MAX 400 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>SUBTOTAL</td><td>MAX 800 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL
(LEY 816/03)</td><td>
<table>
<tr><th>PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>20% del puntaje obtenido en el subtotal</td><td>Si todos los servicios contratados para la ejecución del contrato, es de nacionalidad colombiana, obtendrá el puntaje señalado. Este aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad del producto suministre el posible oferente o el representante legal del concursante en la Carta de presentación o el Anexo —Protección a la industria nacional.</td></tr>
<tr><td>5% del puntaje obtenido en el subtotal</td><td>Si dentro de los servicios contratados para la ejecución del contrato hay elementos de nacionalidad colombiana y Extranjera, obtendrá el puntaje señalado Este aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad de los bienes que suministre el posible oferente o el representante legal del posible oferente el Anexo —Protección a la industria nacional.</td></tr>
<tr><td>Sin asignación</td><td>Si todos los servicios contratados para la ejecución del contrato son de nacionalidad extranjera, obtendrá el puntaje señalado. Este aspecto se acreditará mediante la información que sobre la nacionalidad de los elementos el posible oferente o el representante legal del posible oferente en el anexo —Protección a la industria nacional.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>TOTAL PUNTAJE</td><td>Subtotal + Porcentaje obtenido en ley 816</td></tr>
</table>

Una vez asignados los puntajes técnico objeto de ponderación (cuando aplique) y económico se procederá asignar el puntaje Ley 816/2003.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta elegible, obtenga el primer orden de elegibilidad (TOTAL PUNTAJE).

8. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCION Y EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo

sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5

PROBABILIDAD DE RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

CATEGORIA DEL RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

IMPACTO DEL RIESGO

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	-EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O	OPERACIONAL	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS OPERACIONAL

		POLITÍCOS			
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	ENCONTRAR FALENCIAS EN LOS DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD DEBERÁ INFORMAR DE MANERA INMEDIATA,	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.	LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, O ROBO DE LOS BIENES QUE SE UTILICEN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		SUSPENSIÓN O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RETRASO EN EL INICIO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO CON UN IMPACTO NEGATIVO EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.	INCUMPLIMIENTO O SUSPENSION DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O SUSPENSION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	1	3	3
IMPACTO		1	5	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	6	6	6
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LAS PARTES	COMANDO DE INGENIEROS	LAS PARTES	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADOPTAR MEDIDAS PARA LOGRAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	SOLICITAR AL COMANDO DE INGENIEROS LA CORRECIÓN DEL PAQUETE TÉCNICO.	ADOPTAR MEDIDAS PARA LOGRAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	SUPERVISION E INTERVENTORIA EFECTIVA Y OPORTUNA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	3	1	2	2
	IMPACTO	1	2	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	3	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES EVALUADORES INTERVENTOR Y GERENTE DE PROYECTO	LA ENTIDAD	INTERVENTOR Y CONTRATISTA	INTERVENTOR Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CON EL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD PO R PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	PERIODICOS	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERIODICOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4	5	6
CLASE	GENERAL	Específico	Específico	General	Específico	Específico
0FUENTE	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	Agotamiento prematuro de los recursos o suministros para el presente contrato	El contratista no actualiza programa de trabajo y se niega a darle estricto cumplimiento al programa de trabajo y no asiste y hace caso omiso a las citaciones de comité	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Falla en la disposición de recursos, herramientas, logística	Accidentalidad en el desarrollo del contrato
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades con la improbabilidad de obtener logros, hallazgos y alternativas de corrección oportunas	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual

Nº	1	2	3	4	5	6
PROBABILIDAD	4	2	1	2	4	2
IMPACTO	3	2	1	3	4	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	2	5	8	4
CATEGORÍA	Riego Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo medio	Riesgo Extremo	Riesgo Bajo
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	contratista	contratista	Entidad contratante	Entidad contratante	Entidad contratante	Entidad contratante
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	exigir una capacidad financiera, que permita al contratista adquirir los insumos y elementos	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad	Notificación a la oficina Jurídica para adelantar el Acta de terminación por mutuo acuerdo	Notificación al ordenador del gasto	Notificación al ordenador del gasto para Suspender el contrato si a ello hubiere lugar
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	4	2	1	2	4	1
	3	2	1	5	4	1
	7	4	2	6	8	2
	RIESGO BAJO	Bajo	Bajo	Alto	Extremo	Bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	Si	no	no	Si	no
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	LA ENTIDAD	INTERVENTOR	INTERVENTOR	LA ENTIDAD	LA ENTIDAD	CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	CON EL ACTA DE INICIO	CON EL ACTA DE INICIO	CON EL ACTA DE INICIO	CON EL ACTA DE INICIO	CON EL ACTA DE INICIO	CON EL ACTA DE INICIO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON EL ACTA DE LIQUIDACION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION
MONITOREO Y REVISIÓN	Supervisión y control de la interventoría	Supervisión y control de la interventoría	Supervisión y control de la interventoría	Supervisión y control de la interventoría	Supervisión y control de la interventoría	Supervisión y control de la interventoría
	Diario	Semanal	Mensual	Cuando se presente la situación	Cuando se presente la situación	Cuando se presente la situación

RIESGOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO

Nº		1	2	3	4
CLASE		ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		PLANEACIÓN	SELECCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		RIESGO DE RUBRO PRESUPUESTAL NO ACORDE.	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NO INICIAR PROCESO POR ERROR EN EL RUBRO PRESUPUESTAL	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	QUE NO SE SUSCRIBA EL CONTRATO	QUE POR FUERZA NO SE CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	3	1	3
IMPACTO		3	5	5	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	8	6	7
CATEGORÍA		ALTO	EXTREMO	ALTO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		PRESUPUESTO	OFERENTE	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SOLICITUD DE CAMBIO DE RUBRO PRESUPUESTAL	POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA PROYECCIÓN REAL DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO	APLICAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. REALIZAR EL DEBIDO PROCESO Y ADJUDICARLO AL SIGUIENTE PROPONENTE SEGÚN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS

Nº		1	2	3	4
			EN LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL		
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	2	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	2	2	2
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		PRESUPUESTO	PROPONENTE Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES AL TERMINO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO DEL CONTRATO	CUANDO SE DE EL INCUMPLIMIENTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ANTES DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	FINALIZACIÓN DEL DEBIDO PROCESO Y HASTA EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CDP	MEDIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO	DESARROLLO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN, VERIFICANDO EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿ CUANDO?	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	CUANDO SE 0045FECTÚA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	MENSUALMENTE

9. ANALISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de los mismos y la naturaleza del contrato que es de entrega inmediata, sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el Decreto 1082 de 2015.

Atendiendo la cuantía y naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se determinó por parte de la Entidad la necesidad de solicitar al futuro contratista la constitución de garantía única, que deberá constituirse dentro de TRES (03) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2.2.1.2.3.1.7 , 2.2.1.2.3.1.16. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA PRECONTRACUAL

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

- **Validez de la propuesta**

Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimiento y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.

- **Condiciones de la garantía de seriedad de la oferta**

Cada proponente presentará con su oferta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – OFICINA APOYO LOGÍSTICO, Nit. 800.130.632-4, de acuerdo con lo señalado a continuación:

a. Dicha garantía será otorgada a favor del Ministerio de Defensa Nacional – Oficina Apoyo Logístico, como asegurado y beneficiario.

b. La garantía de seriedad debe tener una suficiencia del diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada.

c. La vigencia de la Garantía de Seriedad será a partir de la fecha de cierre del proceso de selección hasta el tiempo máximo dado para la expedición de la garantía única y se hará por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.

En todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

d. La garantía deberá ser tomada a nombre del proponente. Cuando la propuesta se presente en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

e. La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Oficina de Apoyo Logístico, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.

f. El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la Oficina de Apoyo Logístico, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

- **Alcance del amparo y contenido obligatorio de la garantía**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos, **los cuales deberán estar contenidos en el texto de la garantía:**

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado o su otorgamiento inadecuado sin sus respectivas correcciones, de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad al parágrafo 3° del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 " La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma", sin embargo, los errores contenidos en esa garantía son subsanables, siempre y cuando, se remedien dentro del término de traslado de la evaluación que corresponda a cada modalidad de selección.

ETAPA CONTRACTUAL:

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento o la que haga sus veces dentro del término establecido en el pliego de condiciones, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos solicitados por la Entidad, así:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y de las prórrogas que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	Su cuantía será equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y un (1) año más.

Este mecanismo de cobertura es requerido por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, teniendo en cuenta que el objeto de la misma, respalda el cumplimiento de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La vigencia del amparo deberá ajustarse a la fecha de suscripción de la comunicación de aceptación de la oferta y de la terminación del plazo requerido. El hecho de la constitución del amparo no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de la oferta, el amparo otorgado no podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Cuando el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS, DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y LA RENUNCIA POR PARTE DE LA ASEGURADORA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.3.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

- Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor

asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes que el **CONTRATISTA** se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO.**,** serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia**, EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. De acuerdo a lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO. y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente AL MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO.para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO. Asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

10. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

10.1. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de tres (03) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita por las partes una vez se surta la constitución y aprobación de las pólizas de garantía y la expedición de los soportes presupuestales que respalden la ejecución. Deberá coordinarse con el contratista del contrato No. 075-APOYOLOGISTICO-2019 cuyo objeto es la **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO DE TROPA UBICADO EN LA POLICIA MILITAR No. 13 DESTINADO PARA LA REUBICACION DE OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL COMANDO DEL EJERCITO EN APOYO AL PLAN FORTALEZA DEL EJÉRCITO NACIONAL"** con el fin de entregar la obra con el respectivo mobiliario

10.2. LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN.

La entrega e instalación del mobiliario será en:

- GRUPO 1: Batallón de Policía Militar No. 13 "TOMAS DE CIPRIANO MOSQUERA" ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. CANTON CALDAS Cra. 50 No. 18-92.

- GRUPO2: GESTION DOCUMENTAL, deben ser entregados en el almacén de intendencia del Ejercito Nacional, ubicado en Puente Aranda en la carrera 50 # 18ª -26.

- GRUPO3: SERVICIO AL CIUDADANO, deben ser entregados en el almacén de intendencia del Ejercito Nacional, ubicado en Puente Aranda en la carrera 50 # 18ª -26.

10.3. VALOR

El valor del contrato resultante será el establecido en la respectiva Resolución de Adjudicación.

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, adjudicará el presente proceso de contratación a la propuesta más favorable que cumpla con los requisitos definidos en el pliego de condiciones y que ocupe el primer orden de elegibilidad.

10.4. FORMA DE PAGO

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante DOS **PAGOS PARCIALES,** siempre y cuando se consuma, hasta agotar el presupuesto asignado o termine el lapso de anualidad y/o el plazo de ejecución; con los debidos recibos parciales a satisfacción de los bienes y/o servicios por el Supervisor del Contrato, máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los servicios y previa asignación del cupo PAC por parte del

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción parcial y/o del 100% del valor total por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y un representante del Contratista, previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante.
2. Entrada al Almacén (cuando aplique)
3. Informe de supervisión parcial y/o total (registro fotográfico del servicio a la mesa y abordo mediante la planilla del tripulante de la aeronave)
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
5. Presentación de factura en Original.
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013.

NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

.

10.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACION)

Desde la suscripción del contrato hasta cuatro (04) meses después de vencido el plazo de ejecución.

10.6. MONEDA DEL CONTRATO

Pesos colombianos

10.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Se debe establecer las prestaciones debidas por ambas partes durante la ejecución del contrato, las cuales son convenidas y acordadas en el pliego de condiciones, estableciéndose entre otras las siguientes:

CONTRATISTA

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150/07, Ley 1474 de 2011.
2. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
3. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación, la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.

4. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
5. Durante la ejecución del contrato deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), teniendo en cuenta que el pago de estas obligaciones deberá acreditarse para iniciar la ejecución y para hacer efectivo los pagos (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
6. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
7. Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el interventor del contrato.
8. Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo a los bienes.
9. Poner en conocimiento del MDN – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL – APOYO LOGISTICO cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
10. Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato, dentro del plazo establecido por APOYO LOGISTICO.
11. Allegar Certificación bancaria original expedida dentro de los últimos treinta (30) días calendario anteriores a la expedición del contrato, dentro del plazo establecido por APOYO LOGISTICO.
12. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los servicios que se requieren.
13. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
14. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.
15. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta APOYO LOGISTICO, a través de los funcionarios que ejercen el control de la ejecución.
16. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
17. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del mismo.
18. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a APOYO LOGISTICO, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
20. Dar cumplimiento a los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
21. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
22. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Suministrar los bienes o realizar la prestación de los servicios contratados según requerimiento del supervisor.
2. Suministrar los bienes o realizar la prestación de los servicios contratados de manera oportuna en el sitio indicado, de conformidad con los precios ofrecidos en la propuesta, en igual o mejor calidad a la ofrecida en la misma.
3. Cumplir con el cronograma y/o plazo de ejecución propuesto.
4. Dar cumplimiento a la garantía técnica exigida.

5. Entrega los bienes y/o servicios como se indica en las especificaciones técnicas y/o adicionales de obligatorio cumplimiento, de forma que facilite su almacenamiento para cada actividad.
6. Las demás que el supervisor y ordenador del gasto consideren pertinentes.

MDN – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL – APOYO LOGISTICO.

1. Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
2. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
6. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato,
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Exigir la calidad de los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
10. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la ley.
11. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
12. Ejercer la supervisión para llevar el control general del contrato.
13. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Serán causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a) Cuando una vez realizada la revisión de la lista de precios del SECOP II, supere el precio estimado unitario y/o total (incluido IVA y demás gravámenes si aplica) de alguno de los ítems del proceso, o el presupuesto total.
b) La presentación de más de un valor unitario por ítem en la propuesta.
c) El no diligenciamiento de la lista de precios en el SECOP II.
d) Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los Indicadores Financieros establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.
e) Cuando el proponente no oferte las cantidades establecidas en la lista de precios en el SECOP II.
f) Una vez detectados precios artificialmente bajos y solicitada su aclaración, la misma no sea suficiente o se presente de forma incompleta.
g) Cuando no se oferte de conformidad con la forma establecida en la forma de adjudicación (total o parcial)

h) Cuando no se oferten todos los ítems exigidos en el pliego
i) Cuando la oferta no se presente en moneda legal Colombiana
j) No subsanar los requerimientos realizados por los comités dentro del término de traslado de las evaluaciones.
k) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
l) Cuando se compruebe colusión entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
m) Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa futura, se encuentre incursa en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución, la ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y las normas aplicables a la contratación pública.
n) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
o) Cuando solicitada la subsanación no se realice o se realice erróneamente.
p) Cuando las propuestas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva y, solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el **MDN – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL – APOYO LOGISTICO**, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y los pliegos de condiciones.
q) Cuando el oferente omita la inclusión de la (s) adenda (s) del proceso.
r) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
s) Cuando la propuesta omita algún aspecto técnico de obligatorio cumplimiento establecido en el pliego de condiciones, y una vez requerido no sea subsanado.
t) Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.
u) La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
v) Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
w) Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o Consorcios ó Uniones Temporales sea inferior al plazo de duración del contrato y un (1) año más.
x) Cualquier otra causa contemplada en la ley.

10.8. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Consultado el Manual Para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión M-MACPC-14, expedido por Colombia Compra Eficiente, los servicios objeto de la presente contratación se encuentran cubiertos por los Acuerdos Comerciales al no estar incursos en ninguna de las excepciones contempladas.

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDO EJÉRCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	N/A	NO
CANADÁ		SI	NO	N/A	NO
CHILE		SI	NO	N/A	NO
COREA		SI	NO	N/A	NO
COSTA RICA		SI	NO	N/A	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	N/A	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	N/A	NO
MÉXICO		SI	NO	N/A	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	SI	SI	SI	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	N/A	NO
COMUNIDAD ANDINA		N/A	N/A	NO	SI

Nota 1: El proceso se encuentra dentro de la excepción aplicable No. 14.

ADM. LAURA NAVAS MAJARRES
Comité Económico Estructurador

ABG. ALEJANDRA CISNEROS ACUA
Comité Jurídico Estructurador

ING. NATALIA GIRALDO AVILA
Comité Técnico Estructurador

CR. LUIS EDUARDO COLORADO BARRIGA
Gerente de Proyecto